LA TRIBUNA NACIONAL

Oficina y Redaccion, San Martin 86 — BUENOS AIRES, Sábado 9 de Julio de 1881 — Año I—Número 221

DIARIO DE LA MAÑANA

Suscricion en la ciudad

Número suelto.......... 1 peso
Por mes.......... 25 "

Suscricion fuera de la ciudad

Por mes.......... 35 pesos

LOS AVISOS SE RECIBEN HASTA LAS 6 DE LA TARDE

LA TRIBUNA NACIONAL

BUENOS AIRES, JULIO 9 DE 1881

EL ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA

La libertad, astro nuevo en el firmamento americano, pasaba por horas de pavoroso eclipse.

En los valles de Colombia y en las playas del Plata, lanzaba de vez en cuando sus postreras claridades. El resto del continente habia vuelto á sepultarse en la sombra profunda de la servidumbre.

Los desengaños se sucedian con persistencia abrumadora.

Chile acababa de caer en las garras aceradas de sus opresores, despues del sangriento revés de Rancagua; el Alto Perú entregaba nuevamente la cerviz al yugo colonial, rotas sus armas y agotada su sangre, en el tremendo desastre de Ayouma.

Al Oriente del Plata, se oia un rumor sordo, como el de los pasos cautelosos de la invasion extranjera. Era el Brasil, que siguiendo las huellas de Portugal, avanzaba, agazapándose, hácia Montevideo, la eterna y fulgorosa vision de sus sueños.

El espectáculo de la anarquia habia despertado los apetitos de sus ambiciones, y los potros de la montonera de Artigas le habian trillado y despejado el camino.

El Paraguay cerraba sus puertas y negaba su brazo á la libertad, para entregarla á las cadenas de sus tiranos.

Las pasiones internas rugian libres de todo freno, como rugen las fieras cuando olfatean el peligro y presienten el cataclismo. Se acercaba 1820, que fué uno de los mas largos y violentos cataclismos de la historia argentina.

Por todas partes nubes, estremecimientos, conflagraciones; la causa revolucionaria, como nave desmantelada flotaba al azar, sin brújula ni timon, juguete de encontrados vientos.

Los dias de Mayo habian pasado como relámpagos por la fantasia popular, espejo que no conserva las huellas, por mas luminosas que sean, del objeto que una vez refleja.

Habia llegado el momento de desesperar del triunfo soñado en las primeras horas de embriaguez de la libertad, y se sentia la duda, fria y tenaz como la sombra, que empezaba á tomar posesion de la conciencia pública.

¿Quién podria detener el empuje de las legiones de la monarquia, que ya empezaban á asomar por las gargantas de los Andes?

Las provincias se armaban para despedazarse en encarnizada lucha fratricida, el clarin que tocaba llamada en las lomas de Entre-Rios y en las cañadas de Santa-Fé, no era el clarin de los vencedores de San Lorenzo, sino el clarin que convocaba á las muchedumbres campesinas á la carpa de los caudillos.

En el mismo seno del Congreso, tomaban cuerpo las rivalidades entre porteños y arribeños, fomentadas por comunes agravios. El tono tempestuoso de sus debates, era un reflejo del estado moral del pais. No habia un pedazo de cielo, que no encerrase el gérmen de una borrasca.

Y el enemigo, dueño de Chile, restaurado por su propio esfuerzo en el señorio del Alto Perú avanzaba resuelto á abrevar sus caballos en las aguas del Plata.

Güemes, con un puñado de ginetes, tentó la empresa heróica de cerrarle el paso, hasta que la República, despertada por el peligro, consiguiese á oponerle una muralla de pechos en los desfiladeros de las serranias de Salta.

El dique era insuficiente para contener la marea invasora.

San Martin, silencioso y severo, como el confidente de un plan providencial, aprestaba elementos y forjaba armas para una empresa gigantesca, que el desaliento popular llamaba insensata.

La situacion era desesperante.

El Congreso de Tucuman tuvo el corage de afrontarla.

No se ocupó de decretar armamentos, ni de dirigir incitaciones al patriotismo adormecido ó medroso.

Se puso de pié y pronunció la gran palabra, una de esas palabras que repercuten en la historia y tienen por auditorio á los siglos.

La palabra de la Independencia, guante arrojado á la faz del enemigo soberbio, que se creia el favorito de la victoria.

Pueblo alguno en el mundo consigna en sus anales un acto mas sublime de virtud y de corage.

Proclamar la independencia sobre las ruinas de la tirania vencida, es un hecho glorioso, pero frecuente en la historia.

Proclamarla, cuando por todas partes se oyen las voces de terror de la derrota, cuando invade todos los espiritus el viento helado del desfallecimiento, eso es, como acertadamente se ha dicho, desoir todos los consejos de la molicie ó la fatiga, para escoger, entre la muerte ó la servidumbre, la muerte de los bravos.

El Congreso de Tucuman quemaba las naves, á la vista del enemigo, para no pensar en retroceder.

Esta resolucion retempló los ánimos, encendió la fé moribunda en el corazon del pueblo, y lo lanzó á los combates, en busca de la muerte ó de la libertad.

No habia otro remedio, la retirada era imposible; Espartaco habia roto sus cadenas y arrojado sus fragmentos al rostro de sus tiranos.

Sin esa declaracion del Congreso de Tucuman, la causa de la independencia hubiera perecido.

Hé ahí lo que este gran aniversario significa.

Inspirémonos en el ejemplo del Congreso de Tucuman, si alguna vez flaquea nuestra fé en el triunfo definitivo de la libertad.

EL DOCTOR DON ALBERTO LARROQUE

El foro, el magisterio y la sociedad, acaban de sufrir una pérdida de esas que se lloran eternamente porque no se reparan nunca.

No todos los que llevan armas, tienen la vocacion de la lucha ni la indiferencia del peligro.

No todos los que enseñan, hacen de la enseñanza la única y esclusiva pasion de su vida.

El hombre que acaba de desaparecer tenia en el alma la fibra del apóstol, poseia uno de esos caractéres que se imponen por la perseverancia y la dulzura, como otros por el terror.

Fué nuestro maestro en la infancia, nuestro amigo en los dias tormentosos de la edad viril.

Qué de recuerdos se entierran con él!

Cuántas batallas sin nombre, ganadas contra la ignorancia, su eterna enemiga, por ese luchador de todos los instantes!

Cuántos gérmenes próximos á esterilizarse hizo brotar y dar frutos, ese labrador tenaz que, despues de abrir el surco, lo regaba con la sávia inagotable de su espiritu!

Un niño era para él un misterio. Se inclinaba sobre él con la inquietud devorante del sabio que escudriña los negros senos de un abismo.

Ocho años permanecimos á su lado, y en todo ese tiempo no vimos fatigarse un solo dia aquella naturaleza privilegiada!

Participaba de todas las esperanzas y de todos los entusiasmos de sus discípulos.

Fué el padre intelectual de una generacion.

Y qué generacion! Ahí la teneis gobernando al pais con el poder de la inteligencia y los atractivos de la gloria! Magistrados, guerreros, jurisconsultos, publicistas; donde quiera que tendais la vista encontrareis uno de sus representantes á la cabeza de la columna!

Ah! esa tumba que se abre no ha de poder contener tantas lágrimas!

Desde Jujuy hasta Misiones, el nombre del doctor Larroque será hoy pronunciado por millares de voces, trémulas de dolor.

Ha muerto el noble extranjero, que amaba esta patria como la suya, y de la que no quiso alejarse ni en la hora de la vejez y del reposo.

Ha muerto en el campo del trabajo, en las filas de la milicia sagrada en que se enroló desde jóven.

No descenderán jamás á esa tumba las sombras del olvido!

Nuestros hijos y los hijos de nuestros hijos pronunciarán su nombre con el respeto con que en este momento nos inclinamos ante sus mortales despojos!

9 DE JULIO DE 1816—9 DE JULIO DE 1859

Los dos mas grandes aniversarios de la República Argentina.

En el primero el Congreso Argentino, reunido en Tucuman, proclamó de hecho la independencia de las Provincias Unidas del Rio de la Plata, respecto de España, su antigua Metrópoli.

En el segundo, España misma firma el tratado en Madrid por el cual Su Magestad Católica reconoce como nacion libre, soberana é independiente, á la República ó Confederacion Argentina, compuesta de todas las Provincias mencionadas en su Constitucion vigente, de los demas territorios que legitimamente le pertenecen ó en adelante le pertenecieren; y usando de la facultad que le compete con arreglo al Decreto de las Córtes generales del Reino, de 4 de Diciembre de 1836, renuncia en toda forma y para siempre, por sí y sus sucesores, la Soberania, derechos y acciones que le correspondian sobre el territorio de la mencionada República.—(articulo 81º del tratado firmado en Madrid, por el Dr. Alberdi, como Plenipotenciario de la Confederacion Argentina.)

Al honor y justicia del presente tratado de reconocimiento, otro tratado de 1863, rindió homenaje, copiando al pié de la letra las nobles y gloriosas frases.

Con este motivo dijo el negociador del primero estas palabras, dignas de recordarse en este aniversario:

«Les queda á las Provincias otra noble razon para dar preferencia al suyo, y es la de conservar la gloriosa fecha del 9 de Julio, comun á la declaracion de la independencia de hecho, de Tucuman en 1816, y al reconocimiento de ese grande acto por España en 9 de Julio de 1859: fecha comun de una gran guerra empezada con gloria y de una gran paz concluida con honor, guardada en el tratado como prenda fraternal de olvido de nobles combates, con los que fueron primero nuestros padres, despues nuestros bravos beligerantes y que son hoy nuestros hermanos predilectos.»

LA VÍRJEN DE LOURDES CIUDADANA ARGENTINA

La «Asociacion Bonaerense de nuestra señora de Lourdes» manda al santuario de esa virgen por arte milagroso entendida en enfermedades incurables, un estandarte bordado con tal primor, que probablemente se han comido los ojos en la obra media docena de jovenes pobres.

Hasta aquí nada de particular.

El Exmo. señor Arzobispo de Buenos Aires, asistido por el venerable Cabildo metropolitano, presidirá el acto, que amenizará con su presencia diversas comunidades religiosas abigarradamente vestidas.

Hasta aquí, todavia nada de particular. El Arzobispo es muy dueño de presidir bendiciones, el Cabildo de asistir y todo fraile de presenciarlas y recibirlas para bien del alma.

Pero el punto grave de la proyectada fiesta del Domingo estriba en la bandera.

Los católicos argentinos, escasos entre las clases cultas é inteligentes, pueden declarar *urbi et orbi* que el pais profesa la religion del crucificado mistificado en Roma; que se debe costear su culto con cantidades que provienen en mucho mas de su mitad de indiferentes irreligiosos, ó enemigos declarados del catolicismo; etc. etc. Pero no pueden usar los colores patrios donde y como se les antoje, llevando la bandera azul y blanca con el sol de la nacion argentina, respetada y enaltecida siempre, á los antros feudos del ultramontanismo, á las trastiendas de las [illegible], sin patente, donde se pone la etiqueta de fábrica para colmar el bolsillo de San Pedro, curando con aguas minerales en nombre de la famosa virgen.

Está vijente el decreto que prohibe á los particulares izar la bandera azul y blanca con sol en el medio, pues siendo atributo de la soberania, solo corresponde su uso á las autoridades de la nacion; y los católicos de Buenos Aires, con las prerogativas de tan noble título, harán depositar nuestra bandera en los altares de la basilica de Lourdes, sin que alce una voz á protestar en nombre del decoro del pais.

De esta hecha, la virgen de Lourdes pide carta de ciudadania.

SENTIDO PRÁCTICO

Las mas sábias instituciones politicas exigen, en quienes hayan de aplicarlas, condiciones adecuadas para armonizar la libertad popular y el bien comun, con el vigor y eficacia de accion indispensables para todos los actos del Gobierno.

No hay hecho, no hay detalle que deje de representar en la vida de los pueblos un estado social bien definido en sentido favorable al progreso, ó que marque un signo de evidente decadencia en su grado de civilizacion.

Si en el órden fisico lo arbitrario no existe, la experiencia vá enseñando que en politica debe tambien responder todo á leyes y principios, que aun no siendo fijos, determinen la conveniencia y la necesidad, derivadas de la razon, de la conciencia pública y del sentimiento unánime hácia el bien.

Analizando la marcha de los pueblos regidos por instituciones libres, durante diversos períodos de gobierno, llega á descubrirse la verdad de la doctrina que sostenemos.

Un gobierno justo, liberal, que se desenvuelva consultando la opinion pública, enérgico sin dejar de ser benévolo, y que imprima á sus actos cierto carácter de estabilidad, ¿por qué se rodea de simpatias, inspira confianza, y convence á la generalidad de que los negocios públicos están bien dirigidos, y que el adelanto y bienestar han de ir aumentando rápidamente? Precisamente por la prevision y acierto de ese gobierno, y porque al realizar hechos de trascendencia, no pierde de vista los de menor importancia, respondiendo el conjunto á móviles provechosos.

Tenemos ejemplos que citar muy inmediatos y muy exactos. Nuestro pais, que actualmente progresa de una manera extraordinaria, bastaria para hacer desvanecer cualquiera duda en contra de la teoria de que los gobiernos vigorosos son aquellos que mas se preocupan del mecanismo administrativo hasta en sus menores detalles.

El gobierno del General Roca trabaja incansablemente porque nuestra prosperidad y engrandecimiento echen profundas raices. El gobierno de la Provincia de Buenos Aires, en su esfera de accion, hace otro tanto. En todos sentidos se nota creciente progreso, que ya no ha de detenerlo ningun género de fuerzas que trataren de oponérsele. El crédito de la República es extraordinario en Europa. La inmigracion aumenta, los capitales se aproximan, infinitas concesiones son solicitadas para dar impulso á nuestra vida social, al movimiento del comercio y en general á los negocios. Y para que se vea si hay en esto algo de atrayente, que hasta grandes problemas habrán de solucionarse como consecuencia del desenvolvimiento de nuestra actual manera de ser. Es uno de esos problemas, la cuestion religiosa; y el otro el de que la mujer argentina, tan rica de inteligencia como lo es en belleza, sea protegida eficazmente, para que cultivando sus facultades tome parte mas activa y práctica en la vida de nuestra sociedad, no ya en cuanto al goce de los derechos politicos que no ha llegado la ocasion de concedérselos, si para que consiga cabida en el desempeño de ciertas profesiones y de ciertos empleos, en los cuales es de justicia que luzca sus facultades, ilustracion y virtudes.

La cuestion religiosa es punto constitucional que deberá resolverse. En la conciencia pública reside ya el gérmen de lo que ha de hacerse con la religion del Estado, porque estamos seguros que entre los habitantes de la República, no habrá muchos fanáticos intransigentes por el estilo de Menendez Pelayo, el mas jóven de los miembros de la Academia española. Y respecto á la mujer argentina, los delegados de los Poderes públicos se encargan ya de indicar el camino, como lo está haciendo la Superintendencia de Escuelas Nacionales, y es digno de mencionarse.

Existia vacante una clase de música en la Escuela graduada de la Parroquia de San Miguel, que dirige la distinguida profesora señorita Da. Ana Lupo, y el Consejo General de Educacion recibió infinito número de solicitudes de profesores, tanto del pais como extranjeros.

Se presentó una jóven argentina, ex-alumna de que fué Conservatorio de música de la Provincia, y el Consejo habiendo adquirido datos suficientes, supo que la peticionante señorita Laureana E. Ramirez era, aunque de 16 años de edad, notable profesora de música, con sus diplomas correspondientes, y de competencia bien acreditada publicamente en diversos conciertos para objetos de beneficencia. La Superintendencia de Escuelas ha obrado con mucho acierto haciendo el nombramiento á favor de la señorita Ramirez, por que sus méritos y talento artístico lo exigian.

Si citamos el caso, y lo elogiamos, es porque se abren nuevos horizontes para la mujer argentina, que necesita estímulo, y el hecho á que aludimos ha de servir de ejemplo para que otras jóvenes se contraigan al estudio, poniéndose en condiciones de optar á los puestos de la enseñanza pública ó á cualquiera otros compatibles con el sexo, con la extension de conocimientos, y con el desarrollo de la inteligencia.

Es indudable pues, que entre los acontecimientos verdaderamente notables que ocurren en el pais, y los detalles que menos llaman la atencion, se descubre el enlace intimo de la série de hechos cuyo resultado inmediato y práctico es que marchamos apresuradamente á constituir una gran Nacion, sin que haya obstáculo que lo impida; que tenemos Gobiernos ilustrados y rectos que saben imprimir sus buenas cualidades á los delegados, y que estos en ocasiones excepcionales, como las que citamos antes de la Superintendencia de Escuelas con una mera eleccion de Profesora para clase de música, sientan precedentes que son útiles, que son necesarios, y que constituyen la base para la resolucion de ciertos problemas sociales que son del mayor interés.

*

SUELTOS

Un distinguido literato, hombre de Estado muy conocido entre nosotros y respetado en el partido, por la decision de su carácter, como por su talento, nos remite estas pocas líneas sobre el articulo del general Mitre publicado en la *Nueva Revista Argentina*. Dejando á cada uno la responsabilidad de sus opiniones, aunque no participamos totalmente de la de nuestro colaborador, las publicamos como una curiosidad:

«LA POLILLA Y EL GENERAL MITRE—"Para verdades el tiempo." Van los hombres tras de idealidades que se les despegan. El abogado invade las ciencias médicas. El poeta las echa de economista. Sobre todo, en nuestras democracias, todos lo ensayamos todo, y la verdad es que no hay otra manera de acertar. Por eso es elogiada la educacion de Estados Unidos, porque en sus escuelas, á fuerza de enseñarse cien materias, al fin se descubre en alguna la tendencia de espiritu del muchacho.

No tratamos de un niño; pero la verdad sea dicha: los mismos que en el General Mitre hemos encontrado un mal general, y en el poeta Mitre un versificador ramplon: los mismos que hemos descubierto en sus polémicas los pretestos del nombre de partido, verbi gracia, la última con Alberdi, cuyo solo propósito es endiosar su politica, y tratar de concalcar la de la Confederacion, que salvó el principio de la nacionalidad; hoy en vista del articulo de *La Nacion* del domingo *Los Bibliófagos*, no podemos menos de exclamar: hé ahí su especialidad! Despues de tantos puntos diametralmente opuestos, de tantas carreras que se excluyen, de tantos escritos sobre tópicos tan variados, al fin habia de dar este hombre verdaderamente inteligente, con su media naranja literaria: ahí está su articulo sobre *la polilla*. Se nos debe creer, precisamente porque le criticamos todas sus demas elucubraciones.

Sin duda el ser rogado para escribir en la Revista de un ex-bibliotecario, le sujirió la idea de la polilla de los libros. En buena hora: es un articulo excelente en el fondo y en la forma. A la manera de esos negros hormigueros, que huelen un puñado de tierra que levantan del suelo, toman aire de brujos y os dicen que allí no está el hormiguero donde se hallan las hormigas, y que, si, se encuentra cuatro casas por medio; negros que indudablemente han sido alguna vez hormigas y conservan el instinto de su olor; así el general Mitre, en el precioso articulo de que nos ocupamos, ya que no probase precisamente haber sido él mismo polilla, lo que nos consta no ser posible por su entrañable amor á los libros, está demostrando á la legua, que ha pasado la mayor parte de su vida, *en medio de la polilla*.

Sus amigos deben estar orgullosos de su articulo, y nosotros, á fuer de imparciales, lo denunciamos á la avidez literaria de la pequeña Atenas, como lo mejor que ha hecho en su vida, como un trabajo entomológico de un escritor eximio en nuestra politica.»

*

Despues de conocer esa opinion, ahora vamos á decir la nuestra en muy pocas palabras.

El Sr. Mitre tiene en su favor muchas razones para ser el primer hombre de su partido, y de las cuales no citaremos sino las mas conocidas.

Generalmente es el primero entre todos el que mas vale; y el Sr. Mitre, en su partido, es algo mas que esto, pues es el único que tiene una fuerza eficiente que sus mismos enemigos politicos le reconocen.

No es tampoco su mérito enorme, porque todo es relativo en este mundo, y hasta en matemáticas; 7 es mucho en comparacion con 1, y poco con relacion á 100.

En segundo lugar, al Sr. Mitre está pasando por un fenómeno intelectual, que todos hemos podido observar en la vida de ciertas mujeres, que en su juventud merecen apenas el honor de ser miradas, y que á medida que entran en años, se transforman en buenas mozas completas, despues de haber traspuesto el dintel del matrimonio.

El Sr. Mitre, mientras vivió en consorcio irregular con los barulleros agitadores y demas hombres de pocas obras y muchas palabras, se resintió del contacto con ellos, impregnando su espiritu en los matices mas acentuados de la charanga. Era una niña jóven, con la *beauté du diable*, pero efímera y pasajera, desde que los años no acentuaban sus contornos, llenando los tejidos y dándole el mórbido relieve de los años.

Pero el señor Mitre se ha transformado, abandonando los vicios inveterados de su partido, y como una consecuencia de su alta posicion politica, de su papel histórico en los acontecimientos del Rio de la Plata, ha cambiado de táctica y ofrece el alto ejemplo de la cordura y la serenidad aplicadas al tratamiento de los asuntos públicos. Su oposicion es elevada y honrosa para el que la hace y para el que la recibe; es una oposicion de hombre que ha vivido en el pecado, y en el ocaso de su ajitada vida entrevé el error y quiere ganarse el cielo desprendiéndose de las impurezas de la tierra.

Por otra parte, los últimos tiempos de su vida, alejado de la gestion directa de los negocios públicos, le han dado motivo para hundirse en el estudio, compartiendo con el libro, querido compañero, las alegrias y tristezas de la existencia.

La letra de molde, el papel amarillento de los documentos cubiertos de polvo y maculados por el dedo del ávido coleccionista, su laboroso de emocion y de tarea: los archivos preñados de curiosos misterios; el comercio contínuo con los *papirofos*, han renovado en el historiador de Belgrano el milagroso fenómeno de Marion de Loome en sus amores con Didier—*tu m'as refait une virginité*!

Por eso nos asombramos todos de ver ese hombre sexagenario, incansable trabajador, gefe de partido, y por consiguiente caño maestro por donde pasa tanto pecado politico chico y grande, enrojecer su verdor de los veinte años, sus alegrias juveniles, sus chascarrillos de-apilantes de sus últimas y apasionadas polémicas. Rejuvenecimiento portentoso cuyo secreto solo podrian decirlo los libros, los papeles, el estudio: la fuente de Juvencio de todos los hombres de talento.

*

El teléfono cunde en Buenos Aires con una pasmosa rapidez. Antes de dos meses, al paso que va hasta ahora, se estenderá sobre las azoteas de la Capital, entre el cielo y la tierra, una red de alambres tan compacta y enmarañada como las telas tejidas por una inmensa araña, ó la inextricable complicacion de un sistema nervioso, cuyas ramificaciones se marcan aparentemente sobre el papel.

Tomamos el aspecto de una ciudad yankee, Nueva-York, Boston, Filadelfia ó Baltimore, en que los hilos telegráficos hacen verdadera, hasta cierto punto, la fabula heróica de los soldados de Jerjes, cuyas flechas, al cruzar de un campo al otro, oscurecian el suelo, interponiéndose entre él y la luz del sol.

Para el que entra por la primera vez á uno de los grandes centros americanos, lo que mas llama su atencion, es ese tejido de hilos que se cruza por entre las chimeneas, corta las cornisas de los edificios, troncha la cúspide de los monumentos, y recuerda esas redes de piola que se estienden debajo de los trapecios, cuando los acróbatas osados desafian á la muerte con sus volteretas atrevidas.

Tal era en 1870, el espectáculo que se ofrecia á la vista para los que levantasen en Wall-Street de New York, la cabeza hácia el cielo.

Cada casa de comercio, todas las oficinas de cambistas, los escritorios de todos los ramos de transaccion, se ligaban entre sí y la Bolsa de comercio, como el inmenso pulpo, que chupa y desparrama las fuerzas de la vida en el cuerpo social.

¿Qué será ahora, desde que el teléfono ha entrado de lleno en la práctica de la vida comercial, como un perfeccionamiento y una economia?

Figúrese el lector todos los hilos que hoy se cruzan en la esquina de la Bolsa, calle Cangallo y San Martin, distribuidos allí en un centenar de metros cuadrados, y reúnalos en la décima parte de esa superficie, y se tendrá una idea aproximada de lo que es el *cielo raso eléctrico* que cubre á Wall-Street en toda su estension.

El dia en que un ave derrumbada por el vértigo de las alturas, caiga de la inmensidad de su vuelo, y se detenga sobre el tejido de alambres, sin llegar al suelo, recien habremos tomado una fisonomía yankee, recien nos sentiremos *hombres*, saliendo de la infancia colonial.

Entonces habrán desaparecido las reyertas entre el capitan Mauton y el Sr. Kovser, trabados en descomunal batalla por los hilos cortados, las corrientes interrumpidas, los aisladores que no aislan, y todas las desgracias inherentes á su carácter de empresarios rivales.

*

Hoy las curiosas gentes de buen humor aficionadas á los espectáculos coloreados, están de cita en el Templo de Santo Domingo, donde debe bendecirse con todo el aparato que requiere el argumento y la eficacia milagrosa de la Santa, un estandarte dedicado á la virgen de Lourdes, por todos los consumidores de sus aguas.

Asistirán las diferentes hermandades de la Capital, desde los menores del Rosario, hasta la mas grande de cualquiera otra via del cielo con sucursal en la tierra.

Entre las novedades figurará, segun nos lo comunica un reporter telefónico del *Mosquito*, el traje de Chambelan de parada, enviado desde Córdoba por el Dr. Velez, retenido, á su pesar, por una enfermedad reciente.

El traje será paseado colgado de una caña y llevado como pendon por uno de los hermanos mas oscuros de una cofradia de color.

¡Que nadie falte!

CORRESPONDENCIA

ECOS DE EUROPA

Paris, Junio 6 de 1881.

He hablado en mi anterior de una nueva fuerza, de un nuevo motor,—la electricidad,—y hoy dia voy á ocuparme de tan interesante asunto, del punto de vista de la traccion.

En el gran patio de uno de los depósitos de la compañía general de ómnibus, ha tenido lugar el primer ensayo.

Los circunstantes han podido ver desde el primer momento de la operacion, que el problema mecánico habia sido resuelto por Mr. Raffard, el hábil ingeniero de la sociedad *La fuerza y la luz*.

Con efecto, el coche de la Compañía general de ómnibus, que debia servir para las experiencias, no ha sufrido ninguna modificacion en su construccion primitiva.

En cuanto á los aparatos funcionan sin ruido, sin ocasionar ningun choque y el acto de arrancar y detenerse se ha operado, repetidas veces, sin dificultad, no obstante que el terreno era malo y el desnivel de 15 milimetros por metro al menos.

Agregaremos, que los acumuladores no estaban cargados sino á medias y que, en el momento de las esperiencias, la máquina no funcionaba sino con una fuerza de un caballo y medio á lo sumo.

Van á hacerse ensayos en mayor escala, á cuyo efecto se ha pedido permiso á la prefectura de Policia para hacer circular algunos carruages en altas horas de la noche por las calles de Paris.

Así se demostrará que el servicio puede hacerse por este sistema de traccion sin estorbo para la circulacion pública sin peligro para las personas.

La sociedad *La Fuerza y la Luz* ha propuesto ya á diversas compañías de tramways, este sistema de traccion, el que, segun los cálculos, les representaria una vez aceptado, por lo ménos una economía de 20 por ciento.

*

Una de las novedades parisienses es la representacion en el teatro del Gimnasio, del drama de Alejandro Dumas *Madame de Chamblay*,—corregido por su hijo.

El efecto ha sido magnifico.

Este drama es la historia de una desgraciada jóven presa de las brutalidades de un marido disipado, que la arruina, no pudiéndola corromper, y que cae sin quererlo, á pesar suyo, por decirlo así, en brazos de un amante digno de ella. Pero la Providencia interviene y un amigo de éste mata en duelo á aquel miserable, para que la desgraciada mujer pueda casarse con el hombre que ama.

Hay en esta pieza un *menú* que se ha hecho célebre,—tanto, que cuentan las crónicas parisienses que mas de una vez, cuando Dumas era pobre y vivia en cuarto de alquiler, la *patrona*, viendo que no comia en casa, le dijo irónicamente al salir: *Mr. Dumas copiez-moi le menú de madame de Chamblay*.

Es realmente una obra de arte culinario. El célebre novelista era, como se sabe, gran cocinero.

*

"El arte por el arte", dice un diario de esta mañana; y consigna en su "Crónica de los Tribunales" lo que vá á leerse:

La condesa de Salvador nacida Tilkens, y conocida en el teatro bajo el nombre de Marcela Titiens, ha firmado con Mr. Millet, director de la compañía lírica del *Chateau d'Eau*, un contrato cuyo articulo 10 es una curiosidad:

"Mr. Millet si es director de teatro en Paris, se "reserva la facultad de contratar á Mlle. Titiens, "por el término de 2 años sin retribucion alguna, "encontrándose Mlle. Titiens suficientemente compensada por la carrera que le abre en Paris Mr. "Millet."

Pero lo mas curioso es que el director y la pensionista están en este momento en pleito, porque Mlle. Titiens atacada de una fuerte ronquera no ha podido asistir á 3 ensayos.

Mr. Millet pide la rescision del contrato y 25,000 fr. de indemnizacion.

*

El tabaco no es tan peligroso como el alcohol; y, sin embargo, los higienistas mas autorizados acusan á este escitante de propagar y agravar las enfermedades nerviosas.

He aqui algunas cifras interesantes al respecto.

En Francia en 1815 se, consumieron 8.981,403 kilógramos de tabaco, ó sean 307 gramos por habitante.

En 1831, 11 millones de kilógramos, sean 338 gramos por habitante.

En 1851, 19.918,089 de kilógramos, sean 555 gramos por habitante.

En 1876: 31.188,846 kilógramos, sean 851 gramos por habitante.

En Alemania, el consumo del tabaco por habitante es de 1500 gramos.

La misma cifra en Austria.

En Estados Unidos 1450 gramos por habitante.

En la Rusia de Europa: 830 gramos.

En Italia: 700 gramos.

En la Gran Bretaña é Irlanda: 640 gramos.

*

En su discurso de Cahors, Gambetta ha dicho que los últimos acontecimientos en Túnez, eran una prueba de los grandes progresos que se habian hecho en la reorganizacion del ejército francés.

Pero los alemanes no piensan como él.

Tenemos la prueba en lo que el corresponsal del *Times* escribe de Berlin.

"No hay ningun pais en Europa donde se siga la reorganizacion del ejército francés con un interés mas vivo y mas sostenido que aquí, y debo decir, que la opinion de Mr. Gambetta respecto de las reformas que se han operado en el ejército francés, no es la de los circulos militares de Berlin. Críticos competentes han señalado en la movilizacion de las fuerzas que han atravesado el Mediterráneo faltas y tropiezos que no se produjeron ni al principio de la campaña de 1870."

*

Se ha publicado el balance semanal del Banco de Francia; sus beneficios en la última semana han sido de 771,000 francos (!!)

*

Ha muerto Littré, este moderno Pico de la Mirándola, siendo senador y á los 80 años.

Son conocidos los trabajos científicos del célebre discípulo de Augusto Comte para detenerme en ellos.

Haré notar, sin embargo, que Littré fué dos veces candidato á la Academia, en 1863 y en 1867, y que no mereció ser elegido. La tercera vez al fin, en 1873, fué nombrado en reemplazo de Mr. de Villemain, por diez y siete votos contra doce, dando su dimision, con este motivo, Mgr. Dupanloup, é recordará el ruido que hizo la retirada del *creyente* en presencia del filósofo *positivista*, autor del mejor diccionario de la lengua de su patria.

*

En dos años, 1877 á 1879, el consumo de los alcoholes puros y de los licores alcohólicos en Paris se ha aumentado de 107,481 hectólitros á 135,211 hectólitros.

Para la Francia el consumo interior de alcohol, que era en 1875 de un millon de hectólitros, se eleva en el periodo quinquenal 1876—1880 á un término medio de 1.400,000 de hectólitros.

El *Petit Journal*, al consignar estos datos estadísticos, combatiendo los escitantes, recuerda una observacion de esperiencia que un viejo general inglés Sir Garnet Wolseley, dirigia últimamente á una sociedad de templanza en su pais:

«Casi todos los crímenes cometidos en nuestro ejército, pueden atribuirse á la embriaguez. Y, yo he observado siempre que en un ejército ó cuerpo de ejército donde los alcoholes eran prohibidos ó faltaban, la salud y la conducta de los hombres eran mejores.»

Agreguemos otro hecho de esperiencia.

En América, cuando la gran guerra de secesion, en el momento decisivo de 1864, el ejército federal, que se componia de casi un millon de hombres, no tenia ni vino ni alcohol, el uso de los alcoholes estaba absolutamente prohibido, y de tal modo, que los oficiales se hacian construir unas cajas en forma de libros, como el famoso breviario de Rabelais, para poder llevar un poco del liquido prohibido.

Los generales, que habian juzgado bueno prescribir este régimen de *Teatotallers*, han atribuido á los efectos de una severa templanza, la disciplina, la salud y el éxito de aquel gran ejército de un millon de hombres.

La riqueza, el lujo, el esplendor, lo que se gasta en Paris, puede apreciarse por simples detalles. Por ejemplo, lo que se llama *la veste doublé* (venta de alhajas y curiosidades) apasiona tanto á los aficionados, que uno de los Rothschild ha pagado ayer *ciento setenta mil francos* por dos vasos de porcelana de Sèvres *pate tendre*.

La decoracion de estos vasos, cuyo alto es apenas de 42 centimetros, comprende cuatro medallones, asuntos guerreros, ligados entre sí por anillos y cordones.

Los peritos habianlos tasado en 150 mil francos. Fueron hechos para Luis XV, en memoria de la batalla de Fontenoy.

Un solo plato de porcelana, proveniente de la emperatriz Catalina II, se vendió en 6,400 francos (!!)

*

Mr. Jules Ferry ha declarado ayer en el curso de una discusion parlamentaria sobre enseñanza, que de los hombres que se enrolan en el ejército francés,—aquí todo el mundo es soldado,—un *treinta por ciento* no saben leer ni escribir.

*

En Alemania los diversos partidos se preparan para las elecciones activamente.

En la última reunion de los *liberales secesionistas* el gran historiador Mommsen ha hablado en términos característicos:

"Nada de programa exclusivo, dijo: un mismo peligro amenaza á todos los partidos liberales; que todos se unan, pues, por la salud comun, y que sin distincion de matices, sean elegidos aquellos que se comprometan á defender regularmente el régimen constitucional liberal, contra la reaccion absolutista y el gobierno personal."

*

Me despido hasta San Petesburgo. Quiero ver al *César* D. Alejandro, como diria aquel vecino de San Luis del cuento de Santiago Arcos,—que, agregaria él, es el mejor *coronel* de caballeria de toda la Europa.

JUAN DE DIOS.

CRÓNICA PARLAMENTARIA

Congreso Nacional

CAMARA DE DIPUTADOS

SESION DE AYER

Abierta la sesion con 41 señores Diputados, se aprobó el acta de la anterior y se dió cuenta de los siguientes asuntos:

—Mensaje del P. E. adjuntando un proyecto por el que se abre un crédito suplementario al Departamento de Instruccion Pública por 1700 pft. para el pago de las obras de refeccion de la Escuela Normal de varones de Mendoza. (A la Comision de Presupuesto).

—El mismo adjunta otro proyecto, abriendo un crédito por 16000 pesos fuertes para gastos del edificio del Colegio Nacional de Catamarca. (A la Comision de Presupuesto).

—El mismo remite á la consideracion del Congreso la solicitud de don Luis Maria Gobbo. (A la Comision de Peticiones).

—El mismo somete á su consideracion el decreto del P. E., referente á la publicacion de las obras del doctor Alberdi, y pide el correspondiente crédito para los gastos que la ejecucion demande. (A la Comision de Presupuesto).

—El Sr. Ministro de I. P. invita al Sr. Presidente, y por su intermedio á los demas miembros de esta Cámara, á concurrir al *Te-Deum* que por el aniversario de nuestra independencia se celebrará hoy en la Catedral.

—El Presidente del Senado, devuelve con modificaciones el proyecto de ley abriendo un crédito suplementario al Departamento del Interior por las sumas de 49.025,76 pfts. curso legal y de 6.10[?]51 oro para el pago de varios créditos. (A la Comision de Presupuesto)

—El mismo remite en revision el proyecto por el que destina 11.600 pfts. para la adquisicion de un terreno para el ensanche de la escuela normal del Paraná. (A la Comision de Obras Públicas)

—El mismo, pasa en revision un proyecto por el que se abre un crédito al Departamento de Justicia por 7.998,25 para el pago de instrumentos de física y química para colegios nacionales. (A la Comision de Presupuesto)

DESPACHOS DE COMISIONES

La de Presupuesto se ha espedido en el proyecto pasado del Senado sobre un crédito de ps. fs. 7,998-24 oro, para el pago de útiles suministrados por los señores Hachette y Ca.

—La de Obras Públicas en el proyecto abriendo un crédito de 120,000 pesos para prolongar el telégrafo al Neuquen.

—La misma, en el proyecto del Diputado Bustamante sobre estudios de un camino carretero de Jujuy á la Quiaca. (A la órden del dia próximo.)

El Sr. Diputado Reyna hizo mocion para que despues de un cuarto intermedio se tratase sobre tablas este asunto.

El Sr. Bouquet la apoyó, é hizo leer un documento del Sr. Balcarce, Ministro Argentino, referente á este crédito, que hace mas de cinco años el Gobierno adeuda á los Sres. Hachette y Ca. la suma de 41,324 francos.

Fué aprobada la mocion, como tambien otra que hizo el Sr. Enciso para que esta Cámara se ocupe en la sesion del Miércoles próximo, del proyecto de la Comision de Hacienda sobre consolidacion de la deuda con el Banco de la Provincia.

Se leyeron dos notas al señor Presidente, una del señor Diputado Vega y otra del señor Pereyra, pidiendo ambos licencia para faltar á las sesiones.

Se le acordó al señor Vega por dos meses y de veinte y cinco dias al señor Pereyra.

Se continuó en seguida con la discusion pendiente del proyecto sobre estradicion.

Se aprobaron sucesivamente, con algunas pequeñas modificaciones, los articulos desde el 11 hasta el 25 pasando despues la Cámara á un cuarto intermedio.

Reabierta la sesion, y oido el informe del señor Reyna, se sancionó definitivamente el despacho de la Comision de Presupuesto sobre el crédito de 7998 pfts. para abonar al señor Hachette y Ca.

Se continuó la discusion del proyecto de estradicion.

Se aprobaron todos los articulos restantes y se intercaló otro propuesto por el señor Quinteros declarando aplicable esta ley á los casos regidos por tratados y protocolos, siempre que no estuviese en contradiccion con ellos.

La sesion terminó en seguida siendo las 5 1/2 de la tarde.

Legislatura Provincial

CAMARA DE DIPUTADOS

SESION DE AYER

A las 3 de la tarde, el presidente señor Darquier declaró abierta la sesion con asistencia de 29 señores diputados.

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.

El diputado Viale hizo mocion para que se recomendase á la Comision de Legislacion, por conducto del Presidente, el pronto despacho del proyecto relativo á la reforma de la Constitucion; que se halla en su carpeta.

Esta mocion suscitó un breve debate entre el autor de ella y los señores Molina Arrotea y Heredia, que se oponian.

Se pasó á dar cuenta de los siguientes asuntos entrados:

—Doña Ascension C. de Pieres pide que se le conceda el retiro de los antecedentes que presentó al pedir pension.

—La Comision de Lejislacion comunica que ha despachado el proyecto relativo á la creacion del pueblo General Conesa.

—La misma Comision presenta su dictámen en el proyecto relativo á una nueva subdivision judicial de la Provincia.

—El P. E. comunica que ha sido invitado por el Ministro de Culto y Justicia para asistir al Te-Deum que se celebrará hoy en la Catedral.

—Habiendo la Cámara recibido igual invitacion, el Presidente nombró una comision compuesta de los señores Otero, Riera, Muro, Ugalde y Harbach, para que la representen.

No habiendo órden del dia, la sesion se levantó inmediatamente.

CORREO DEL DIA

Carta de pésame—Hé aquí la noble y sentida carta de pésame que dirigió ayer el Presidente al Dr. Fonrouge:

Buenos Aires, Julio 8 de 1881.

Señor Dr. D. Julio Fonrouge.

Mi estimado amigo:

Habia recibido últimamente con agrado noticias favorables sobre la salud de su señor padre politico, mi distinguido amigo el Dr. Larroque, y hoi leo con dolorosa sorpresa la carta en que me comunica Vd. su fallecimiento.

Como argentino, como antiguo discípulo del Dr. Larroque, como decidido partidario de los que dedican su vida á la santa mision de ilustrar y educar á sus semejantes, lamento profundamente tan irreparable pérdida.

La República entera se asociará á este duelo, pues ella conoce los largos é importantisimos servicios prestados por el Dr. Larroque á la enseñanza.

La juventud mas distinguida de todas las provincias ha recibido sus lecciones durante muchos años y le recuerda todavia como á un sábio profesor, como á un amigo noble y sincero.

La muerte le ha sorprendido cuando empezaba á prestar nuevos servicios á la Nacion en el Consejo de Educacion que le contaba entre sus miembros, pero su nombre figurará siempre con brillo, como el de uno de los mas entusiastas apóstoles de la instruccion pública en nuestro pais.

Sus numerosos discípulos, diseminados hoy en la magistratura, en el foro, en la prensa, en el ejército, rodearán mañana el sepulcro del viejo maestro, para ofrecerle en ese momento solemne, la espresion de su gratitud y de su dolor.

Como uno de los que mas le respetaban y querian, estará entre ellos su amigo afmo.

Julio A. Roca.

Sobre Misiones—Con fecha 8 de Junio, el Ministerio del Interior se dirijió al gobierno de Corrientes, recomendándole que no hiciera mas ventas de tierras en Misiones, mientras que el Congreso nacional no diera una resolucion definitiva sobre ese territorio.

Pero lejos de seguirse esas indicaciones como era racional y patriótico, las enajenaciones de terrenos han subido últimamente á un grado fabuloso, hasta el estremo de que una sola persona ó empresa ha obtenido centenares de leguas.

Con este motivo, y por encargo espreso del Presidente de la República, el Ministro del interior ha vuelto á dirigirse al gobierno de Corrientes, anunciándole terminantemente, que el Gobierno Nacional no reconocerá como válidas las ventas hechas indebidamente, en Misiones por el gobierno de Corrientes.

Desmentido—Estamos plenamente autorizados para desmentir, de la manera mas categórica, una falsa asercion de la carta del Camarista Dr. Justo, así como de la introduccion con que la precede la *Patria Argentina*, y publicada en el número de hoy de ese diario.

El Dr. Rocha no ha mandado, ni intervenido, ni autorizado á ningun emisario con proposiciones al Dr. Justo, y se trata de sorprender la buena fé pública haciendo circular semejantes especies.

El Dr. Rocha, como gobernador de la Provincia podia sencillamente haber presentado á la Cámara un proyecto de acusacion y no lo ha hecho dejando seguir su curso á la justicia ordinaria.

Lo que si ha pasado es que el Dr. Rocha, recomendó un paciente cercano del Dr. Justo, al Juez encargado de la causa, para que hiciese en favor del camarista, todo lo que no se opusiera á la regularidad del procedimiento y á las disposiciones terminantes de la ley.

Esto es la verdad, y nada mas que la verdad.

Revista—Si en las primeras horas del dia de hoy, llueve copiosamente, la revista militar será suspendida y transferida para otro dia.

Bandera—Ayer fué á la Capitania General de Puertos con sus bandas de música á la cabeza el Batallon de Marina á recibir la bandera de Los Pozos que lucirá en la parada que tendrá lugar hoy.

Esta bandera es, como se sabe, de propiedad del Dr. Carranza.

Oh! modelo de las esposas—Ayer se presentó el individuo español Santiago Roviño á la capitania General de Puertos exhibiendo una órden de Juez competente y solicitando se hagan telégramas á las autoridades de Montevideo pidiendo la captura de su esposa Petra Gonzalez que ha huido de esta capital en brazos de un galan cuyo nombre ignora.

La fiel esposa se lleva consigo la suma de cuatro mil quinientos pesos m$ y diez libras esterlinas que el esposo abandonado, tenia oculta en su casa habitacion.

Esta fuga debe haber tenido lugar en el último viage del *Cosmos*.

Aniversario—Ayer cumplieron dos años del regreso del general Roca, despues de terminada la ocupacion de la Pampa.

El pais supo recompensar la obra gigantesca, elevando al vencedor de la barbárie á la primer magistratura de la República.

Los gefes que lo acompañaron ocupan altos puestos en la gerarquia militar.

Se mantuvieron fieles á su gefe y á su bandera.

Entre los que acompañaban al general Roca, se encontraba el jóven cirujano Marcó, héroe de la ciencia y del deber, que compartió todas las penalidades de la expedicion. Su nombre vivirá glorioso asociado eternamente al recuerdo de esa campaña.

El Te-Deum en la Catedral—Hemos visitado anoche la Iglesia Metropolitana, y podemos asegurar que jamás se ha visto en Buenos Aires un templo mejor adornado.

Nuestro Arzobispo ha querido desmentir las alharacas levantadas por la oposicion, respecto á la actitud de nuestra primera autoridad eclesiástica, haciendo esfuerzos porque la fiesta de mañana sobrepase en esplendor á cuantas se han efectuado en el dia.

A la derecha de la nave mayor se ha levantado un retablo, donde se colocará la gran orquesta, que será dirigida por el maestro Celestino; á ambos lados de la misma nave se han colocado unas trescientas sillas para la comitiva oficial, todas forradas en damasco y brocatela azul, y á la izquierda, dando frente á la orquesta, habrá unas quinientas sillas destinadas á las señoras y señoritas que concurran á tan solemne acto.

Nuestra Catedral será verdaderamente estrecha, mañana, para contener la inmensa concurrencia que se prepara á asistir, y esta solemnidad dejará memoria en todos aquellos que, cumpliendo con un acto cívico, presten con su presencia mayor animacion á la fiesta.

Debemos una palabra de felicitacion al señor Perez (don Antonio), maestro de ceremonias y principal factor de la esplendidez de la Metropolitana en el dia de hoy.

Fiesta—El progresista Juez de Paz de Barracas al Sud don Elias Araoz, ha organizado para hoy á las 2 de la tarde una gran fiesta.

Han sido invitadas á concurrir á este acto infinidad de personas.

FOLLETIN

27

A. MATTHEY

EL DUQUE DE KANDOS

TRADUCIDO ESPRESAMENTE PARA LA TRIBUNA NACIONAL

SEGUNDA PARTE

EL INCENDIARIO

VII

El marqués

Aquel que acusaban de este modo y que Luis Clermont acababa de saludar con el título de marqués, quedó como petrificado. El terror y la desesperacion descomponian su rostro bronceado, del cual toda espresion de dureza y amenaza habia desaparecido para no dejar ver mas que la angustia de un hombre que se cree ó se siente culpable.

—Es falso! es falso! mentis!—balbuceó con voz sorda, mientras que sus ojos buscaban algun medio de salida y salvacion.

Vanas esperanzas. Loco deseo.

El estaba á pié, y el inmenso desierto que lo rodeaba, le hacia una prision mas infranqueable que los muros mas elevados y las rejas de fierro mas espesas de la prision mejor cuidada.

Sin embargo, los que lo rodeaban no parecian estar mal dispuestos contra él.

Luis Clermont conservaba su espresion dulce, y habia tomado una postura de gentleman que contrastaba singularmente con su traje, su aspecto general y el tono de sus precedentes palabras.

En cuanto á Cuchillo, vivamente sorprendido del cambio de escena inesperado, era evidente que aquel á quien acusaban de asesino é incendiario, no le inspiraba mas que piedad, sin mezcla de horror ó antipatía.

Estaba muy habituado, desde hacia muchos años, á vivir en compañía de presidiarios de ambos mundos, para sentir indignacion á la vista de un criminal.

—Veamos, señor marqués,—replicó el viejo forzado, con un acento donde el respeto se mezclaba á la espresion de simpatía,—calmaos una vez mas. Estais entre amigos, os lo repito; y, si el terror no paralizara en parte vuestras facultades ordinarias, me hubierais reconocido, como yo os he reconocido, apesar de los años que no nos vemos y el estraño traje en que ambos nos hallamos.

—Yo.... yo no os conozco, esclamó el extranjero con mas sangre fria, y con pena, por tener que confesar el crimen del cual se le acababa de acusar.

—Ah! es que tú no tienes, como yo, la memoria del corazon. Pero no me he engañado; á la primera mirada, dejé de titubear. Pasemos á las presentaciones. Esto acabará de tranquilizarte.

Su interlocutor, mientras tanto, fijaba en él sus miradas mas tranquilas, notándose sobre su rostro los esfuerzos del pensamiento para atraer antiguos recuerdos aun confusos, pero que empezaban á presentarse poco á poco.

—Amigo—prosiguió Luis Clermont, con mucha calma dirijiéndose á Cuchillo—tengo el honor de presentarte al señor marqués Pablo de Kandos, hijo único del duque de Kandos, viejo gentil hombre, franco como tú y millonario.

A estas palabras, Cuchillo abrió grandes ojos mientras que el marqués palideció, para un momento despues enrojecer, en vista de la terrible maldad de descubrirlo, y al oir indicar así todos sus títulos, que, segun parecia, no le causaban en sus condiciones ningun triunfo de amor propio.

No trató de negar nada, guardó silencio, no sabiendo ni qué decir, ni qué hacer.

—Señor marqués—añadió Clermont, os presento mi mejor amigo, y mi viejo compañero.... de infortunios, Juan Pruneau.

Este último hizo un gesto de estupor.

—Cállate imprudente!—dijo al oido de su compañero.

—Déjame hacer! replicó el otro en voz baja. Sé lo que hago!

Y continuó en voz alta:

—Ha sufrido desgracias.... del género de las tuyas.... solamente, menos afortunado.... hasta el presente.... Ha espiado sus faltas duramente, por medio de una condenacion á la cual escapó, y vino á buscar un refugio á la pampa, como tú lo haces en este instante. Ya ves que de su lado nada tienes que temer, no es capaz de denunciarte, lo mismo que yo.

El marqués de Kandos, puesto que era él, respiró fuertemente por primera vez. Era evidente que empezaba á tranquilizarse seriamente, comprendiendo que se encontraba frente á gentes de las cuales no se podia decir que eran la flor de la honradez.... bajo el punto de vista de las leyes!

—En cuanto á mí, que he sufrido tambien algunas desgracias.... continuó el viejo presidiario siempre con el mismo tono distinguido y amable, que habia adoptado bruscamente,—seria capaz de hacerme matar para salvarte ó serte útil.... Veamos Pablo, ¿no reconoces á tu viejo amigo y dispensa si oso decirlo, tu viejo compañero, el guia de tu juventud, Luis Clermont? A estas palabras el de Kandos, tembló, y se lanzó hácia su interlocutor como si quisiera examinarlo mas de cerca.

Clermont le tomó las dos manos.

—Si,—gritó entusiasmado, mirame bien.—Soy yo, yo, ¿no me conoces?

—En efecto, murmuró el marqués sorprendido. Eres tú.... pero acá.... con ese traje.... Pero si hace tanto tiempo.... que no nos veimos....

—Unos veinte años! Diablo! hemos envejecido. Despues la vida ha sido dura, á veces! Pero sin embargo no he titubeado!.. .

—Pues yo no esperaba encontrarte... en este desierto....

—Se está mejor en los salones parisienses ó en los casinos, donde la ruleta nos ha tan sin piedad desnudado á los dos, ¿no es cierto?

Una nube apareció en la frente de Pablo de Kandos.

—Si, recuerdo.... ahora...—dijo con voz sombria.

Se detuvo y respiró, sacudiendo la cabeza con un aire mas alegre.

—Poco importa.... Estoy contento por haberte encontrado.... Ah! esto sienta bien!.... esto rejuvenece.... tú me salvarás!

—Diablos!

—Dices que la fortuna no ha sido mas benigna para ti que para mi?—añadió mirándolo con atencion.

—No, segun parece....Estoy arrepentido por los dos.

—Eso debiera haber sucedido antes de todo—interrumpió el marqués amargamente—No elejimos en esa época el camino que lleva á la fortuna, á la gloria.... al honor, añadió mas tristemente—Clermont eres tú el que me ha perdido!

—Veamos, mi querido amigo, no seas injusto contigo mismo, y no me hagas mas grande de lo que soy. Tenias buenas disposiciones!

—Era jóven, loco.... no era malo, ni gangrenoso hasta la médula.... Si mi padre hubiera tenido mas trabajo por mi, y si yo no te hubiera encontrado .... en el momento psicolójico... como dicen los filósofos alemanes.... mi vida podia, debia haber sido diferente. Se la hoy un hombre razonable, rico.... Viviria en mis tierras, cerca del duque.... No estaria reducido á un miserable.... á huir, á esconderme.... temblando por mi cabeza.

Se detuvo temblando y miró al rededor, como si temiese ver á los representantes de la justicia.

—Reponte, buen amigo—interrumpió Luis Clermont—Acabo de llegar de Buenos Aires....

—Ah!

El marqués púsose lívido.

—Sé todo.

Bajó la cabeza.

—Pero nadie sospecha del papel que tú has representado en el asunto, que pasa por un simple accidente, por una desgracia fortuita, aunque terrible. La ciudad está en un duelo verdadero.

—No me engañas? Nada saben? No me acusan? No me buscan?

—No, no habia testigos. Cuando llegaron, el incendio impedia penetrar en la casa. Ha sido todo destruido.... todo! repitió Clermont con marcada intencion.

—Todo? todo?—volvió á preguntar el marqués con una voz en la cual el eco lejano de un verdadero horror mezclábase á una especie de alegria salvage.

—Sí!

Hubo un momento de silencio.

Pablo de Kandos secó su rostro bañado de sudor.

De repente su espresion cambió, lanzó una brusca mirada de cólera terrible, y con voz sorda exclamó:

—Pero entonces, cómo sabes tú?

—Que tú eras?

—Sí,—dijo inclinando la cabeza con aire amenazador.

—Mi querido marqués, era visible. Ayer á la tarde, que huias, cuando la Providencia te condujo acá, tenias la cara de un hombre con miedo. Despues nos mentiste, diciendo que venias de Chivilcoy, cuando dabas la espalda á Buenos Aires....

Por fin, al darte el mate, noté que una mitad de tu barba estaba quemada.

El ex-compañero de Clermont llevó una mano convulsiva á su rostro y tocó su barba.

La mano cayó pesadamente.

—Cuando tuve noticia del suceso esta mañana,—prosiguió el antiguo presidiario,—adiviné que eras el autor tú ......

—Entonces tú no lo sabias, no tenias pruebas?..

—Ninguna...Tu despertar te denunció, tambien....Y precipité los hechos para saber la verdad! Ahí está la historia. Afirmaste!

—Es indigno lo que has hecho!—exclamó el marqués con un furor concentrado.

—Si hubiera abusado sí. Pero somos amigos, te lo probaré, y ya tendrás que felicitarte, dentro de poco, de tener alguien en quien fiarte, auditores á quienes podrás contar todo. Esto alivia y consuela!

El marqués titubeó un instante.

Su mirada era sombria, pero esto no duró.

—Sea! dijo entonces ...Puede ser que tengas razon! En todo caso, puesto que poseen la mitad de mi secreto....les revelaré el resto...Y, si ustedes pueden aliviar la angustia que me oprime, desde ese instante horrible, bien....quedaré mas obligado.

—Habla entonces! Cuchillo aquí presente es otro yo. Desde hace trece años, no nos separamos. Unidos como los dedos de la mano, puede decirse. Hablan sin cesar de los lazos del amor!—añadió en voz baja,—pero hay otros ...que unen mas fuertemente! El soy yo, yo soy él. Somos tres, pero es lo mismo que si no hubiera mas que dos. Puedes decir lo que quieras en su presencia,—yo no escucharé nada sin él.

Por fin, Cuchillo, que asistia á esta conversacion en silencio, dijo:

—Quedaré muy gozoso si llego á comprender lo que pasa, pues hasta ahora no veo gota.

—Hay cosas de mi vida que tú no conoces aun. El señor marqués te pondrá al corriente.

VIII

Que se relaciona con Pablo de Kandos

Los tres hombres se habian acercado.

Por un gesto de Luis Clermont, se tendieron en el suelo, cerca del pesado carruage, donde la sombra los protegia contra los ardientes rayos del sol.

Los dos antiguos compañeros envolvieron unos cigarrillos, los prendieron tranquilamente, como gentes decididas á no abandonar ninguna de sus comodidades, en el momento de oir una larga historia, de la cual Cuchillo estaba bien léjos de prever el interés apasionado, terrible, que iba en seguida á conocer.

Quien hubiera podido creer que la vida de esos dos hombres, el uno hijo de una gran familia, el otro hijo del amor, de la casualidad, se encontrara tan intimamente unida, aunque jamás se habian visto, ni encontrado, y eran completamente desconocidos el uno del otro; que cada palabra del marqués seria, antes de poco, una puñalada para el presidiario escapado de la cárcel.

Los dos se miraban con cierta sorpresa, cuya causa exacta no conocian. A cada uno, el otro no le parecia absolutamente estraño.

Luis Clermont, á quien el motivo de esta sorpresa y esta investigacion discreta no era desconocido, sonreia en silencio.

El solo, en efecto, tenia la llave de sus sensaciones: lo mismo que él solo poseia el secreto del porvenir y preveia los acontecimientos trájicos que iba sin duda á producir el encuentro de estos dos individuos, colocados en las estremidades de la escala social, y que el vicio y la desgracia reunian por vez primera.

Lo que intrigaba á Cuchillo y Pablo de Kandos era, en efecto, su parecido recíproco;—parecido de que ellos no se daban cuenta, pero que hacia que, para cada uno de ellos, el otro tenia un algo *ya visto* y *ya conocido* de que no se podian acordar.

(*Continuará*).

Orden General—La Comandancia General de Marina espidió ayer la siguiente Orden General:

Buenos Aires, Julio 1881.

Al Sr. Gefe del Estado Mayor de la Armada, Coronel D. Daniel Solier.

A sus efectos hará V. S. conocer á todos los comandantes de los buques de la armada, surtos en el puerto, la siguiente:

ORDEN GENERAL.

Siendo el dia 9 del corriente mes el aniversario de la declaracion de la Independencia de la República, el Comandante General de Marina—

Ordena:

Art. 1º A la salida del sol de ese dia, los buques de la armada surtos en el puerto harán la salva de ordenanza, empavesando de toda gala.

Art. 2º A medio dia, cuando rompa la salva la bateria 11 de Setiembre, se repetirá la misma salva de que habla el art. 1º, y á la puesta del sol se hará la tercera.

Art. 3º Invitase á todos los gefes y oficiales francos de la Armada á concurrir de toda gala á las 12 a. m. á esta Comandancia General para acompañar á S. E. el Sr. Presidente de la República al Te-Deum que se celebrará en la iglesia Metropolitana. Recomiéndase á los Sres. gefes y oficiales francos, puntual asistencia.

Mariano Cordero.

Cúter "Don Gonzalo"—Ayer llegó de Martin Garcia el cúter "Don Gonzalo" cargado de pedregullo destinado al Departamento de Agricultura, para que con él complete el arreglo de las calles de los jardines que se están formando en la Casa Rosada.

Suicidio—Ayer como á la una del dia conducia un coche el individuo Juan Daneri por la calle de Cuyo.

En él iba D. Luis Granvilla de nacionalidad argentino y como de unos treinta años de edad.

Al llegar á la esquina de la calle de Larrea, el cochero sintió en el interior del vehículo una detonacion de arma de fuego, acompañada de un quejido lastimero.

Inmediatamente, Daneri paró la marcha del carruaje dejándose caer del pescante.

Veamos ahora lo que sucedia.

Luis Granvilla casi moribundo aparecia recostado hácia la izquierda del coche con un rewólver á su lado, próximo á la mano derecha.

Daneri, todo aturdido y sin esplicarse lo que acontecia, empezó á dar voces estraordinarias pidiendo auxilio.

Inmediatamente concurrió el vigilante Gregorio Martinez, dando cuenta del hecho á su superior.

A los pocos instantes apareció en el lugar del suceso el comisario de la seccion señor Reyes, y enterado ordenó fuera conducido el desgraciado Granvilla á la comisaria, en donde unos cuantos minutos despues falleció.

De las averiguaciones, resulta que Granvilla tenia meditado el propósito de quitarse la vida.

La noche anterior habia andado divirtiéndose por última vez.

Una *ninfa* de un café sito calle Libertad, llamada Caroline Baldizzoni, lo acompañó á dar un paseo en coche, invitándola á beber; pues queria la última noche divertirse (palabras del suicida.)

Granvilla vivia calle de Chile número 487 y se ignora la causa de su muerte.

El cadáver fué entregado á su familia, que tiene su domicilio en la calle de Cuyo No. 1258.

Pintor argentino—El aventajado jóven argentino Graciano Mendilabarzu, que actualmente está en Europa perfeccionando sus estudios de pintura, pensionado por el Gobierno Argentino, remite, y llegarán á fin de este mes, doce cuadros debidos á su pincel y constante labor, de los cuales hay algunos que han estado expuestos en la última Exposicion de Bellas Artes de Paris, y que han merecido los elogios de los maestros en el arte.

Uno de estos cuadros viene dedicado al distinguido Senador Belisario Hueyo, como prueba de gratitud de su autor, por la activa parte que tomó el señor Hueyo en favor de dicho jóven, para que obtuviera la pension que goza.

Fiesta—El domingo 10 del corriente tendrá lugar un lunch en la Boca del Riachuelo, dado por los empleados del resguardo en festejo de la pronta instalacion de la nueva oficina de esa reparticion.

Han sido invitados el señor administrador de aduana varios gefes y algunos particulares.

Creemos que será concurrido pues asistirán para amenizar el acto, las bandas de música «Union de la Boca» y «José Verdi.»

Expropiacion de terrenos—Por decreto de la fecha, ha sido autorizado el señor Ingeniero don Guillermo Villanueva para expropiar los terrenos necesarios para la construccion de la linea férrea de San Luis á la Paz, que los gobiernos de estas provincias no hubieren donado.

Por el mismo decreto queda autorizado para pagar dichas expropiaciones con los fondos que se le acordaron para esta construccion.

Dormido—Manuel Moria, se hospedaba anteanoche en la fonda conocida por de «Italia»; mientras dormia con sueño algo pesado, le hurtaron un reloj de plata y una cadena del mismo metal.

Solicitud de becas—Los señores don A. Urbey y don Luis Canale, se han presentado al Gobierno Nacional, por intermedio del Departamento de Agricultura, solicitando una beca para ingresar á la Escuela Agronómica de Mendoza.

"La Duenf"—Ayer fondeó en nuestro puerto, con procedencia de Corrientes, la cañonera inglesa "Duen".

El objeto que le habia conducido á aquel puerto era averiguar los asesinatos de varios súbditos ingleses, que hace algun tiempo se cometieron en aquella provincia.

En breve partirá para Montevideo.

La bandera de los Pozos—Ayer recibió el batallon de Marina, de la Capitania General de Puertos la bandera de los Pozos que lucirá en la parada de hoy.

Fuga—El individuo español Santiago Raviña, se presentó ayer en la Capitania General de Puertos, exhibiendo una órden de Juez competente y pidiendo se telegrafie á Montevideo para que sea capturada su mujer Petra Gonzalez, que ha huido robándole una cantidad de dinero.

La infiel esposa va acompañada de un galan cuyo nombre no se ha podido averiguar.

Se supone que hayan fugado en el último viaje que hizo el vapor "Cosmos" á Montevideo.

Tierra.—Se ha presentado al Gobierno Nacional don Ciriaco Martinez, pidiendo se le conceda en arrendamiento tres leguas de campo cerca de la colonia Resistencia.

Se propone hacer plantios de maní, y establecer fábricas para beneficiar el aceite.

Las fiestas de ayer—Magnífico era el espectáculo que presentaba anoche la iluminacion de la plaza Victoria, la Catedral, el Cabildo y muchos otros de nuestros mas bellos edificios.

La ilusion era tal, que cualquiera podia imaginarse que asistía á las tan celebradas fiestas venecianas.

La concurrencia, que fué numerosa apesar del mal tiempo, se retiró muy satisfecha, tanto de la iluminacion, como de los fuegos artificiales, que fueron muy variados.

En suma, las fiestas de anoche son un bello prólogo de las que tendrán lugar hoy en nuestra hermosa capital, á no impedirlo algun capricho del poderoso Neptuno.

Regalos á la Borghi-Mamo—Hé aquí la lista de los diversos obsequios que recibió antenoche la Sta. Borghi-Mamo, en su espléndida funcion de gracia.

—El General Roca un gran ramo, en forma de una estrella, con la siguiente tarjeta:

«El Presidente de la República, Julio A. Roca, saluda y le presenta sus respetos á la distinguida y justamente célebre artista Sta. Borghi-Mamo.»

Los abonados de los palcos 59 y 69: un estuche conteniendo una copa y un plato de plata con incrustaciones de oro, y una cuchara de oro.

—Mr. Pascal: una preciosa canterita, con incrustaciones de oro.

—Sra. de Ferrari, una diadema de oro, con turquesas, perlas y brillantes.

—Los abonados del palco 52: un collar de oro, con un guarda pelo en forma de guitarra, adornado con brillantes.

Luis M. Ruiz: Un ramo de violetas y camelias, formando una lira.

Santiago Estrada: un gran ramo de flores, de forma muy original.

Rodolfo Heimendall y Sra. un ramo con rosas blancas, en forma de canasto, y un estuche conteniendo un tintero, un cuchillo de nácar y una lapicera de oro.

Maria R. de Beccar: un pañuelo de ñandutí.

Conde Alejandro C. de Bissis: un gran ramo de violetas y camelias.

Luisa Pastore: un precioso canasto de flores.

Elvira R. de Calzadilla: un estuche con varios objetos de *toilette*.

Edelmira y Concepcion Fernandez, Celestina Pezzi, Rosa Bull de Lima, José Ocampo, Ezequiel Ramos Mejía y Ana P. de Iriarte, ramos de flores.

Hurto—De la sastrería calle de Artes número 176, le sustrayeron á su dueño un traje de casimir avaluado en quinientos pesos m|c, en circunstancias que se hallaba en el interior de la casa.

El ladron fué preso y el traje restituido á su *dueño*.

Para la Exposicion—Don E. Rodriguez ha solicitado del Gobierno Nacional el libre despacho de varias estátuas de yeso, que vienen destinadas de Europa para la Exposicion Continental.

Esas estátuas son de propiedad de don Pedro Costa, que se halla en Europa.

Aclaracion—El coronel Somellera ha pasado una nota al Comisario General de Marina, diciéndole que no se deben pagar á los señores Bertolache y Ca., las averias que causó el buque escuela en meses anteriores á la barca de propiedad de esos señores llamada "Rafaela", por cuanto esta se hallaba atravesada en el camino del citado buque nacional, cuando venia [illegible] á su fondeadero.

Registro oficial—D. E. Granet se ha presentado al Gobierno Nacional pidiendo que se suscriba á un número de ejemplares del Registro Oficial que él vá á publicar.

El Ministerio de Culto Justicia é Instruccion Pública elevó tambien esa solicitud al Congreso acompañada de un mensage.

Ministerio del Culto—Ayer elevó al Congreso el Ministerio del Culto, un Mensage, pidiendo un crédito de pfts. 16 [illegible] para atender á los gastos de reparacion del edificio ocupado por el Colegio Nacional de Catamarca.

Hace notar que ese edificio se halla en muy malas condiciones y que es necesario la pronta reparacion.

Desapareció—La señora doña Manuela Olivera, que tiene su domicilio calle de Moreno núm. 547, contrató hace algunos dias un pintor con el objeto de que le refaccionase su casa. La señora tenia depositada debajo de un colchon la suma de novecientos ps. m|c.

Anteayer el pintor se ocupaba de empapelar su habitacion, y mientras ella lo dejó solo, le sustrajo la cantidad mencionada y desapareció, dejando abandonado el trabajo.

Hasta la fecha no se le ha visto la cara.

Fijacion del tipo—Buenos Aires, Julio 9 de 1881.

Hasta el 13 del corriente inclusive las oficinas nacionales recibirán los billetes del Banco de la Provincia, á razon de veinte y cinco pesos con ochenta centavos (ps. 25 80) por peso fuerte, segun decreto de esta fecha.

Telégrafo Nacional—Buenos Aires, Julio 8 de 1881.

A LA TRIBUNA NACIONAL.

5 p. m. Linea á Corrientes funciona hasta Antonio Tomas. Sud hasta Arroyo Corto. Demas bien.

Gefe Oficina.

De baja—Se han dado de baja á varios marineros de los buques de la armada, por inservibles y faltas en el cumplimiento de sus obligaciones.

El Ministerio de Marina ha resuelto que se sigan dando de baja á todos los que reincidan en las faltas al servicio.

Teatro francés—A pesar del esfuerzo hecho por Mr. Dangen, el nuevo director de este teatro, no podrá tener lugar su inauguracion hasta el mártes 12 del corriente, por no haberse concluido aun las grandes refacciones de que ha sido objeto.

Las averias de la barca fueron de consideracion.

Ferro-carril de la Paz á Concordia—El Dr. D. Augusto Sauchet, á nombre de una sociedad anónima, se ha presentado al Ministerio del Interior proponiendo la construccion de una linea férrea que, atravesando por completo toda la provincia de Entre Rios, desde el puerto de la ciudad de la Paz se dirija en linea recta hasta Concordia, realizando la union y comunicacion inmediata entre las regiones mas apartadas del interior de la República con los territorios de la costa del Uruguay.

La linea tendrá la misma trocha que la del ferro-carril del Este, con el cual deberá empalmar conforme á la ley vigente.

Pide la garantia del siete por ciento anual sobre su costo efectivo, el que podrá ser pagado en fondos públicos al precio corriente en Lóndres.

La propuesta va precedida de una estensa esposicion sobre la importancia económica, política y estratégica de la nueva via proyectada.

Propuestas—Por el Ministerio del Interior se han recibido las propuestas para la provision de víveres á los trabajadores del Ferro-Carril del Norte. Estas han sido remitidas por el Administrador señor Sanchez sin ningun informe al respecto, y seria muy conveniente pedir este informe para mejor resolucion del Ministerio, pues se sabe que algunas de las propuestas presentadas, por lo ínfimo de su precio, no podrian ser aceptadas, por la imposibilidad de cumplirlas estrictamente.

Estamos informados por personas autorizadas, que el anterior proveedor señor Posse, tuvo que renunciar á la proveeduria por el precio de 0.25 centavos fuertes, por tener pérdidas considerables y sin tener que hacer depósitos como garantía, ni ninguna de las otras obligaciones á que están sujetos los proveedores por licitacion. Si este señor tuvo que renunciar por este precio, creemos que no puede aceptarse por menos, sin perjuicio de los trabajadores y del fisco, necesitándose por consiguiente un informe del Administrador.

Sociedad Geográfica Argentina—En la última sesion de la Comision Directiva de este importante centro científico, se resolvió solicitar del sócio señor D. Alfredo Eloy, que parte mañana para las Misiones, el envio de correspondencias mensuales que se publicarán en la *Revista de Geografia*, órgano de la sociedad, que como hemos anunciado, saldrá á luz dentro de pocos dias engalanado con interesantes y oportunos materiales.

Se nombraron tambien socios corresponsales en las provincias, estados americanos, y en Europa.

Bazar San Cristóbal—Hoy nueve, á las tres de la tarde, tendrá lugar la apertura del Bazar de San Cristóbal destinado á crear fondos para proseguir los trabajos del nuevo templo parroquial.

El bazar está ubicado en el local de la «Sociedad Tipográfica Bonaerense» calle de Solis núm. 137, entre las de Chile é Independencia.

El tramway de la calle de Victoria ó de Piedad (Compañia Lacroze) que lleva bandera española, dejará á los concurrentes á dos pasos del bazar, porque este se encuentra precisamente al lado de la esquina de Chile por donde pasan los coches.

El dia de la inauguracion permanecerá abierto hasta las once de la noche y durante todo el mes durará desde las siete de la noche hasta las diez.

El valor de los objetos alcanza, aproximativamente y tomando por base una tasacion escesivamente baja, á cincuenta mil pesos papel. Todas las noches habrá conciertos.

La banda de música del Asilo de Huerfanos asistirá al bazar, á efecto de dar mayor amenidad al acto.

La venta de las cedulillas ha sido encomendada á las señoritas del vecindario.

La entrada es libre.

Revista—La de la «Sociedad Geográfica Argentina» aparecerá en breve.

Cada entrega constará de 32 páginas, formato oficial, impresas en buen papel y tipos nuevos.

La suscricion mensual ha quedado fijada en 15 pesos m|c.

Las personas que quieran suscribirse pueden ocurrir á la oficina de este diario, San Martin 85.

Cónsul Oriental—Secretaria de Relaciones Exteriores.

Buenos Aires, Julio 7 de 1881.

Con esta fecha se ha reconocido al Dr. D. Leopoldo Mancini, en el carácter de Cónsul de la República Oriental del Uruguay en Monte Caseros (Provincia de Corrientes).

P. A.—*Alberto Blanco.*
Oficial 1º.

Discurso—Transcribimos á continuacion uno de los discursos del señor Diputado Tristan Achával Rodriguez pronunciado en la sesion del 1º de Julio, que apareció en nuestro diario de ayer, ininteligible á causa de un accidente imprevisto. Dice así:

SR. ACHÁVAL RODRIGUEZ—Deseo saber cuál es el alcance que la Comision le dá á este respecto, porque tiene dificultades sérias.

Me voy á permitir indicar mis opiniones á este respecto, porque, como digo, este artículo presenta para mí, sin una aclaracion, dificultades tan graves como presentaba el capítulo primero de la ley de que nos ocupamos en la sesion anterior.

Las ideas que cruzan por mi espíritu predominaban cuando manifestaba que creia que debia suprimirse, eran que, segun la Constitucion, no podiamos restringir al P. E. la facultad de iniciar los tratados, de elaborarlos y presentarlos como un proyecto de ley á la Cámara. Creia que con el capítulo 1º del proyecto, tal como venía, restringíamos facultades esplícitamente acordadas en la Constitucion al P. E., y facultades que le eran indispensables para el buen cumplimiento de los fines que la ley fundamental se propone.

El artículo, tal como viene ahora, peca, á mi juicio, de un vicio completamente opuesto. Segun este artículo, vendríamos á quitarle facultades al Congreso, dándole al P. E. muchas mas de aquellas que la Constitucion le acuerda.

Segun este artículo, tal como está redactado, se indica de antemano al P. E. las reglas en virtud de las cuales podrá hacer entrega de los criminales que hayan cometido los delitos que esta ley especifica siempre que el P. E. haya hecho un tratado de reciprocidad con un gobierno estrangero.

Entonces, yo digo: este tratado que la ley presupone ¿deberá venir al Congreso para que sea aprobado?

Si ha de venir al Congreso, entonces pregunto ¿qué objeto tiene esta ley?

¿Para qué se le fijan reglas generales al Poder Ejecutivo á las cuales ha de ajustar estos tratados, si ellos han de venir al Congreso como proyectos para que el Congreso, en virtud de una ley, los apruebe ó nó, es decir, los haga ó nó ley? Si no han de venir al Congreso, si el Poder Ejecutivo con tal que se ajuste á esta ley, ha de poder entregar los criminales á un gobierno estrangero, siempre que le ofrezca la reciprocidad en un tratado, yo digo: quitamos al Congreso facultades esplícitas acordadas por la Constitucion, dando valor de ley á un tratado sin que haya venido á ser sancionado como ley por el Congreso de la Nacion.

Me limito por el momento á formular mis dudas á este respecto, con el objeto de que la Comision me manifieste cuál es el alcance de este artículo, por que, quizá, haciéndolo mas esplícito, aclarándolo, puedan ser salvadas estas dudas que tengo.

Por consiguiente, desearía que la Comision me dijese cual ha sido su propósito en la redaccion del artículo, y si es posible aclararlo ó nó. Despues continuaré con la palabra si veo que las esplicaciones de la Comision no satisfacen estas dificultades.

TELEGRAMAS

Montevideo 8.

Llegó vapor de Rio Grande; aumentaba extraordinariamente la agitacion en Pelotas, con motivo de insistir el gobierno imperial en suprimir la Aduana de esa capital.

Verificáronse algunos meetings tumultuosos y la prensa usa un lenguaje severo contra el Gobierno, calificando esa medida de arbitraria, injusta y atentatoria.

El [illegible] graves [illegible] en Rio Grande.

Hablábase de sublevacion general de los [illegible] auxiliados por [illegible] esclavos, los cuales habian cometido graves escesos. [illegible] llegó á Rio Grande la cañonera *Enrique Martins* para embarcar 117 de linea, lo que robusteció mas la creencia de que fuera cierta la sublevacion. Los rumores, sin embargo, eran exajerados y el envio de tropas, solo tenia por objeto mantener el órden durante [illegible] se verificase en Pelotas.

Apesar de todo, la situacion de esa ciudad considerábase como muy grave, temiéndose [illegible] desórdenes de un momento á otro.

Telégramas de Rio anuncian que presentáronse propuestas para la prolongacion del camino de hierro de Bage á Uruguayana.

Apareció ayer el nuevo diario *La Protesta*; levanta bandera de guerra contra el Gobierno, y ataca con dureza los principales hombres de la situacion. Dice ser nacionalista.

En la reunion celebrada ayer por la Comision Directiva del partido colorado, decidióse celebrar sesiones semanales para agitar la cuestion electoral.

Los admiradores de Gemma Cuniberti, la obsequiaron con una medalla de oro en la noche de su beneficio.

SECCION COMERCIAL

Ayer ha sido el dia en que el oro ha estado á mas bajo precio. Al contado se hizo hasta 25.75 despues de la hora oficial.

El metálico comienza á acercarse al límite del tipo de la conversion. Propiamente, no hay alzistas en la Bolsa, y ni aun los banqueros particulares á quienes la conversion tanto perjudica y que en los meses anteriores hicieron tantos esfuerzos para impedirla, interrumpen la corriente de la baja del oro.

—Anunciánse muchos arribos de oro para el mes próximo, procedentes de los Bancos de Inglaterra.

—Los cambios y descuentos sin variacion.

—Las acciones del Banco Nacional muy firmes. Dícese que una fuerte casa de comercio ha recibido órdenes de Europa para comprar gran cantidad de estos títulos.

—En cedulas y otros papeles no ha habido variacion.

—Descuentos fáciles al 5 y 6 1|2 p%.

—Hé aquí las transacciones efectuadas hoy:

Metálico				
Al contado	243777	Primer	precio	25 75
"		Ultimo	"	25 85
Fin de mes	835000	Primer	"	25 80
"		Ultimo	"	25 75
Julio 15	120000	Primer	"	25 85
"		Ultimo	"	25 80
Agosto 31	365000	Primer	"	25 65
"		Ultimo	"	25 55
Setiembre 30	25000	Primer	"	25 60
"		Ultimo	"	25 55
Octubre 31	20000	Primer	"	25 75
"		Ultimo	"	25 75
N'bre 30	25000	Primer	"	25 55
"		Ultimo	"	25 50
Diciembre 31	25000	Primer	"	25 55
"		Ultimo	"	25 50
Cédulas Hipotecarias				
Al contado	2000	Primer	precio	98 3|4
"		Ultimo	"	98 7|8
Fin de mes	4000	Primer	"	98 3|4
"		Ultimo	"	98 5|8
Agosto 31	23000	Primer	"	98 1|2
Acciones del Banco Nacional				
Fin del mes	650	Primer	"	96 3|4
"		Ultimo	"	97
Agosto 31	400	Primer	"	97 3|4
Bonos Provinciales				
Julio 11	50000	Primer	"	100

PARLAMENTO

CÁMARA DE DIPUTADOS

21ª SESION ORDINARIA DEL 1º DE JULIO DE 1881

Presidencia del Sr. Peralta

Publicacion oficial (sin correccion por parte de los señores Diputados)

Sr. Calvo.—Entónces pido mil perdones al Sr. Ministro.

Si lo dijo, mi observacion no tiene fundamento. No lo recordaba.

Pero en los Estados-Unidos no hay cosa que se parezca á este proyecto de ley.

Es por eso que he mirado con cierto asombro que el Sr. Ministro reconozca que el proyecto es único y suficiente en su totalidad, porque la citacion que hizo parecia que imponia una contradiccion, que no era consecuente con su propio pensamiento, porque esa citacion del caso de Arguello es el hecho mas claro y terminante que puede presentarse para probar que en los Estados-Unidos solo hay una ley de procedimientos que no llega en manera alguna á facultar al P. E. á proceder administrativamente á la estradicion, como que no lo puede hacer realmente por su objeto y naturaleza, que es someter la estradicion á la prévia prueba jurídica de la criminalidad.

Bien establecido este punto, y sabiendo ya, como sabemos, que en todas las naciones europeas ó en la mayor parte, se hacen tratados de estradicion, venimos á aplicarnos á nosotros esa teoria, esa doctrina, y nos decimos: puesto que las naciones europeas contratan entre sí la reciprocidad y hacen tratados de estradicion administrativa, nosotros no necesitamos hacerlos, sinó que por medio de una ley interna, vamos á conceder á todo el mundo igual facultad que la que puede tener cada Nacion por un tratado especial, y vamos á concederla por la reciprocidad y en un simple protocolo.—Entónces, mi admiracion crece, por cuanto para conceder un tratado de estradicion deberia el Gobierno Argentino pesar muchísimo los detalles sobre cómo y de qué manera haria efectiva la reciprocidad sobre que cuenta, cuando esa reciprocidad que impone la igualdad de medios en unos casos y la igualdad de resultados en otros va á establecerse por un simple protocolo. ¿Este protocolo se halla ó no elevado á la categoria de tratado por el hecho de haber ambos negociadores convenido en que tales y cuales reglas se seguirán para la reciprocidad? Sí, indudablemente, porque la tramitacion de un protocolo, como dije hace un instante, no hace otra cosa que establecer las ideas combinadas, de una manera suficientemente formal, para que no pueda retrotraerse la discusion al punto que se ha resuelto en cada protocolo. Así en un tratado constando de 20 á 40 artículos, puede haber una série de protocolos equivalente á las sesiones prévias celebradas para llegar á confeccionar esos tratados.

Así, cada uno de ellos nos es mas que la ratificacion de lo que se conviene tal dia sobre tal ó cual punto: porque de cierto en diplomacia no se sigue el sistema de este proyecto:—«segun se dirá en el resto de la ley.»

Cada protocolo establece lo que se ha tratado en el dia, se firma y se archiva, ó se conserva la cópia debidamente autenticada, para venir á formar despues con el conjunto de los protocolos el todo del tratado celebrado entre ambas naciones.

De consiguiente, si se habla de un protocolo en el sentido que no sea un tratado, entramos en una via equivocada y desviamos á la Cámara de la discusion. Protocolo, en este caso, es lo mismo que tratado, aunque en realidad un protocolo sea una parte de un tratado.

Si este tratado de estradicion ha de hacerse por el P. E. Argentino con el de otra nacion cualquiera, la Constitucion dice que ese tratado deberá traerse á la aprobacion de la Cámara. Esto es claro y neto.

A esto se arguye: ¿qué importa que la aprobacion de la Cámara se suprima si el P. E. tiene la autorizacion? No: no es lo mismo: no es exacto. Una ley ha de ser imperativa, facultiva ó prohibitiva. En este caso tiene las tres condiciones á ninguna.

Autoriza al P. E. para hacer tal y cual cosa, á condicion de que se haga tambien en el pais con el cual trate, esa soñada é ilusoria reciprocidad á la que nunca alcanzaremos; le prohibe hacer dos ó tres cosas, á menos que un tratado lo establezca. Por consiguiente, no le prohibe nada.

Le manda hacer tal ó cual cosa, á condicion de que ha de hacer tal tratado. Por consiguiente, no hay modo imperativo.

De manera que no faculta positivamente, ni prohibe en absoluto, ni tampoco ordena. Y de ahí la calificacion, que el señor miembro informante ha tenido la bondad de refutar, de inútil, de innecesaria é inconveniente que yo di á esta ley, como efectivamente lo es considerando los intereses generales de un pais naciente como es el nuestro.

Recuerdo que en la primera sesion el señor miembro informante tuvo la bondad de decir que habian sido enviados por el P. E. á la Cámara, y pasados á Comision algunos tratados de estradicion—¿Estoy equivocado?

Sr. Gallo.—Hay tres en la carpeta de la Comision.

Sr. Calvo.—Es, precisamente, señor Presidente, una de las razones que me han impelido á oponerme á este proyecto de ley, porque encuentro completamente fuera de los usos parlamentarios, que, habiendo enviado el P. E. tres tratados para la aprobacion de la Cámara, para que los acepte ó los rechace, esta le conteste por una ley diciéndole: «El P. E. hará los tratados por esta norma.»—Y respecto á los que están hechos, que es la mision de la Comision de Negocios Constitucionales estudiarlos, ¿que se resuelve? Atenerse á los fundamentos de la ley que vamos á promulgar.

Estoy profundamente convencido que estas no son las prácticas parlamentarias de ningun pais de la tierra; que cuando el Poder Ejecutivo manda un tratado, es deber de la Cámara aprobarlo ó reprobarlo. Pero no entra en sus facultades lanzar una ley con efecto retroactivo refiriéndose á esos tres tratados que se han enviado á su aprobacion.

Por otra parte, creo que el Congreso no es suficientemente cortés con el Poder Ejecutivo al devolverle esos tratados sin mencionar si los aprueba ó rechaza, faltando á la prescripcion constitucional que le dice que deberá aprobarlos ó rechazarlos cuando el Poder Ejecutivo cumpliendo el deber que la Constitucion le impone, los presente á la aprobacion del Congreso. Este proceder, en mi concepto, es antiparlamentario.

Sr. Quinteros.—Me permite?

En el dictámen de la Comision de N. Constitucionales podria encontrar el señor Diputado contestada su argumentacion: «antes de espedirse sobre los tratados de estradicion celebrados con las diversas naciones, sometidos á su consideracion.» No es, pues, ni aplazándolos ni espidiéndose sobre ellos.

Sr. Calvo—Precisamente, de eso me quejo. Es ahí donde digo que no tiene el Congreso la facultad de suspender la aprobacion ó rechazo de esos tratados que se le han enviado con determinado objeto prescripto por la Constitucion; que no puede hacerlo, consultando la cortesia que se deben los altos poderes nacionales entre sí. Hay tres tratados de estradicion firmados por el Ejecutivo que se someten al alto fallo del Congreso, y el P. E. recibe por respuesta á su envio, una ley que le fija la norma á que debe someter esos tratados, sin decirle si están bien ó mal hechos pero indicando que ellos deben hacerse dentro de la ley que discutimos.

Sr. Quinteros—Solicitada por el P. E. segun lo demostró el miembro informante, leyendo un párrafo de la Memoria del Ministro de Relaciones Exteriores.

Sr. Ministro de Relaciones Exteriores—Sin embargo, para mantener las formas parlamentarias ó constitucionales, diremos que la espresion de una idea en una Memoria, no importa la solicitud de una ley. El Poder Ejecutivo solicita una ley enviando un mensage acompañando un proyecto de ley.

Sr. Quinteros—Ha encarecido la conveniencia.

Sr. Ministro de Relaciones Exteriores—Las Memorias lo que importan es presentar las opiniones de los miembros del Poder Ejecutivo sobre ciertos puntos que creen de interés que el Congreso se ocupe.

Sr. Calvo—La observacion del señor Diputado me ha recordado una anécdota que leí hace muchos años.

Parece que habia en Turquía, donde los orientales son tan lacónicos, un gran escritor, que envió con una carta á uno de sus amigos un ejemplar de sus obras: Este le contestó diciendole: *Eres un buen prosador.*—Nada mas.

Pasaron los años y este señor, que como muchos de nuestros hombres de Estado, rimaba, le envió con otra carta una coleccion de poesias suyas recien publicadas. El parco amigo le replicó poniendo.—*Y poeta.*

Habian pasado seis ú ocho años; no recordaria ya tal vez el literato que le habian dicho que era un buen autor en prosa, cuando le agrega la que eran muy bonitos sus versos.

Algo semejante pasa con el señor Ministro.

El año 1877 tuvo una idea *fujitiva*, es decir; que se diera una ley general de estradicion, y la puso en su Memoria...

Sr. Ministro de Relaciones Exteriores—No ha sido fujitiva.

Sr. Calvo—Y el señor miembro de la Comision ha tenido la habilidad de tomarla al vuelo, sin ley de procedimientos, haciendo de ella una extradicion administrativa.

Sr. Ministro de Relaciones Exteriores—Mi idea no es fujitiva, es permanente, porque sostengo hoy mismo la conveniencia de una ley de estradicion que autorice al P. E. para entregar un delincuente á título de reciprocidad.

Sr. Calvo—Esa es la esplicacion que yo esperaba del señor Ministro. Ella destruye perfectamente todo lo que ha dicho antes, y tambien, en gran parte, lo que ha dicho el señor miembro informante.

Lo que acaba de decir el señor Ministro, repito, rinde de una manera tan precisa, tan completa mi pensamiento, que no esperaba otra cosa, es decir limitarse á la ley á una simple ley de procedimientos para la estradicion...

Luego, pues, el fujitivo, en este caso, empieza á ser el señor miembro informante, y tenemos que [illegible] aun sin un tratado de estradicion al verdadero terreno, á la situacion determinada, porque hay, hasta cierto punto no diré delito precisamente, pero hay una falta, hay algo de omision y los legisladores incurren tambien cuando no son bien precisos, en delitos de comision y delitos de omision.

En este caso el delito de parte del señor miembro informante es de omision: porque olvidó decir que la ley que se pide no es una ley de este género ambiguo, misto: es una ley espresamente conocida una ley claramente necesitada, una ley de procedimientos para hacer practicables las convenciones y tratados de estradicion vigentes y pendientes.

Sr. Gallo—Pero el señor Ministro decia que pedia bases que sirvieran para las convenciones ulteriores, porque la parte de los procedimientos no se pone en los tratados.

Sr. Calvo—Al contrario—y agradezco al señor miembro informante que me haya puesto en el camino mas fácil para probar lo que estoy diciendo—es la ley de procedimientos aquella que, embutiéndose, por decir así, en los principios generales de los tratados los hace fáciles, los hace practicables.

Eso es lo que buscaba el señor Ministro, no solo para él, sino para su colega el del Interior: eso es lo que buscaba para que los tratados pudieran ser llevados á cabo sin ofender las leyes ó los principios que rigen en nuestro pais.

No es ese el pensamiento del señor Ministro?

Sr. Ministro de Relaciones Exteriores—Despues le contestaré.

Sr. Calvo—Estoy seguro que es su pensamiento. Mas: que si tuviera un voto en esta Cámara nos acompañaria á suprimir este título del proyecto.

Sr. Gallo—Ha manifestado que lo acepta. Mal puede suponer que votará en contra de su opinion.

Sr. Calvo—Son dos ideas *fujitivas* que es preciso traer al verdadero terreno de la discusion.

El Poder Ejecutivo pide una guia para hacer práctica la estradicion; es decir, pide lo que existe en los Estados-Unidos.

Eso es lo que yo deseo: que la ley de procedimientos venga á poner al Gobierno en posicion de hacer la entrega del fujitivo, no de una manera administrativa, como se hizo con Arguello, en Estados-Unidos, que es la escepcion de la regla: no como se practica en la actualidad. No: yo desearia mas garantias para el habitante de nuestro pais; yo desearia que la ley limitase la accion del Ejecutivo. Es necesario que el crimen esté perfectamente probado á la luz de nuestras propias leyes para acordar la estradicion, para que no se tome al inocente por criminal: yo desearia que una ley de procedimientos viniese á establecer la manera de demostrar la verdad del crimen y la identidad del criminal, porque no quisiera que por una igualdad de nombre, por ejemplo, por una mala voluntad, ó por cualquiera de las otras circunstancias que pueden inducir en la estradicion, en vista de los documentos mas ó ménos fehacientes que pudieran presentarse al Gobierno, no quisiera, digo, que por cualquier error pudiera arrojarse la sospecha siquiera de que un solo asilado en nuestro pais pudiera ser arrancado de su hogar y llevado á sufrir una acusacion y una condena en paises estrangeros de la rectitud de cuyos jueces no podemos responder.

Y, al hablar de esta manera, no me refiero á determinadas nacionalidades. Yo he visto, en los paises circunvecinos, y en el nuestro tambien en circunstancias de guerra civil, que algunas veces la justicia se torcia cediendo á la presion de los odios personales: he visto muchos hombres perseguidos injustamente. He ahí lo que deseo evitar. Yo deseo que el inmigrante asilado en la República Argentina pueda dormir tranquilo, seguro de que la ley no lo vá á condenar sin oirlo, y si el pais lo entrega será despues de probado por sus perseguidores el delito que haya cometido. No para de ahí mi pretension. Todo lo demás es demasiado abstracto, y reconozco que la mayor parte de los argumentos que salen de las teorias ordinarias del derecho, ó no los he entendido, ó no son aplicables á la cuestion que discutimos.

Esta cuestion puede tocar, señor Presidente, muchas otras faces. Me guardaré muy bien de entrar en ellas porque seria hacer interminable el debate. Así es que me limito á las dos proposiciones que he establecido, cuya discusion sistemada, en mi concepto seria el único medio de salir del laberinto en que nos podria este nuevo artículo si lo aprobáramos.

El artículo dice—«El Gobierno de la República Argentina podrá entregar á los gobiernos estrangeros, con la condicion de reciprocidad consignada en un tratado ó en un protocolo, á todo individuo perseguido, acusado ó condenado por los tribunales de la potencia requirente, siempre que se trate de un crimen, delito... etc.

Por mi parte, como Diputado Argentino, declaro que no daré jamás facultad á ningun gobernante para que proceda administrativamente de esta manera.

Sr. Quinteros—No es administrativamente, señor Diputado: tiene que observar el procedimiento establecido en la segunda parte de esta ley.

Sr. Calvo—Pero no me hable el señor Diputado de la segunda parte, cuando discutimos la primera.

Sr. Quinteros—La mente de la Comision, señor Diputado, es que la entrega se haga de acuerdo con el procedimiento que esta ley establece en su título segundo.

Sr. Calvo—Eso es suponer que el título segundo vá á ser sancionado.

Sr. Quinteros—La mente de la Comision es la que he manifestado.

Si la Cámara tiene una idea distinta y suprime el título segundo del procedimiento, entonces quedará establecida únicamente la facultad en el P. E., es decir, despojado completamente del procedimiento judicial: pero ésta, como he dicho, no es la mente de la Comision.

Sr. Calvo—Quiera persuadirse el señor Diputado que estoy á mil leguas de distancia de hacer el mas leve reproche á los honorables miembros de la Comision; reconozco que la Comision....

Sr. Quinteros—Entónces le ruego que tome su pensamiento con oleio, en la forma en que esta idea se le presenta.

Sr. Calvo—No puedo tomar el pensamiento de la Comision: tengo que tomar el testo de la ley que se está discutiendo.

Sr. Quinteros—Perfectamente.

La ley dice que la estradicion se ha de hacer de conformidad con todas sus cláusulas.

Sr. Calvo—El testo en este caso, señor Presidente, no es tal testo de la ley con todas sus cláusulas por que solo nos ocupamos de la discusion del artículo 1º, y siempre que el señor Diputado arguya con respecto al artículo 1º, presentando en el horizonte la perspectiva de artículos que pueden sobrevenir, no arguya nada.

Lo que está en discusion es el artículo primero) y si él dice:—«con sujecion á lo que esta ley dispone»—comete una falta de gramática: debe decir: «*con sujecion á lo que esta ley dispondrá*.» Si hubiera presentado un artículo diciendo *con sujecion á lo que esta ley dispondrá*, entonces pedi á un voto de confianza para la Comision, que yo no rehusaria respecto de sus intenciones, pero que lo rehuso en este caso—y le pido mil perdones—respecto de su competencia.

Las intenciones y el espíritu que la Comision tiene al presentar á la Cámara un proyecto de ley, no tiene nada que ver: el espíritu que anima á cada uno de los legisladores, no tiene que hacer con el texto de la ley: la manera cómo cada uno de nosotros la comprenda, los comentarios que se condensan en una ley, no tienen nada que hacer para su ejecucion y práctica.

Por consiguiente, no niego á los señores Diputados que han tenido el mejor espíritu al presentar la ley; pero..., de buenas intenciones está empedrado el infierno, y esta es una ley malísima, á mi modo de ver, perdónenme los señores Diputados que se lo diga con tanta sencillez como conviccion.

Señor Presidente: por todo lo que dejo dicho estaré en contra del artículo 1º, y espero que los señores Diputados que hayan considerado la cuestion bajo este mismo aspecto, nos salven de las larguísimas discusiones que cada uno de estos artículos nos trae, votando, como yo, en contra del artículo 1º y de todo el primer título.

He dicho.

Sr. Garcia—Pido la palabra.

Señor Presidente: yo no estaba preparado para tomar parte en este debate; mi propósito era votar callado, de acuerdo con la Comision en algunos puntos del proyecto, y en contra en algunos otros.

La altura á que ha llegado el debate me obliga á decir algunas palabras para fundar mi voto, por que creo que la discusion que ha tenido lugar, léjos de poner, en el fondo, en contradiccion á los oradores que han tomado parte en ella, los muestra de acuerdo, y que solamente difieren por las diversas inteligencias que dan á palabras del proyecto de ley.

Esta ley tiene dos partes: la primera, establecer cuáles son los crímenes y delitos por los cuales un habitante de la República puede ser sometido á la estradicion, ó, en otros términos, por los cuales un habitante de la República puede ser privado de sus libertades, limitando los derechos y garantias ámplias que la Constitucion acuerda á todos los que pisan el suelo argentino.

En la segunda parte, se establecen los procedimientos que han de seguirse, no por uno solo de los poderes, ni administrativamente, como se ha dicho en la discusion por un olvido de los términos del proyecto, sino tomando participacion los dos Poderes, Ejecutivo y Judicial en los procedimientos que se han de seguir para la averiguacion de si el reo reclamado está dentro de las prescripciones del principio que establece la obligacion de la estradicion, para constatar la identidad de su persona, y las demás condiciones que se requieren para verificar la misma estradicion.

Se ha objetado, señor Presidente, la primera parte de este proyecto, con motivo de la discusion del artículo 1º que fué rechazado; pero no me ocuparé de las objeciones que se hicieron con motivo de ese artículo, sinó de las que se hacen al nuevamente propuesto por la Comision.

Se dice señor: No conviene establecer en una ley principios generales sobre estradicion; y solamente conviene establecer los procedimientos que se ha de seguir en los casos de estradicion. Y se vá mas léjos, hasta dar la razon: No conviene por que no hay conveniencia, y sí un atentado contra la libertad individual, en dejar en manos de los Poderes que debieran intervenir en la estradicion, si esta ley se sanciona, la facultad de entregar un habitante de la República, cuando les parezca conveniente.

Pero, señor Presidente, si, en nombre de este temor, se objeta la primera parte de la ley, y solo se quiere dejar subsistente la segunda, yo creo que los que persiguen esta idea, trabajan en contra de ella misma, puesto que estableciéndose en la ley solamente el procedimiento que se ha de observar para la estradicion, y no estableciéndose las reglas, los principios generales, los delitos por los cuales se ha de someter á estradicion á un individuo, se deja entónces ámplia facultad á los Poderes que han de intervenir en este acto para que concedan la estradicion con los procedimientos que establece la ley, por cualquier clase de delitos que ellos crean suficientes para dar lugar á la estradicion.

Si, pues, la ley ha de establecer el procedimiento para la estradicion, es necesario que empiece estableciendo la base para la estradicion, es decir: determinando cuáles son los delitos por los cuales un habitante de la República puede ser sometido á la estradicion.

Si la ley no lo establece, si solamente fija el procedimiento, ¿quién ha de establecer la base?

Sr. Calvo—Los tratados.

Sr. Garcia—Perfectamente:—los tratados, se dice. Es decir, el P. E. con la aprobacion del Congreso, en cada caso especial.

Y entónces, pues, si eso se hace así, quiere decir que no hay necesidad de establecer una ley de procedimiento, puesto que el mismo tratado que establece en cada caso especial los delitos que han de dar lugar á la estradicion, establecerá, obedeciendo al mismo criterio que ha presidido á la confeccion de esa primera parte del tratado; establecerá, digo, tambien el procedimiento.

Creo, pues, señor Presidente,—y la discusion misma que ha tenido lugar me ha robustecido en esta conviccion,—que no puede establecerse una ley de procedimientos para la estradicion, sin establecer primero las bases sobre que se ha de ejercer esos procedimientos, y cuáles son los principios que los Poderes encargados de hacer la estradicion, deben tener en cuenta, para someter al individuo pasible de ese requerimiento al procedimiento establecido por la ley,—porque no puede establecerse procedimiento en ninguna materia de Código Penal, Civil, Comercial, cualquiera que sea, sin establecer antes los principios, las bases fundamentales del derecho que se ha de venir á aplicar en los procedimientos que se establecen en la segunda parte de la ley.

Entónces, señor Presidente, yo creo que la ley es previsora, desde que el P. E., por medio de su Ministro de Relaciones Esteriores, indudablemente la persona mas competente para hablarnos á su nombre, ha dicho repetidas veces al Congreso: Es conveniente una ley que establezca las bases para proceder á la estradicion de los criminales.

La presente ley viene á llenar un vacío. Digo vacío, porque si tuviéramos Código Penal á la altura de los adelantos del siglo, estarian consignadas en uno de esos capítulos, las reglas á las cuales deben someterse todas las solicitudes de estradicion.

La ley, señor Presidente, establece las bases generales, ó, mas bien dicho, los delitos que han de ser materia de estradicion en la República Argentina.

Y el artículo propuesto por la Comision dice El Poder Ejecutivo concederá la estradicion á las naciones estrangeras á título de reciprocidad consignada en un tratado, protocolo, etc., bajo las bases y condiciones establecidas en esta ley.

Las palabras *protocolo* y *tratado* son las que, á mi juicio, han venido á traer la confusion en este punto, porque, si mal no recuerdo, en la discusion que hubo en la sesion anterior entre los señores Diputados que se [illegible] por esa frase que tenia, respecto á tratados y protocolos, estaban de acuerdo en que habria conveniencia en establecer una ley general calcada en la de Francia, que consignase la facultad del Gobierno de conceder la estradicion á título de reciprocidad, bajo las bases establecidas en la ley.

Entónces, suprimiendo esas dos palabras que son la base de toda la discusion y el obstáculo que se ofrecia á la aceptacion del artículo, me parece que habrian desaparecido todos los inconvenientes, desde que se reconoce la conveniencia de dictar una ley estableciendo estas bases, me parece que, suprimiendo esas dos palabras, habrán perdido su razon todas las objeciones.

Es con este objeto que me permito proponer á la Comision modifique su artículo ó retirando esas dos palabras, y dejando simplemente: «El Gobierno de la República Argentina podrá entregar á los gobiernos estrangeros, con la condicion de reciprocidad, todo individuo perseguido, acusado ó condenado por los tribunales de la justicia requiriente, siempre que se trate de un crimen ó delito de los que se indican en la presente ley y de conformidad á las reglas en ella establecidas.»

De esta manera quedaria en los mismos términos de la ley francesa.

Aceptada la ley en esos términos sucederia esto: el P. E., con la intervencion de los tribunales, segun el procedimiento en la misma ley establecido, y segun sus bases, (que la Cámara tiene que aceptar como una consecuencia de lo primero, y como un medio de llevar á cabo el pensamiento principal) el P. E., digo, una vez que una nacion estrangera solicitase de él la estradicion de un reo, examinaria si el delito porque se persigue á ese individuo está comprendido entre los establecidos en esta ley. Si estuviera comprendido, entónces el Gobierno Argentino diria al Gobierno reclamante: concedo á V. la estradicion, bajo la obligacion de reciprocidad.

Ahora, la manera como se ha de establecer esa reciprocidad, es una manera de procedimiento propiamente administrativo, que no tiene que establecerlo la ley, puesto que eso debe quedar librado al criterio del P. E., que puede establecerlo en cada caso segun lo crea mas conveniente en las circunstancias en que cada caso se presente.

Así, el P. E., cumpliendo esta ley, una vez producido el pedido de estradicion, y hallada ésta justificada, la acordaria con esa condicion de reciprocidad; y esto vendria á darnos el siguiente resultado: que el reo seria estraido de la jurisdiccion del pais, en virtud precisamente de una ley del Congreso que, de antemano, habia establecido las bases bajo las cuales podia ser requerido y entregado.

No creo necesario detenerme mas, porque no es mi ánimo ocupar mas tiempo á la Cámara en este asunto. Me parece que las pocas palabras que he dicho bastan para demostrar la razon que tengo para votar en favor del capítulo 1 del proyecto, empezando por su artículo 1, con la modificacion que he indicado, artículo sin el cual, creo quedaria completamente deficiente la ley y no llenaria ni el mismo propósito que tienen los que combaten esta parte del proyecto.

He dicho.

Sr. Gallo—Pido la palabra.

La Comision acepta la indicacion del señor Diputado.

Ella, al establecer este [illegible], habia querido únicamente que la promesa de reprocidad se consignara de una manera solemne, que comprometiera la fé pública de las naciones que solicitasen la estradicion.

El argumento que hace el señor Diputado me convence.—Puede esto dejarse á la apreciacion prudente del P. E., que tomará todas las precauciones necesarias á fin de que la promesa de reprocidad no venga á ser violada.

La Comision, pues, acepta la supresion de esas palabras.

Sr. Achával Rodriguez—Desearía conocer como queda el artículo con la supresion.

Se lée.

«Art. 1. El Gobierno de la República Argentina podrá entregar á los gobiernos estrangeros con la condicion de reciprocidad, á todo individuo perseguido, acusado ó condenado por los tribunales de la justicia requiriente, siempre que se trate de un crimen ó delito de los que se indican en la presente ley y de conformidad á las reglas en ella establecidas.»

Sr. Achával Rodriguez—De suerte que entramos de lleno, el camino de la entrega del fujitivo, sin tratado prévio?....

¡Por mi parte, declaro que esto envuelve una idea completamente contraria á la mia.

Creo que seria lo mas impropio.

Sr. Quinteros—Pido la palabra.

Yo no puedo darme cuenta de los inconvenientes que los señores Diputados encuentran á las disposiciones de este artículo, en la forma en que él está redactado si no declaran que están en abierta oposicion con el principio en él establecido, de la reciprocidad. Yo me esplicaría la oposicion de los señores Diputados en ese sentido: la reciprocidad no debe acordarse.—Pero los señores Diputados no impugnan este principio. Lo encuentran altamente conveniente.

Inconveniencia no hay, de ninguna clase, ni se limitan las atribuciones del Congreso, como los señores Diputados lo han manifestado, por cuanto el Congreso dá una ley que el P. E. debe cumplir dentro de las bases en ella establecidas.

Cuando llegue el caso de que el P. E., en cumplimiento de esta ley, entregue un criminal, no hará, pues, sinó cumplir las disposiciones del Congreso, con intervencion del Poder Judicial, para mayor garantía del individuo reclamado.

¿Es el caso de que el P. E. venga á solicitar del Congreso la ratificacion del acto? De ninguna manera, señor Presidente, si apenas esto importa el cumplimiento de una de las leyes del mismo Congreso.

Ahora, ¿cuál es la garantia que se toma el Congreso para saber si el P. E. ha estralimitado la facultad que le ha sido acordada, y si en algunos casos han sido menoscabadas las garantias que la Constitucion Nacional acuerda á todos los habitantes del territorio argentino?

La garantia principal reside, señor Presidente, en la intervencion que se dá al Poder Judicial, el cual, en ningun caso, concederá la estradicion que el P. E. solicite, sinó cuando la solicitud este dentro de los términos consignados en la ley.

Sr. Calvo—El artículo no habla del Poder Judicial.

Sr. Quinteros—Permítame el señor Diputado que le diga que habla del Poder Judicial cuando dice: El P. E. hará tal y cual cosa *con arreglo* á lo establecido en esta ley.

Sr. Calvo—Generalmente se dice al fin y no al principio.

Sr. Quintero—Generalmente se dice al principio; y la Cámara tiene en estos momentos un despacho de la Comision de Hacienda, que le dice: El P. E. contratará con la Provincia de Buenos Aires, etc. etc. dentro de los términos señalados en esta ley.»

Y no puede ser de otra manera: el artículo 1, que es el fundamental, dice tal cosa se hará; pero se hará de acuerdo con todo lo que se disponga en esta ley, y no de otra manera.

Entónces, ellos nada completamente para la Comision estas dificultades, que no han podido tener cabida en su espiritu, que daba simplemente este punto: ¿debe acordarse la estradicion de un criminal á título de reciprocidad? Y la Comision se ha contestado de acuerdo con la opinion de jurisconsultos distinguidos que dicen lo siguiente: «El instituto de la estradicion, de la cual no faltan vestigios en la antigüedad, pero que en la época moderna ha alcanzado largo desenvolvimiento en las costumbres de los Estados, no se funda tan solo en las obligaciones derivadas de los tratados, sino que puede considerarse como ley natural de las sociedades civilizadas, nacida de la comunidad de deberes y de intereses en prestarse recíprocas facilidades y auxilios para la represion de los grandes delitos, que ofenden á las condiciones esenciales del consorcio humano.»

Sr. Calvo—¿Si me permite una sola, simple y solitaria indicacion?

No me he referido á nada contrario á la estradicion; es la forma de hacerla á lo que me he referido. Por consiguiente, no tiene aplicacion la cita.

Tengo en mis manos en este momento una obra de la cual le podria citar estas tesis mas, iguales; pero no es esa la cuestion, la cuestion es el modo de practicar la estradicion. En cuanto á que debe acordarse, está predicando á un convencido.

Sr. Quintéros—Entónces, si el señor Diputado no encuentra que en la ley hay suficientes garantias, puede proponer todas las que quiera, pues la Comision está dispuesta á aceptarlas.

Sr. Calvo—Es el título de los procedimientos, suprimido los otros.

Sr. Quinteros—La Comision quiere que esta facultad resida en el Poder Ejecutivo, á condicion de que se han de llenar todos los requisitos establecidos y que el Poder Judicial ha de tener en estos casos la intervencion que nuestras leyes le dan.

Es todo lo que tenia que observar.

Sr. Presidente—Se va á votar si se considera ó no el punto suficientemente discutido.

Así se hace y resulta afirmativa.

Se lée nuevamente el artículo en discusion, se vota y es aprobado por afirmativa de 27 votos contra 25.

En discusion el 2º.

Sr. Lagos Garcia—A este artículo creo que se referia una observacion que hice en la sesion anterior, y que creo su admision no tendrá inconveniente por parte de la Comision: es reducir á un solo miembro la disposicion del artículo, por no haber necesidad de hacer distincion entre los [illegible] comunes y correccionales, por que eso depende de las distintas calificaciones de los hechos punibles en las legislaciones estrangeras, que son distintas de las nuestras.

Sr. Gallo—La Comision no tiene inconveniente, así es que el artículo podria quedar en estos términos: «Los hechos que podrán dar lugar á la estradicion son los siguientes: Los crímenes y delitos de carácter comun asi como la tentativa y la complicidad en ellos, cuando segun las leyes de la República fuesen castigados con pena de muerte, trabajo forzado, penitenciaria, ó prision de un año á lo ménos, y suprimir al inciso 2º.

Sr. Calvo.—Siento haber sido vencido en la votacion del artículo 1º, como es natural, porque estoy convencido de que la Cámara ha entrado en un camino estraviado; pero, respetando la opinion de la mayoria, me someto y entro á la discusion del artículo 2º

El artículo 2º dice: Los hechos que pueden dar lugar á la estradicion son tales y cuales, es decir, todos aquellos que los tratados vigentes han designado y mas los que contiene este proyecto—porque tenemos cinco ó seis tratados vigentes y tres por aprobarse—de tal manera que este artículo de la ley viene á entrar en terreno prohibido, porque los tratados aprobados por la Cámara son ley de la República, porque los otros lo serán brevemente, puesto que el espíritu de la mayoria de la Cámara está en el sentido de que se aprueben, y yo creo que estamos en mal camino por que vienen á hacer una série de clasificaciones, de restricciones ó ampliaciones, que son completamente contrarias á lo que estatuye, me parece, nuestro derecho constitucional.

Ya son leyes de la República estos cinco tratados: ¿qué viene á disponer esta ley con relacion á ellos? Una innovacion.

Yo creo que no la podemos hacer, y por eso propondria á la Comision aceptara esta redaccion, (suplico al señor miembro informante se digne escuchar porque me parece llenará su pensamiento, sin estar muy lejos del mio.) «Los hechos que podrán lugar á la estradicion serán los crimenes ó delitos que designen los tratados.»

Sr. Gallo.—Esa seria en contradicion con el artículo 1º, que establece la ley de carácter general. Para salvar el inconveniente que propone el señor Diputado, la Comision piensa proponer al terminar la ley, aun cuando no es necesario, un artículo que establezca que esta ley regirá respecto á los tratados existentes en todos aquellos puntos que no se encuentran especialmente legislados.

Por parte esta ley nunca puede venir alterar los derechos que las naciones estrangeras tienen ya en virtud de los tratados celebrados con la República: esas leyes, como lo dije en la sesion anterior, tienen un carácter mas alto que cualquier ley interna, y por consiguiente, no se pueden modificar sus cláusulas por una ley interna que nosotros hagamos.

Así, pues, en manera alguna puede entenderse que este artículo venga modificar ni á quitar derechos que las naciones que han contratado con nosotros tienen legitimamente. Sin embargo, habrá necesidad de esa disposicion general al fin de la ley, con el objeto de establecer esto: que en aquellos tratados que no se fija el procedimiento interno, se seguirá el establecido por esta ley. [illegible] vendrá á la terminacion de la ley; por ahora estamos dictando la ley general para los casos que no se encuentran rejidos por los tratados.

Sr. Calvo.—Son los inevitables conflictos entre las leyes que los tratados han creado ya por su simple sancion y ratificacion y aquellos que vamos á disponer en una ley especial, y general, que se encontrará en pugna en mas de un caso con los que están ya promulgados. Este era el objeto porque queria que se suprimiera todo el primer título y he de votar en contra de este artículo, porque no creo que una precaucion tan sencilla como la que piensa tomar evite que esos conflictos se produzcan.

Sr. Gallo.—Yo haria mocion para que se levantara la sesion, la hora es avanzada.

Suficientemente apoyada esta mocion se vota y es aprobada, levantándose la sesion á las 5 y 20 p. m.

CAMARA DE DIPUTADOS

22ª SESION ORDINARIA DEL 4 DE JULIO DE 1881

Presidencia del señor Peralta

Publicacion oficial, sin correccion por parte de los señores Diputados.)

SUMARIO—Se resuelve levantar la sesion en conmemoracion de la Independencia de los Estados-Unidos de América.

Achával Rodriguez, Acuña J., Acuña P., Andrade, Araujo, Astigueta, Blas, Bores, Bouquet, Bustamante, Casi Llanos, Chavarria, Calvo, Cavia, Coquet, Corvalan, Demaria, De la Puente, Escalo, Fernandez, Funes, Galindez, Gallo, Gil Navarro, Goyena P., Goyena M., Lagos Garcia, Larguia, Lopez, Lugones, Madariaga, Marenco, Mallea, Mendoza, Moreno, Ocampo, Olivera, Olmedo, Plaza, Peralta, Pujol, Quinteros, Reina, Rojas (A.), Rojas (Ab.), Rodriguez, Lucas, Saenz Peña, Santillan, Saravia, Santos, Serú, Solari, Solveira, Sosa, Tagle, Tedin, Tezanos Pinto, Unzué, Villamayor, Villanueva, Yramain, Yrigoyen, Zavalla, Zeballos.

AUSENTES
Con licencia: Cornet, Pinto, Vieyra, Yofre, Zapata.
Con aviso: Avellaneda, Calderon, Garcia, Paz, Pereyra, Pizarro, Sola, Videla.
Sin aviso: Cambaceres, Dávila, Ruiz de los Llanos, Vega.

En Buenos Aires á 4 de Julio de 1881, reunidos en su sala de sesiones los señores Diputados al márgen inscriptos, el señor Presidente declara abierta la sesion.

ACTA

Se lée y aprueba la de la sesion anterior.

INDEPENDENCIA DE LOS ESTADOS-UNIDOS

Sr. Gallo.—Pido la palabra para hacer una mocion de órden.

Hoy es, señor Presidente, el aniversario de un gran dia para todos los hombres libres de la tierra.

El 4 de Julio de 1776 las antiguas colonias pertenecientes á la Inglaterra se emancipaban del yugo que las habia oprimido, presentándose como Nacion nueva é independiente á la faz de la tierra, y levantando en alto los grandes principios que han servido y sirven para la organizacion de todos los pueblos libres de la tierra.

Ha sido práctica constantemente seguida en este Parlamento, señor Presidente, solemnizar de alguna manera este aniversario.

Creo que no debemos olvidar esta práctica, sobre todo en estos momentos en que la Nacion Americana nos está dando una prueba tan grande de las simpatias que profesa hácia sus hermanas de este continente: en este momento en que vemos á los representantes diplomáticos de la Nacion Americana interponerse entre dos naciones de la América del Sud que estaban prontas á empuñar el acero [illegible] á fin de que las cuestiones que las tenian divididas puedan zanjarse de una manera decorosa para ambas.

Creo, pues, que, en homenaje á la Nacion Americana, y en recuerdo de este gran dia, siguiendo las prácticas establecidas, la Cámara debiera suspender su sesion; y hago mocion en este sentido.

Varios Sres. Diputados.—Apoyado.

Sr. Achával Rodriguez—Estas mociones deben votarse por aclamacion; y yo pediria á los señores Diputados que nos pusiésemos de pié si es que estamos pronto á aceptarla.

Así lo hacen todos los señores Diputados

Se levanta en seguida la sesion, á las 2 y 20 p. m.

CORREOS

Julio 5 de 1881—Amadei Torcuato, 283—Alsarinotti Guiseppe, 284—Arancirvia Fermina, 285—Bule Cárlos, 286—Brughera Augusto, 287—Bertola Giovanni 288—Bartelo Pablo, 289—Botta Jerónimo, 290—Capteron Fierre 291—Correa Hipólito, 292—Devic Augustin, 293—Dupin Madam, 294—Dameriui Antonio, 295—Dasauti Alfonso, 296—Donckier Monsieur, 297—Faberch Céline, 298—Flrngeri Camilla M. 299—Farioli Lorenzo, 300—Flores Micaela, 301—Faessero Antonio, 302—Fonda Elisa, 304—Fernandez Maria, 305—Tejeiro Rafael, 306—Garcia Tomas, 307—Gandite Nicolás, 308—Jeralde Valentin, 309—Lobo Tristan 310—Lupi Lorenzo, 311—Maggio Enrico, 312—Majocchi Francisco, 313—Menconi Ricardo, 314—Nessler Gustave, 315—Nogues Catalina, 316—Sini José, 317—Papa Eusebio del, 318—Riquelme Rafael, 319—Silvio Anunciate, 320—Saffores Juan, 321—Saud ria Maria, 322—Sanchez Modesto 323—Tesare Cárlos, 324—Todoso Francisco, 325—Tassano Leopoldo, 326—Terniere Tenceslao, 327—Theuse Felipe 328—Ucelli Aquiles 329—Valluzzi Lorenzo, 330—Vidal Juana 332—Vazquez Justo, 333—Viglat Rosa, 334—Vendimini Luigi, 335—Wenceslada Den, 335—Verzali Antenor, 270—Villanueva Antonio, 271—Venditta Giaciche, 272—Vey Y. 273—Viera Delfin, 274—Villalon Bruno, 275—Varran Cárlos, 276—Venturi Seña. 277—Vaucan Eug. 278—Ingrata Filomena, 279—Yañez Cleto, 280—Ituarte Marcelo, 281—Zitia Lorenzo, 282—Zuniz Antonio 283.

DIVERSIONES PUBLICAS

TEATRO COLON
Empresa A. Ferrari
COMPAÑIA LIRICA ITALIANA
Fiestas julias, Sábado 9
Roberto el diablo
Domingo 10
HUGONOTES

LA FLORIDA
Jardin concierto. Gran Romeria Española, sábado 9 y domingo 10 de Julio de 12 del dia hasta oscurecer, orquesta, bailes, cantos, juegos y tiro con premio, concurrirá la sociedad de bandurrias y guitarras (Euskaros) que ejecutará jotas y valses coreados, malagueñas y peteneras cantadas por afamados guitarreros—Entrada general 10 $ niños (pasando de 6 años) 5 $.

SKATING-RINK
Todas las noches á las 7 1|2. funcion de patines
Entrada general de dia 5 ps. id de noche 10 ps. alquilar de patines 10 ps., señoras gratis

TEATRO FRANCÉS
(Antes Variedades)—Inauguracion el mártes 12 de Julio. Gran funcion. Reforma completa del interior del teatro. Jardines, salones de fumar etc.

SOCIEDAD DEL CUARTETO
COLISEUM
LUNES 11 DE JULIO DE 1881
A las 8 de la noche
CONCIERTO VOCAL E INSTRUMENTAL
(10ª *Sesion Pública*)
En conmemoracion del 6º aniversario de la fundacion de la sociedad

Con el valioso y desinteresado concurso de la violinista señora
CAMILA URSO
Y de la señora **Krutisch de Voss**, soprano.

PROGRAMA

I

1 Mendelssohn—Quinteto para 2 violines, 2 violas y violoncelo, op. 78 en Si bemol (1845).
a. Allegro vivace, b. Andante scherzando, c. Adagio e lento, por el Cuarteto de la Sociedad y el señor Rivan, viola.
2 Wagner—Aria de la ópera Lohengrin (el sueño de Elsa) para soprano cantada por la señora Krutisch de Voss
3 Rust F. W.—Primera sonata para violin (1795.)
a. Introduccion, b. Fuga, c. Gigue, ejecutada por la señora Camila Urso.
4 Martucci—Impromtu op. 17—Melodia op 16—Chopin—Dos preludios en Sol y Si bemol menor, ejecutados por el señor E. Piazzini sócio honorario.

II

5 Rubinstein—Cuarteto op 17 N. 3.
c. Adagio. d. Allegro assai, por el Cuarteto de la Sociedad.
6 Mendelssohn—Cancion de primavera. Weber—Aria de Annetta de la ópera Freischütz, cantada por la Sra. Krutisch de Voss.
7 Chopin—Nocturno. Wieniawski—Valse caprice, ejecutada por la señora Camila Urso.
8 Schumann—Final del quinteto con piano para el señor A. Bassmeyer, sócio honorario y el Cuarteto de la Sociedad.
Las tarjetas á $ 50 se venden en el establecimiento musical del señor Hartman; Florida 211.

Patinage todos los dias de la 1 1|2 á las 4 1|2, de las 7 1|2 á las 10.
Precio de entrada dia y noche, tanto para hombres como para señoras 5 $ mje.
NOTA—Todos los viernes de noche, será suspendido el patinage.

VAPORES

CARRERA DEL PARAGUAY
En combinacion con la del alto Paraná
VAPOR PAQUETE NACONAL

M&B

GUARANY

CAPITAN: JOSÉ BRUGO

Saldrá sin falta para—
Para Asuncion
Ituzaingó
Corrientes
y escalas

Sale de la Boca del Riachuelo el mártes 12 de Julio de 1881, fijamente.
Con poca carga, encomiendas y pasajeros á precios reducidos.
Pasage del tramway y conduccion de equipajes gratis desde la plaza Victoria.
Agentes:—**Mayer y Brugo.**
25 de Mayo número 82 y 86.

SECCION PARA TODOS

Hé aquí aun un brillante

testimonio de la eficacia del FOSFATO DE HIERRO de LERAS Doctor en ciencias, para la curacion de la ANEMIA, de la PALIDEZ DE COLOR, de los DOLORES DE ESTÓMAGO y de todas las enfermedades causadas por el EMPOBRECIMIENTO DE LA SANGRE. Como siempre, procede de los médicos mas distinguidos:

"Su forma liquida le dá una inmensa ventaja sobre la píldora, y lo juzgo superior á las preparaciones yodadas. *Arnald*, ex-médico de S. M. el Emperador.

De todos lor ferruginosos, no conocemos ninguno que obre con tanta prontitud ni tan favorablemente... sin fatigar el estómago.— *Bellot, Baume, Bigot, Follet,* y *Prevost*, médicos de los hospitales de Paris."

La firma de Leras, la marca de fábrica de Grimault y Ca. y el sello azul del Gobierno francés deberán ser exijidos por las personas que deseen evitar falsificaciones é imitaciones.

Diálogo recojido en el Teatro

El—¡Que deliciosas emanaciones vienen del palco cercano! ¿Qué perfume puede ser ese Pepita?

Ella—¡Cómo! ¿No conoces el maravilloso *melali* de China la esencia mas delicada y aristocrática que se conoce?

El—Solo habia oido nombrarlo. Pero, ¿porqué no tienes tú de ese perfume?

Ella—No tardaré en tenerlo, pues lo he pedido directamente á la *Perfumeria Victoria* de Paris que lo prepara.

Recomendamos á las madres

la siguiente observacion:

"Veia disminuir mi leche de dia en dia y mi niño de pecho se iba estenuando de una manera notable, entonces me vi en la triste alternativa de destetarle en una época peligrosa para su salud, ó de verle consumirse lentamente á falta de suficiente alimentacion. En aquella ocasion oí hablar ventajosamente del JARABE DE DUSART y traté de ensayarlo. ¡Cuanta fué mi alegria al ver que mi leche volvia con la misma abundancia que antes y que mi pobre niño iba recobrando las fuerzas y la salud perdida!—Debo este público testimonio de gratitud al inventor de tan precioso remedio.
Señora de Dubois."

Digestion natural

La sustancia que opera en el estómago la digestion de los alimentos es la Pepsina: estraer este principio del estómago del carnero, hacerle inalterable, conservarle su fuerza digestiva y reemplazarla en el estómago del hombre la pepsina de que pueda carecer, tal es el problema que ha resuelto la *Pepsina de Grimault y Ca.* farmacéuticos en Paris. Puede administrarse á eleccion del doliente, en polvo ó bajo la forma de elixir, y se emplea siempre con éxito seguro contra las *malas digestiones, la pituita, las jaquecas, los dolores del estómago, las nauseas, los erucios de gas, los vómitos de las señoras embarazadas, la inflamacion de estómago* y de los *intestinos, la soñolencia, y los bostezos despues de las comidas, y las diarreas de los niños.*

La marca de fábrica Grimault y Ca. y el sello azul del gobierno francés deberán ser exigidos por las personas que desen evitar falsificaciones é imitaciones.

LA VERDADERA AGUA
DE
COLONIA

DEL PRIMERO Y MAS ANTIGUO FABRICANTE
JUAN MARIA FARINA
JULICHS PLATZ Nº 4
La Colonia, establecido en el año 170

Johann Maria Farina Julichs-Platz Nº 4.

Proveedor privilegiado por varias cortes europeas, de don Pedro II del Brasil, el emperador del Japon, etc., etc.

Poseedor de las medallas de las exposiciones internacionales de Lóndres 1851, Nueva-York 1853, Lóndres 1862, Oporto 1855, Córdoba (República Argentina) 1871, Viena 1873, Santiago de Chile 1875, Philadelphia 1875, Cabo de Buena Esperanza 1877, que han sido acordadas Á CAUSA DE SUS ESCELENTES CUALIDADES.

Una clase de agua de colonia solamente preparada, la misma en que es su calidad suministrada en las varias córtes.

Para efectuar su rápida salida, se venderá á precios acomodados.—Unico depósito, Drogueria Anglo Americana de—

A. EASTMAN y Ca.

DEFENSA NÚMS. 9 Y 11

Para precaverse contra imitaciones y clases inferiores, exíjase sobre cada rótulo el domicilio.
JULICHS PLATZ Nº 4
35 321

SOCIEDAD RURAL ARGENTINA

A los hacendados

AGRICULTORES É INDUSTRIALES

Se les avisa:

1º Que en la Exposicion y Féria de la Sociedad Rural Argentina se admitirá á concurso los animales y demás productos de la ganaderia, máquinas é instrumentos de agricultura, y productos vegetales naturales y elaborados.

2º Para poder entrar á este concurso deberán hacerse los pedidos del local necesario á la Gerencia de la Sociedad, antes del 2 de Setiembre próximo, vencido este término no se admitira pedido de ninguna clase.

3º Se previene que el local y la inscripcion del pedido y el acomodo de los objetos, no irrogan ningun gasto al espositor.

4º La Exposicion se abrirá al público el 22 de Setiembre y se cerrará el 2 de Octubre próximo.

5º Para obtener formularios, reglamentos y otros informes, puede ocurrirse á la oficina de esta Sociedad, calle del Perú 23.

Buenos Aires, Julio 1º de 1881
v24 *La Comision.*

ESPECTORANTE

DEL DOCTOR D. JAINE

Es la medicina mas benéfica y pronta en sus efectos que conoce la ciencia contra cualquier enfermedad de las *vias respiratorias* y del *pecho*. Solo por los espléndidos resultados que siempre han acompañado su uso se esplica la creciente y siempre creciente popularidad, que ha obtenido durante 37 años de existencia.

ESPECTORANTE DEL Dr JAINE

Es siempre de una eficacia á toda prueba contra *toses, se agregue por la hoca, inflamacion del pecho, de los pulmones, tos ferina, crup, anguina de los niños ó ahoguio, pleuresia, bronquitis, consuncion, asma, etc., etc.*

ESPECTORANTE DEL Dr JAINE

Es uno de los sudoríficos mejores, si se dá en mayores dosis, en casos incipientes de *fiebres inflamatorias, dolores en el pecho, las coyunturas, los huesos y los músculos, de reumatismos agudos etc.*, y curará de una vez todas estas afecciones. Los Millares de enfermos de consuncion, han recobrado enteramente su salud con el Espectorante, y todos aquellos que han tomado esta imponderable medicina dán testimonio de su eficacia. Una esplicacion de esto está publicada en el *Almanaque Medicinal para 1880 con Guia para la salud*, que se puede obtener gratis de los únicos agentes para los remedios caseros del doctor Jayne.

A. Eastman y Ca.
DROGUERIA ANGLO-AMERICANA
9—Defensa—11

Y en las principales boticas de la capital y de las provincias.

Las madres se atormentan

y desesperan para conseguir que sus hijos pequeñitos se decidan á tomar la mas LIGERA PURGA, la cual les evitará enfermedades las mas graves y bastará á menudo á devolverles la frescura y la salud. Es pues hacerles un favor importante el indicarles la FRUTA JULIEN que ha dado á conocer un farmacéutico distinguido de Paris. Este agradable confite exclusivamente vegetal no contiene ni calomelano ó mercurio dulce ni podofilina.

Es una verdadera golosina para los niños.

BANCOS

Banco Hipotecario

Está abierto al servicio público todos los dias de trabajo desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Presta sobre hipoteca con reembolso á largo plazo.

Por el valor del préstamo dá cédulas hipotecarias que producen una renta igual al interés que cobra el Banco.

El valor del inmueble hipotecario no debe ser menor de 2000 fuertes, ni el préstamo menor de 500 fuertes.

Los préstamos hipotecarios no pueden esceder de la mitad del valor del inmueble.

El interesado se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado, del fondo destinado á amortizarlo y de la comision del Banco. La anualidad se divide en trimestre y semestre.

SERIE A—TRIMESTRAL—Dura 20 años 117 dias, 8 o/o interés 2 o/o amortizacion 1 o/o comision.

SERIE B—TRIMESTRAL—Dura 27 años 270 dias 8 o/o interés 1 o/o amortizacion 1 o/o comision.

SERIE C—SEMESTRAL—Dura 20 años 190 dias 8 o/o interés 2 o/o amortizacion 1 o/o comision.

SERIE D—SEMESTRAL—Dura 28 años 5 dias 8 o/o interés 1 o/o amortizacion 1 o/o comision.

Pagadas las anualidades convenidas por todo el tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida y libre el deudor de las obligaciones hácia el Banco.

El deudor podrá libertar el inmueble en todo ó en parte, anticipándose al contrato.

El que pretendiese préstamos del Banco se presentará por escrito designando el inmueble que ofrecen en hipoteca, de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedad y los boletos de contribucion directa, espresando al mismo tiempo su exencion de gravámenes ó los gravámenes que deben ser levantados simultáneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la Secretaria encontrarán el formulario y las tablas de amortizacion.

Los deudores por trimestre harán las entregas de 8 á 15 de Enero—8 á 15 de Abril—8 á 15 de Junio—8 á 15 de Octubre. Y los deudores por semestres, de 8 á 15 de Enero y de 8 á 15 de Julio.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteo y á la par, con anticipacion de un trimestre y un semestre.

Las rentas de las cédulas trimestrales las pagará el Banco de 31 de Diciembre á 15 de Enero, 31 de Marzo á 15 de Abril, 30 de Junio á 15 de Julio, 30 de Setiembre á 15 de Octubre; y la semestral, de 31 de Diciembre á 15 de Enero y 30 de Junio á 15 de Julio.

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario, para la colocacion comercial de las cédulas. A este objeto recibe depósitos sin interés, que para su colocacion tendrán la prelacion con que entraron al Banco. Estos depósitos usará al Banco de la Provincia.

El mismo Banco Hipotecario recibe sus cédulas en depósito gratuito, dando al depositante una libreta que servirá de certificado del depósito.

El depósito se admite desde una cédula de 50 pf. que es el mínimun de las que emite el establecimiento—Buenos Aires, Noviembre 30 de 1878. 1jl.

Monte de Piedad de la Provincia

Situado en la calle Perú 221

Funciona los dias de trabajo desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

El Monte de Piedad presta dinero sobre prendas que sean admisibles, á juicio de la administracion, cobrando los intereses y derechos al verificarse el rescate, renovacion ó remate del empeño.

Los objetos se presentarán para su avalúo en la oficina de tasaciones, y aceptado este por el interesado, el establecimiento prestará las dos terceras partes de su estimacion si la prenda es alhaja, y la mitad sobre otros objetos, recibiendo las prendas en depósito como garantia del préstamo y otorgando un recibo al portador.

Los préstamos se conceden por el plazo de tres meses, pudiendo el interesado renovar el empeño hasta el término de un año. Las renovaciones se harán, bajo las mismas condiciones del préstamo.

Vencido el año las prendas deberán rescatarse, á menos que el interesado prefiriese someterlas á nueva apreciacion, obligándose á abonar ademas de los intereses y derechos la diferencia que pudiere encontrarse entre el valor actual y el que tenian á la época del empeño.

En cualquier tiempo, hasta la víspera del dia señalado para el remate, podrán rescatarse las prendas, prévia presentacion del recibo y pago de lo que se adeude.

Si el interesado dejase espirar el plazo del empeño sin verificar la renovacion ó rescate, se venderán las prendas públicamente, anunciándose por los diarios con anticipacion.

Si liquidada la cuenta del deudor resultare saldo á su favor, se le llamará para que lo perciba por avisos en los periódicos, en donde solo se indicará el número del recibo que le sea relativo.

Los excedentes que no se reclamaren dentro del término de dos años, á contar desde el remate, quedarán á beneficio del establecimiento.

Si se ofreciesen en empeño monedas de oro de curso legal el Monte de Piedad prestará su valor á razon de 25 ps. mjc. por un fuerte.

Tratándose de oro ó plata en barras se prestará un 90 p% del valor que mensualmente se fijará con arreglo al precio corriente en plaza.

El Monte de Piedad no hará préstamos que bajen de cincuenta pesos mjc. sobre alhajas, y de cien pesos, sobre objetos de otra naturaleza, y cobrará por ahora, hasta nuevos avisos.

Por interés—Uno y medio por ciento mensual.
Préstamo de 20,000 pesos arriba uno por ciento.
Buenos Aires, Abril 20 de 1881.
E. A. Labitte. Gerente.
A. J. Iturgoire. Secretario.

AVISOS

El doctor don Alberto Larroque
(Q. E. P. D.)
Falleció el 8 de Julio de 1881

La familia ruega á sus amigos y relaciones quieran acompañar sus restos mortales al Cementerio del Norte, el dia 9 de Julio, á las 10 de la mañana.
Casa mortuoria, Defensa 74.
Unica invitacion.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil doctor don Miguel L. Nogueira, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Antolina Martinez á fin de que, sean como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de 30 dias á deducir sus acciones por intermedio de la secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 7 de 1881.—*Jua[illegible] Rodriguez.* v30

Secretaria de la Municipalidad

Se previene á las personas invitadas á la recepcion oficial que tendrá lugar el dia de hoy en los salones municipales, que deben concurrir munidas de sus respectivas invitaciones, para evitar las dificultades consiguientes.
Julio 9 de 1881.
Narciso de Estrada
Pro Secretario.

D. Juan C. Lagos
Q. E. P. D.
Falleció el 12 de Julio de 1880

Su familia invita á sus relaciones á las misas generales que se dirán en la Iglesia del Socorro el Mártes 12 del corriente. La familia asistirá á la mesa de las 11.
Unica invitacion. v12j.

AVISO MUNICIPAL

MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones por ser solicitada en compra á perpetuidad la y por sesenta dias, á los últimos propietarios para que saquen los restos de propios si están á quienes vivieren en esas sepulturas, pues de no hacerlo la Municipalidad en conformidad con el art. 30 del Reglamento de Cementerios procederá sin mas tramites á que se trasladen al Osario General debiendo correr ambos términos á la par.

T. S. doto. número 6252. Las sepulturas 1ª, 2ª, 3ª número 12; 4ª, 5ª 6ª número 21 de la seccion 5ª que se solicitan están vencidas. La 1ª fué comprada por don Miguel Matuel en 9 de Octubre de 1809 por diez años. La 2ª la fué por don Saturnino Gonzalez en 20 Diciembre de 1868, por cinco años. La 3ª la fué por don José Ferreyra en 7 de Diciembre de 1867 por cinco años. La 4ª la fué por D. Ramon Arrabal con en 21 de Diciembre de 1868 por cinco años. La 5ª la fué por don Juan Valent en 26 de Junio de 1866 por cinco años y la 6ª por don Vicente Dagues en 3 de Febrero de 1869 por cinco años.
Buenos Aires, 1 Julio de 1881.
T. Arredo Figueroa.

COMPAÑIA TELEFONICA
DEL
RIO DE LA PLATA
(LIMITADA)

Sistema "BELL PERFECCIONADO"
CAPITAL:
PS. FS. 500,000, ORO
DIRECTOR GENERAL
WALTER S. KEYSER
OFICINA CENTRAL:
118-Calle de Maipú-118

PRECIO DE ABONO

Ps. mjc. 150 por mes, pagaderos el 1º del mes despues de instalado.

Los abonos pueden tomarse por 3, 6 ó 12 meses.

Cada abonado tendrá su hilo separado y podrá comunicar instantáneamente, de dia y de noche, con todos los demas abonados asi como tambien con las administraciones.

La construccion de las lineas y colocacion de los aparatos asi como su entretenimiento, se hará por cuenta esclusiva de la Compañia.

La Compañia instalará teléfonos públicos para el uso gratuito de los abonados en los puntos siguientes:

Muelle de Catalinas	**Once de Setiembre**
Aduana	**Plaza Constitucion**
Depósito Lanús	**Corrales de Abasto**
Boca	**Flores**
Barracas	**Belgrano**

Habrá igualmente teléfonos en la Bolsa de Comercio y otros puntos.

La Compañia tiene ya mas de 250 suscritores. La lista de ellos se publicará por número de órden antes del 1º de Julio.

Para informes, condiciones de abono, presupuestos para sistemas internos y aislados, dirigirse á la

DIRECCION Y ADMINISTRACION:
118-CALLE DE MAIPÚ-118
Buenos Aires, Junio de 1881.

El Director General—**Walter S. Keyser.**

Esta Compañia es la única privilegiada para el sistema de cambio central (todos los hilos aun los de Flores, Belgrano etc., vienen á la única oficina Central calle de Maipú 118, no hay sucursales.)

NO M S TINTURAS PROGRESIVAS PARA TEÑIR LAS CANAS

ORIZALINE de JAMES SMITHSON
Un solo frasco puede devolver inmediatamente á los Cabellos y las Barbas sus primitivos colores DE TODOS LOS MATICES
PARIS 207 RUE St HONORÉ
LEGRAND
207 rue St HONORÉ, PARIS

Con el LIQUIDO se evita la necesidad de LAVAR la CABEZA antes y despues
APLICACION FACIL
Resultado inmediato
No mancha el cutis ni nunca perjudica á la salud.
Se vende en todas las perfumerias.

Desconfiese de las falsificaciones de *Alemania* bajo los nombres L. Legros y Ca y otros.
Téngase mucho cuidado en que el frasco lleve la verdadera firma sijeda Legrand

BEAUTÉ ET JEUNESSE
CRÊME-ORIZA
DE NINON DE LENCLOS
LEGRAND, PARFUMEUR
Fournisseur de plusieurs Cours
207, RUE ST HONORÉ, PARIS

Esta CREMA suaviza y blanquea el CUTIS
dándole la TRANSPARENCIA y FRESCURA de la juventud
hasta la mas avanzada edad.
PRESERVA IGUALMENTE del AIRE SECO y Caliente que ataca el Rostro, y de la Sarpullidos, Pecas, Manchas
DANS TOUTES LES PARFUMERIES DU M[illegible]

Depositarios en *Buenos-Ayres:* A. DEMARCHI Hnos y Ca; — ZINERONI y Ca.

AVISO OFICIAL

LICITACION

Por disposicion superior, el dia 22 del próximo mes de Julio, á la una de la tarde, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de raciones á las fuerzas que guarnecen la primera linea de la Frontera Norte de Santa-Fé, con sujecion á las bases siguientes:

Art. 1º La provision consistirá en los articulos que á continuacion se espresan, divididos en la forma de racion diaria y racion mensual y se entregarán por quincenas anticipadas.

RACION DIARIA

1 k 1485 gramos carne fresca de vaca. (2 1/2 libs)
0 » 20.9 id galleta............ (8 onzas)
0 » 574 id arroz............ (2 onzas)
0 » 143 id sal............ (1/2 onza)

RACION MENSUAL

0 k 57/2 gramos tabaco negro en rama............ (1 1/4 libs)
0 » 9188 gramos id colorado............ (2 libras)
0 » 4574 gramos jabon amarillo............ (1 libs)
2 » 2070 gramos yerba paraguaya............ (5 libs)
6 pliegos papel de cigarrillos de hilo.

RACION DIARIA Y ÚNICA PARA FAMILIA

k 9188 gramos carne fresca de vaca. (2 lbs)
» 1148 gramos galleta............ (4 onzas)
» 574 gramos arroz............ (2 onzas)
» 143 gramos sal............ (1/2 onza)

Art. 2º Los artículos deberán ser de primera calidad y la carne gorda en verano y buena en invierno.

Art. 3º Recibida la última quincena, serán documentados los proveedores por el total de las entregas hechas, en la forma hasta hoy establecida. Estos recibos y salidos por el Gefe superior de la frontera servirán para el cobro de gas entregas.

Art. 4º Las propuestas deberán hacerse en las prescripciones y en el sello que corresponde segun la ley, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito del 5 p% del importe total en títulos de crédito ó moneda efectiva, como garantia de la propuesta. Esta cantidad será debitada por la persona cuya propuesta fuese aceptada en garantia de su fiel cumplimiento.

Art. 5º Los proponentes establecerán los precios de la entrega separadamente por la racion diaria, racion mensual y racion de familia.

Art. 6º El contrato durará un año pudiendo el Gobierno rescindirlo sin espresion de causa, dando aviso con 3 meses de anticipacion.

Art. 7º Los cueros serán entregados al proveedor en el lugar de la carneada, con escepcion de los que fuesen necesarios para el servicio, cuyos precios señalarán los proveedores en sus propuestas.

Art. 8º En caso de que el proveedor no entregase los artículos necesarios para el abasto, ó estos no fuesen de la calidad estipulada, los jefes estarán autorizados para comprarlos á particulares siendo por cuenta del proveedor abonar la diferencia que por tal causa tuviesen que abonar al Gobierno, sin perjuicio de la multa del 9 p% que se hace efectiva sobre el valor de los articulos no entregados.

Art. 9º La conduccion de víveres y ganado será hecha con peones al servicio del Proveedor hasta el lugar donde estén situadas las fuerzas, siendo igualmente por cuenta del mismo los carneadores.

Art. 10 Será obligacion del proveedor entregar en su totalidad la gordura de cada res (grasa y sebo) y esta circunstancia se hará notar por los Gefes en los recibos.

Art. 11 No se tomarán en consideracion:

1º Las propuestas que no se presenten en la forma indicada.

2º Las que ofrezcan la provision en otra moneda que en pesos fuertes ó moneda corriente.

3º Las que hagan cualquier alteracion aumentando ó disminuyendo artículos.

Art. 12 Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté no podrá desistir, y si lo hiciere perderá el depósito, siendo esta disposicion al caso de que la provision fuese abandonada despues de empezada.

Art. 13 Los proveedores deberán tener siempre ganado disponible en número suficiente para el consumo de quincedias, cuando menos, bajo la responsabilidad establecida.

Art. 14 Despues de abrirse las propuestas no se recibirán otras nuevas ni escritos que las modifiquen, sea cual fuere el sentido en que esto se haga.

Art. 15 Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados por el escribano de Gobierno el dia y hora indicados.

Art. 16 El pago se efectuará por Tesoreria General en letras sin interés á cuatro meses de plazo á contar desde la fecha de la presentacion de los recibos.

Comisaria General de Guerra, Junio 22 de 1881.
j23 j22 *Comisario General de Guerra.*

38—PERU—38 **Á La Ciudad de Lóndres** 38—PERU—38

REBAJA CONSIDERABLE

Sobre los géneros de Estacion, incluso las Novedades, Artículos de Moda y de Fantasia recien recibidos en prevision de la Estacion actual

36 DIAS DE VENTA

Contados desde el Lunes 11 de Julio hasta el 15 de Agosto.—Durante este período haremos sacrificios enormes sobre los artículos siguientes:

Confecciones Tapados, paletoes, batones, vestidos hechos de última moda para señoras, señoritas y niñas, pañuelos y chalones de lana, artículos de punto de lana, boneteria en general, ropa blanca para señoras y niñas.

Sederias Groes negros, blancos y de colores, terciopelo negro y de colores, terciopelo labrado, rayado y damassé para adornos de vestidos terciopelo kachemyr, velvetin ó terciopelo inglés negro y de todos colores, kachemyr de seda para guarniciones, felpas de seda etc.

Pieles y guarniciones De cisne y de fantasia, manchones, puños y corbatas de piel, guarniciones, galones, flecos de seda, merceria en general, artículos para regalos, abanicos de estacion.

Colchas colchadas Con capa de cacremir y andrinople, interior de algodon fino desde pesos fuertes 20 nas á las clases las mas ricas, frazadas francesas, reps, damasco de lana, cretonas, gasitnes y grandeza para muebles desde pesos 5 vara.

Cortinas de tul y de muselina bordada, genero de algodon y de hilo blanco para uso de familia, á damasco de hilo y juegos de manteles y servilletas para mesa.

Corbatas Un millon desde 2 pesos una hasta las clases mas finas, cuellos desde 2 pesos uno hasta 15, parares y camisolines, pañuelos de mano desde 1 peso, batas, calzones, corsees, guantes, enaguas, etc., etc. etc.

Géneros para vestidos

En este ramo, uno de los mas importantes de la casa, hemos hecho reducciones de precios extraordinarios sobre todas las series encer adas en este Departamento.

EJEMPLO: 200,000 varas **Géneros de fantasia** de buen gusto y uso garantido á ps. 2 vara.
150,000 varas **idem, idem**, ps. 3 la vara.
100,000 varas **idem, idem**, ps. 3 1/2 la vara.

A mas varios lotes de consideracion en géneros de última moda á ps. mjc **4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14 y 15** ps. vara.

Géneros de luto y medio luto Kachemir, vigogne, merinos, cachemire de lana, lustrinas, granite, halepine, barpoor, merino y cachemyr doble ancho, cretones y reps negros, granadinas y barejes á precios sumamente reducidos.

El sistema de nuestra casa es de presentar á nuestras favorecedoras SURTIDOS ENTERAMENTE NUEVOS Á CADA PRINCIPIO DE ESTACION. Antes de despachar y preparar para la venta nuestros artículos en mercancías de Primavera hacemos una LIQUIDACION Á PRECIOS SUMAMENTE REDUCIDOS de todos los artículos de Invierno, sobre los cuales llamamos la atencion de nuestra clientela y del público en general.

Dicha realizacion principiará el Lunes 11 de Julio y concluirá el dia 15 de Agosto, es decir:

36 DIAS DE LIQUIDACION DE LOS ARTÍCULOS DE ESTACION

38—PERU—38 **A LA CIUDAD DE LONDRES** 38—PERU—38

NOTA—Cada artículo lleva una etiqueta con indicacion de precio y se vende á PRECIO FIJO.

DOCTOR F. BAIGORRI

MEDICO CIRUJANO
344 ARENALES 344
Especialista para enfermedades de niños

Consultas de 1 á 4 p. m. Los mártes y sabados gratis para los pobres.

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Desde el 1º de Mayo hasta el 15 de Setiembre de 1881; los trenes marcharán como sigue:

LINEA PRINCIPAL

SALIDAS

Estaciones	1	3 Mixto	5	7	9	11	13	15	17
Parque	6.00	8.00	[illegible]	12.30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	8.35
11 de Setiembre	6.20	8.15	[illegible]	12.40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	8.45
Almagro	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	8.50
Caballito	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	8.55
Flores	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	9.00x
Floresta	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	9.05
Liniers	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	9.15
Ramos Mejía	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	9.20
Moron	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	9.35
Ituzaingó	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	—
Merlo	[illegible]	[illegible]	—	—	[illegible]	—	—	—	—
Moreno	[illegible]	[illegible]	—	—	[illegible]	—	—	—	—
General Rodriguez	[illegible]	—	—	—	[illegible]	—	—	—	—
Lujan	[illegible]	—	—	—	[illegible]	—	—	—	—
Olivera	[illegible]	—	—	—	[illegible]	—	—	—	—
Mercedes, llegada	[illegible]	—	—	—	[illegible]	—	—	—	—
Mercedes, salida	[illegible]	—	—	—	[illegible]	—	—	—	—
Suipacha	[illegible]	—	—	—	[illegible]	—	—	—	—
Gorostiaga	[illegible]	—	—	—	—	—	—	—	—
Chivilcoy, llegada	[illegible]	—	—	—	—	—	—	—	—
Chivilcoy, salida	[illegible]	—	—	—	—	—	—	—	—
Alberti	[illegible]	—	—	—	—	—	—	—	—
Lavalle	[illegible]	—	—	—	—	—	—	—	—
Bragado	[illegible]	—	—	—	—	—	—	—	—

REGRESOS

Estaciones	2	4	6	8	10 Mixto	12	14	16	18
Bragado	—	—	—	[illegible]	—	—	—	[illegible]	—
Lavalle	—	—	—	[illegible]	—	—	—	[illegible]	—
Alberti	—	—	—	[illegible]	—	—	—	[illegible]	—
Chivilcoy, llegada	—	—	—	[illegible]	—	—	—	[illegible]	—
Chivilcoy, salida	—	—	—	[illegible]	—	—	—	[illegible]	—
Gorostiaga	—	—	—	[illegible]	—	—	—	[illegible]	—
Suipacha	—	—	—	[illegible]	—	—	—	[illegible]	—
Mercedes, llegada	—	—	—	[illegible]	—	—	—	[illegible]	—
Mercedes, salida	—	—	—	[illegible]	—	—	—	[illegible]	—
Olivera	—	—	—	[illegible]	—	—	—	[illegible]	—
Lujan	—	—	—	[illegible]	—	—	—	[illegible]	—
General Rodriguez	—	—	—	[illegible]	—	—	—	[illegible]	—
Moreno	[illegible]	—	—	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	—
Merlo	[illegible]	—	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	—
Ituzaingó	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Moron	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ramos Mejía	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Liniers	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Floresta	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Flores	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Caballito	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Almagro	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
11 de Setiembre	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Parque	7.30	8.55	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Ramal á Lobos

Estaciones	Salida 1	Salida 11
Parque	6.05	4.25
Merlo, llegada	7.20	5.55
Merlo, salida	7.35	6.10
Mujica	7.50	6.30 x
Marcos Paz	8.20	7.00
General Hornos	8.50	7.30
General Las Heras	9.05	7.55
General Zapiola	9.40	8.20
Lobos	10.10	8.50

Estaciones	Regresos 6	Regresos 16
Lobos	5.30	4.10
General Zapiola	6.00	4.40
General Las Heras	6.35	5.15
General Hornos	6.50	5.30
Marcos Paz	7.20	6.00
Mujica	7.50 x	6.20 x
Merlo, llegada	8.05	6.50
Merlo, salida	8.20	7.05
Parque	9.45	8.30

Ramal al Pergamino

Estaciones	Salidas	Regresos
Parque	[illegible]	[illegible]
Lujan, llegada	[illegible]	[illegible]
Lujan, salida	[illegible]	[illegible]
Azcuenaga	[illegible]	[illegible]
San Antonio	[illegible]	[illegible]

NOTA—Los trenes pararán en Almagro, Caballito, Floresta, Liniers, Ituzaingó, Maipú y General Horres solamente cuando haya pasageros para dichas estaciones. En consecuencia, las personas que quieran bajar en ellas avisarán á los guardas al subir al tren.
OTRA—No se espenderán boletos por el tren núm. 1 para las estaciones Almagro, Caballito, Floresta, Liniers é Ituzaingó y por el tren número 16 par Almagro, Liniers é Ituzaingó.

A los confiteros

DE LA CAMPAÑA

A los de esta ciudad y á los particulares, les prevenimos que la única casa que les puede surtir de manteca pura y fresca de la **Fábrica Remedios**, es la sucursal de la misma, **calle Alsina 371**. Pídase durante todo el año y en cualquier cantidad. Precios módicos. Los pedidos para la campaña se remiten á los ferro-carriles ó agencias, perfectamente acondicionados.

A los negociantes

De la campaña

Les prevenimos que si desean recibir los legumbres productos de nuestra **Fábrica Remedios** como queso de mesa de 1ª clase, id mantecoso superior, id Provolone de varias clases id manteca fresca y los muchos otros que fabricamos, es necesario que dirijan sus pedidos directamente á nuestra **sucursal Alsina 371** los cuales son atendidos en el acto, remitiéndole los artículos á los ferro-carriles, ó bien á las agencias, en un perfecto estado de envase; ademas, les prevenimos que todos nuestros productos van señalados con nuestra marca y que nuestro queso puede mantenerse despues á los inconvenientes de los viages largos.

Queso de mesa

Primer clase

Avisamos á nuestros favorecedores y particularmente á los señores **negociantes de la campaña** que hemos puesto en venta el acreditado queso de mesa 1ª clase de nuestra **Fábrica Remedios**, elaborado este año pasado, cuyo queso es el mas conveniente por su precio módico y el que mas agrada al paladar de los aficionados al queso. También les aseguramos que de hoy en adelante podremos atender todos pedidos que se nos hicieren, debido al gran impulso que hemos dado á nuestra fabricacion. Unico punto para la venta Alsina 371, sucursal **Remedios**. Los señores negociantes de la campaña pueden dirigirse por esquelas.

CARNE, HIERRO y QUINA

VINO FERRUGINOSO AROUD

CARNE, HIERRO y QUINA! Los medicos han hecho constar que no hay medicamento mas poderoso para curar la *Clorosis (o palidos colores), Perdidas blancas, Atraso o suspension periodica, Pobreza o alteracion de la sangre, Raquitis, Afecciones escrofulosas; o escorbuticas*, porque solos los **FERRUGINOSOS AROUD** presentan reunidos: **la carne**, el alimento mas reparador, **el hierro**, elemento vital de la sangre, **la quina**, el mas precioso de los tonicos. En una palabra todos los elementos constitutivos de la sangre, de los huesos, de los tejidos y de las carnes, combinadas con lo que armonisa y dobla las fuerzas, y da la vida y la salud.

"Declaro que el VINO FERRUGINOSO de AROUD, es asimilado y cura cuando los ferruginosos los mas afamados no son tolerados, que toda esperanza parece perdida, y que todo remedio queda impotente." Doctor MINDER, profesor de clinica y de cirurgia.

"Considero su VINO FERRUGINOSO como uno de los descubrimientos mas preciosos para curar la *Clorosis* y la *Anemia*." Doctor HOURSOLLE, de la Academia.

"Sus preparaciones ferruginosas son las mas logicas. La terapeutica le debe a V. las gracias. Ellas son los especificos de la *Clorosis*, de la *Estenuacion*, de todas las *Enfermedades* causadas por vicio o *pobreza de sangre*." Doctor CAUSSE, profesor de clinica obstetrical.

EXIJASE el nombre y la firma AROUD

DIENTES — LUIS ERNEST — DIENTES

CIRUJANO DENTISTA

Premiado con el primer premio en las Exposiciones de Paris y América y por las Academias de Lóndres y de Italia

TIENE EL HONOR DE AVISAR AL PÚBLICO Y SU NUMEROSA CLIENTELA, QUE HA TRAIDO LOS ADELANTOS MAS PERFECTOS EN SU RAMO

DIENTES Y DENTADURAS ARTIFICIALES

De un sistema completamente nuevo, colocados sin dolor, facilitando la palabra y la masticacion, é imitando de tal modo los dientes naturales, que es imposible distinguirlos.

Atendido el progreso que hizo en el ramo de la cirujia dentaria á las nuevas máquinas y nuevos materiales que emplea, le permiten dar los trabajos con mas prontitud y á precios sumamente módicos.

Dichas dentaduras han sido aprobadas por la Facultad de Medicina de Paris, y le han valido los primeros premios en América y Europa.

PALADARES ARTIFICIALES para remediar á las perforaciones del velo paladar y facilitar la sancion de la palabra.—Se enderezan los dientes torcidos por un sistema completamente nuevo—Orificaciones con oro puro—Los instrumentos fabricados espresamente por el doctor Luis Ernest, para esta delicada operacion, no molestan al paciente y dán el mas brillante resultado.

Esmalte trasparente para rellenar los dientes careados. Por medio de esta operacion nueva, se vuelven á su estado normal los dientes por mas ennegrecidos y doloridos que esten.

Consultas todos los dias—Todas las operaciones sin el menor dolor.

6—CHACABUCO—6—ESQUINA RIVADAVIA

MEDALLA y DIPLOMA de HONOR.

EL ACEITE CHEVRIER es Desinfectado por medio del alquitran, sustancia tónica y balsámica que desarrolla mucho las propiedades del Aceite.

EL ACEITE DE HIGADO DE BACALAO FERRUGINOSO es la única preparacion que permita administrar el Hierro sin Constipacion ni Cansancio.

ACEITE CREOSOTIZADO remedio muy eficaz contra las afecciones del pecho.

Depósito general en Paris: 21, rue du Faubourg-Montmartre

ACEITE DE HIGADO DE BACALAO BLANCO, RUBIO Y FERRUGINOSO DE CHEVRIER, PARIS.
FARMACEUTICO DE 1ª CLASE, Caballero de la Legion de Honor.

ORDENADO por TODAS LAS CELEBRIDADES MÉDICAS de FRANCIA y EUROPA, contra las ENFERMEDADES DEL PECHO, AFECCIONES ESCROFULOSAS, CLOROSIS, ANEMIA, DEBILIDAD, TISIS, BRONQUITIS, RAQUITISMO.

Depósitarios en Buenos-Ayres: DEMARCHI, PARODI y Ca; ZINERONI y Ca; A. EASTMAN y Ca.

Comendador del Medjidié y de la Real Orden de Isabel la Católica.

Capitania General de Puertos

A los capitanes y patrones de buques

Por resolucion superior fecha 30 del corriente, se hace saber que queda completamente prohibido en los buques que hacen la carrera entre este puerto y el de Patagones, llevar mas carga que la que les permite sus bodegas, so pena de procederse en caso contrario como corresponde.

Buenos Aires, Junio 30 de 1881.
P. A.—*J. Goyena,*
30p v2a Oficial Mayor.

AVISO AL PÚBLICO

Tengo el gusto de participar al honorable público de Buenos Aires, que debido á la proteccion que me ha dispensado hasta ahora, pienso corresponder á ella, dando mayor desarrollo á mi negocio de Sastreria, al efecto me he trasladado al espléndido local calle Victoria núm. 126, en donde mis favorecedores encontrarán las últimas novedades del ramo, así como el esmero y perfeccion con que acostumbra esta casa servir á sus clientes.
j9 v 9jl. *Antonio Cerini.*

VICHY

ADMINISTRACION: PARIS, 22, Boulevard Montmartre, PARIS

PASTILLAS DIGESTIVAS fabricadas en Vichy con las *Sales estraidas de las Fuentes*. Son de un sabor agradable y de un efecto seguro contra las *Acedias y Digestiones dificiles*.

SALES DE VICHY PARA BAÑOS. Un rollo para un Baño, para las personas que no pueden ir á Vichy. *Para evitar las falsificaciones, exíjase sobre todos los Productos la marca del*

MARCA DE LA COMPª DE VICHY

Los productos arriba mencionados se encuentran en *Buenos-Ayres, Rosario y Montevideo*, en casa de A. DEMARCHI Hermanos y Ca. agentes generales de la Ca.

Inyeccion Vejetal Hijiénica

INFALIBLE Y PRESERVATIVA CONTRA LA

GONORREA

Cura en pocos dias sin dolor y sin uso de medicamento internos

PREPARADA Y ESPENDIDA POR EL

DOCTOR WELTON

Maide Land 26—New-York

Depósito general: Drogueria Nacional
y
EDUARDO RETIENNE
309—RIVADAVIA—309

Botic Alemana, Corrientes y Libertad
Botica Cerrito y Cangallo

CALLOS

LA COLODINA

CURA RADICALMENTE

Sin dolor y sin cortar los callos

Es el mejor especifico conocido hasta hoy para librar de para siempre de este tan incómodo sufrimiento. Ca a frasco vá acompañado de un pincelito para aplicar

DROGUERIA NACIONAL
de
EDUARDO RETIENNE
309—RIVADAVIA—309

Exíjase el sello Francés. **SOLUCION COIRRE** Exíjase el sello Francés.

AL CLORHYDRO-FOSFATO DE CAL

El mas poderoso de los reconstituyentes adoptado por todos los Medicos de Europa en todos los casos de *Estenuacion de fuerzas, de Anemia, Clorosis, Tisis, Caquexia ó Cacoquimia, Escrófulas, Raquitismo, Enfermedades de los huesos, Dificultades de crecer, Inapetencia, Dispepsias.*

Paris, COIRRE, Farmacéutico, 79, calle de Cherche-Midi.—Depósitos en las principales Farmacias.

JARABE DE BLAYN

Este MEDICAMENTO de un gusto agradable, adoptado con gran éxito desde hace 20 años por los mejores Médicos de Paris, cura los *Resfriados, Grippa, Tos, Coqueluche, Males de garganta, Catharro pulmonar, Irritaciones de pecho*, de las *Vias urinarias* y de la *Vegiga*.

Paris, BLAYN, 7, r. du Marché-St-Honoré.— En *Buenos-Ayres:* A. DEMARCHI Hnos y Ca; ZINERONI y Ca.

Capitania General de Puertos

A los dueños de las embarcaciones que se ocupan en la carga y descarga de los buques mayores se les avisa que desde la fecha, y de acuerdo con el Departamento Nacional de Higiene, cesa la obligacion de visar sus papeles en el Estacionario "Vanguardia", hasta tanto llegue el periodo cuarentenario, en cuya época volverá á rejir la misma disposicion.

Buenos Aires, Julio 4 de 1881.
P. S.—*J. Goyena.*
Official mayor.
v. 15j.

Capitania General de Puertos

Por el presente se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á una boya de fierro de dos metros de alto y cuatro metros de circunferencia, de forma cónica, que fué recojida abordo del Estacionario «Vanguardia,» previniéndoles que pasado dicho término se procederá con arreglo á los reglamentos.

Buenos Aires, Julio 4 de 1881.
P. A.—*J. Goyena.*
v. 5 A

Parteras Escuela libre de Obstetricia y clinica de partos dirigidas por el Dr. José Lopez de Morelle, médico y cirujano de Madrid 38 años de práctica (Garantias 26.) Mas de 70 dicipulas preparadas teórica y praticamente en unos seis meses y todas aprobadas como matronas ó parteras por la facultad de ciencias médicas son su mejor recomendacion. Horas de consulta á las 12 y á las 4, y de enseñanza, á la una ó á las ocho segun la estacion. j18 v 18jl

DEPOSITO
DE
AGUA DE VICHY
de
PULLNA HUNYADY EMS.
Y TODA OTRA CL.
EDUARDO RETIENNE
DROGUERIA NACIONAL

CORSEES FINOS

Única Especialidad en Buenos Aires

CORSEES FINOS — CORSEES FINOS

TODAS LAS FORMAS DE MODA
TODOS LOS MODELOS
TODAS LAS CLASES
Se encuentran en nuestra Casa
SE RECIBEN SURTIDOS NUEVOS POR CADA PAQUETE
38 PERÚ 28
A LA CIUDAD DE LÓNDRES

Capitania General de Puertos

Aviso al comercio

Recibiéndose oficialmente en esta Capitania General la relacion de dias hábiles é inhábiles del puerto de Montevideo, se ha resuelto poner esos datos á disposicion del comercio por la importancia que pueden revestir en los casos ocurrentes.

Buenos Aires, Julio 6 de 1881.
P. A.—*J. Gogena.*
v a7 Oficial Mayor.

CORRESPONDENCIA

PARA
EL BRASIL Y EUROPA
Vapor ORENOQUE

Por este vapor que, deberá salir de este puerto el 8 de Julio, se despachará la correspondencia para Montevideo, Rio Janeiro, Dakar, Lisboa y Burdeos cerrándose la balija el 8 á la 1 p. m. en la oficina de exdedicion para el exterior; Administracion Central de Correos.

Direccion General de Correos y Telégrafos, Buenos Aires, Julio 6 de 1881.
D. Arana.
Secretario.

Aviso Oficial

LICITACION

Por disposicion superior, el dia 31 del corriente mes, á la una de la tarde, tendrá lugar la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de los artículos necesarios para llenar los pedidos del Ejercito.

Art. 1º La licitacion será para establecer precios y atender con arreglo á los que sean aceptados las órdenes que espida la Comisaria de Guerra.

Art. 2º Estas órdenes serán arregladas á fin de cada mes y con la cuenta detallada elevadas por la Comisaria para que prévios los trámites ordinarios y liquidacion de la Contaduria sean pagadas por Tesoreria General.

Art. 3º El contratista cuya propuesta de precios sea aceptada depositará en el Banco respectivo á la órden del Gobierno pfts: 2000en garantia del fiel cumplimiento.

Art. 4º No podrá bajo ningun pretesto eludir su cumplimiento y en este caso perderá la suma depositada.

Art. 5º La propuesta que fuese aceptada será formalizada por medio de contrato público ante el Escribano Mayor de Gobierno en cuyo acto depositará el contratista el certificado del depósito de que trata el art. 3º.

Art. 6º Este contrato durará hasta el 31 de Diciembre del corriente año.

Art. 7º Ningun proponente podrá retirar su propuesta una vez que sean entregadas, ni introducir otras despues de haber sido abierta la primera.

Art. 8º Estas propuestas serán abiertas el dia y hora indicada en el despacho del que suscribe, con presencia del Escribano Mayor de Gobierno.

La Comisaria General proporcionará á los que deseen hacer propuestas todos los conocimientos del caso y un cuaderno impreso, que contendrá las relaciones detalladas de los artículos que se licitan, á fin de que con los precios se acompañen á las respectivas propuestas.

Comisaria Gral. de Guerra, Julio 6 de 1881.
5º3-jl. 7. *El Comisario General.*

Comisaria General
DE
INMIGRACION

Llámase á licitacion á la secretaria de esta reparticion, para la provision de víveres hasta el 31 de Diciembre del corriente año, á los hoteles de inmigracion de esta capital, del Rosario, de Córdoba y de Santa Fé.

El importe mensual de las provisiones, está calculado más ó ménos segun el presupuesto, en 1275 pesos fuertes—un mil doscientos setenta y cinco pesos fuertes.

La provision constará de los siguientes articulos, todos de buena calidad.

Carne de vaca.
Pan italiano.
Papas.
Arroz.
Aceite.
Café en grano.
Azúcar refinada.
Sal gruesa.
Carbon de piedra.
Kerosene.
Leña de espinillo.

El peso, medida y precio serán rejidos por el sistema métrico decimal, á escepcion de la leña, cuyo precio se propondrá por carrada segun la costumbre.

Las propuestas deben hacerse en papel sellado nacional, de cinco pesos fuertes, y se presentarán cerradas para ser abiertas en presencia de los interesados, y elevadas al Superior Gobierno para su resolucion, prévia exhibicion del certificado del Banco Nacional que acredite el depósito de ochocientos pesos fuertes, en fondos públicos, cantidad que será doblada por el licitante cuya propuesta, por mas ventajosa y mejor garantida, fuese aceptada por el Superior Gobierno, con arreglo á lo establecido en el superior decreto fecha 26 de Noviembre ppdo.

Abiertas las propuestas, que lo serán el 30 de Julio próximo venidero, no se recibirán otras, ni solicitud para modificarlas, sea cualquiera el mérito ó la razon que se alegare.

El pago será hecho en letras de Tesoreria á cuatro meses de plazo sin interés, y corriendo desde la fecha de la presentacion de las cuentas con sus correspondientes comprobantes.

Buenos Aires, Junio 30 de 1881.
A. G. Carranza Mármol.
Secretario.

Remates de la casa Baltar y Quesada, San Martin núm. 51

B. Q.

BALTAR Y QUESADA
Martillero D. Florencio Madero
CASA DE REMATES Y COMISIONES
51—SAN MARTIN—51

Ps. 5.000,000 m|c.
Para adelantar sobre venta
DE PROPIEDADES URBANAS Y RURALES

Prevenimos al público que desde la fecha haremos por primera vez adelantos hasta la suma arriba espresada, sobre la venta en remate de **propiedades urbanas y rurales.**

Baltar y Quesada.
San Martin 51.

SE ARRIENDA
Se arrienda una estancia cuya superficie es de 3|4 de legua situada en el partido de la Ensenada á poca distancia de la estacion Ferrari, ferro carril del Sud; se hará un arrendamiento largo siempre que pueda convenir ocurrir á nuestra casa San Martin núm. 51.

OTRO

Se arrienda un gran establecimiento situado á 50 leguas de la Capital (hácia el Sud) próximo al ferro carril, con 8 leguas de campo con grandes poblaciones y magnificas aguadas; por datos á nuestra casa San Martin núm. 51.

Rezagos de aduana
Autorizados por el señor Administrador de Rentas Nacionales, prevenimos al comercio y al público, que nuestra casa es la única designada para vender en remate los artículos y rezagos de Aduana.
Buenos Aires, Junio 23 de 1880.
Baltar y Quesada.

Por disposicion del señor Juez de 1ª. Instancia se suspende la venta de todas las propiedades de la testamentaria de doña Emilia Mármol de Bosch que debian efectuarse en los dias 12, 13, 14, 15 y 17 del corriente.

BALTAR y QUESADA.

HACIENDAS
POR LOS MISMOS
Se encuentran en nuestra casa San Martin 51, un buen surtido en venta particular.

Carneros y ovejas
"BAILLEAU"
Carneros y ovejas
"GILBERT"
Se encuentran en nuestra casa, San Martin 51, un buen surtido en venta particular. j5

POR LOS MISMOS
Un hermoso padrillo
SANGRE PURA
Quizás el mas lindo y perfecto
IMPORTADO A SUD-AMERICA
Y
3 preciosas yeguas
NOTABLES EN SANGRE
Llegaron en el HIPPARCHUS
A la órden del señor don Diego Getting
En nuestra casa, San Martin 51

El miércoles 13 de Julio á las 2 de la tarde venderemos al mas alto precio y dinero de contado los animales cuyos certificados publicamos á continuacion:

Prince of Orange—por **Gladiateur** ganador de los 2000 Guineas, el Derby, el St. Leger, el Grand Prix y es Ascot hijo de la yegua **Old Orange Girl** madre esta de **Ziwine the Piaidue Reconciliation** por Kingston ganador de Gowdlow Cup, y padre de Caractacus ganador del Derby y de Queen Bertha ganadora del Oaks la madre de esta **Mouveriaa** madre de **West Australian** ganador de las 2000 guineas, el Derby es **St Leger** y el Ascot Cup por **Touchston** ganador del St Leger, y Ascot Cup. de la yegua **Emma**, por **Whisker** ganador del Derby.

POR LOS MISMOS
Cinco espléndidos animales
Vacas y vaquillonas
(UNA DE ELLAS CON CRIA HEMBRA)
AL LLEGAR
Por el vapor «Copérnicus,» á la consignacion del señor don Diego Getting
En nuestra casa, San Martin 51
El miércoles 13 del corricete
A LAS 2 DE LA TARDE

Venderemos al precio mas alto y al contado, este espléndido lote de animales, elegido espresamente por el señor don Diego Getting y cuyos nombres y genealojía son los siguientes:

Khirkee 11th—Colorada, marcada en el asta núm. 1; nacida el 7 de Noviembre de 1876 del toro 28th Duke of Oxford núm. 33,710 y á la vaca Khirkee 8th, continuando su genealojía hasta la 14 generacion.

Khirkee Oxford—Rosilla nacida el 1 de Mayo de 1881 del toro 11th Maquis Hillhurst, número 40.3 9 y de la vaca Khirkee 11th, continuando la genealojía hasta la 15 generacion.

Avering Liby 3rd—Rosilla marcada en el asta con el núm. 2; nacida el 2 de Junio de 1878, del toro Star núm. 37,5|4 y de la vaca Rosy 4th. Este precioso animal esta servida desde el 24 de Marzo de 1881 por el célebre toro Duke of Havering 33,664 continuando la genealojía hasta la 11 generacion.

Lilac Lady—Rosilla, marcada en el asta con el núm. 3; nacida el 2 de Setiembre de 1878, del toro Lord Oxford 7th, num. 38645, y de la vaca Lilac. Esta lindísima vaca fué servida el 5 de Marzo de 1881 por el toro Duke of Dalington 7th núm. 43,086, continuando en genealojía hasta la 13ª generacion.

Cambridge violet 4th No 4 colorada y blanca, marcada en el asta No. 4, de la cabaña de Lord Mowbray Stourton, nacida el 26 de Junio de 1878, hija del toro Union Rose 2nd, No. 44,171, y de la vaca Cambridge Violet, servida el 2 de Marzo de 1881 por el toro Rose Duck 11 th No. 22,760.

Lady Thorndal Butterfly—Rosilla, marcada en el asta con el No. 5, nacida Abril 25 de 1878, del toro Lord Mekeglin (38,627) y de la vaca Thorndale Lily, servida el 9 de Setiembre de 1880 por Surprise Duke (42,468) continuando su genealojía hasta la 11ª generacion.

Estos espléndidos animales estarán en exhibicion en nuestra casa, San Martin 51, desde mañana. No hacemos recomendaciones de ellos porque deseamos que sean inspeccionados por los criadores, á fin de que se convenzan que pocas veces se ofrecen animales en venta de las condiciones de los que anunciamos hoy. Los pedigrees son perfectamente legalizados.

POR LOS MISMOS
Un magnífico toro
7 vaquillonas
RAZA DURHAM
SANGRE BOOT
Elejidos personalmente por el señor J. W. Nash
Remitidos por el vapor inglés Liebnitz
En nuestra casa, San Martin N. 51

El lunes 11 de Julio á las 3 de la tarde venderemos por el mejor precio este notable lote de animales, el de mas importancia que ha introducido el afamado introductor señor Nash por cuanto esta vez ha recorrido personalmente todas las férias y principales rodeos para reunir un lote de vacas que satisfagan los ejercicios de nuestros hacendados en tipos genealojía.

Las vaquillonas han sido servidas por toros de primera clase.

Hé aquí el nombre y genealojía...
Los animales pueden visitarse en nuestra casa San Martin 51.

CAMPOS
POR LOS MISMOS
Establecimiento de campo
En Bahía Blanca
A SEIS LEGUAS DEL PUEBLO
8,000 hetáreas ó sean 3 leguas
CON BUENAS POBLACIONES
Actualmente con ovejas y vacas
LOS MEJORES PASTOS DEL PARTIDO
Base 100,000 ps. por legua
En nuestra casa San Martin 51

El juéves 4 de Agosto á las 2 en punto de la tarde venderemos por el precio que exeda de la pequeña base que se ha fijado y por liquidacion de sociedad.

Tres leguas de excelente campo de forma muy regular y que tiene por linderos, á D. Juan Vela, D. Ediovin Chance, D. Julian Calvento, D. Sixto Laspiur, el este D. Arcardini, D. Cárlos Dielh, y el arroyo Naposta Grande.

El campo debe todavía 10800 ps. mjc. pagaderos en siete años, con lo cual, podrá cargar el comprador y continuar el servicio.

Títulos perfectos—Para mas pormenores á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS
1 legua y 3|4 de campo
Superiores pastos tiernos
Con aguadas permanentes
SOBRE EL QUEQUEN GRANDE
Lindando con los establecimientos de los Sres.
Juan N. Fernandez, Gomez, Ezeiza, Elizalde y Anchorena
Base de venta ps. m|c.
En nuestra casa San Martin 51

El Juéves 4 de Agosto, á las 3 de la tarde, procederemos á vender al mejor precio y postor y bajo la base arriba indicada, la magnífica área de campo situada sobre el *Quequen Grande*, considerado por los inteligentes y conocedores del partido como superior y de pastos tiernos.

Llamamos la atencion de los que necesiten campos buenos, sobre esta importante venta por la calidad excelente de los ricos pastos que la pueblan.

A propiedades de esta naturaleza, la recomendacion les es mas bien perjudicial, por cuya razon solicitamos de los interesados que personalmente la visiten; por planos y demas datos ocurrir á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS
1.000,000 de vs. cuadradas
DE EXCELENTE CAMPO
Sobre el arroyo Juan Ponce
PARTIDO DE LA EXALTACION DE LA CRUZ
Base pesos 40,000 m|c.
EN NUESTRA CASA, SAN MARTIN 51

El mártes 12 á las 3 de la tarde, venderemos por el precio que exceda de la base fijada y por órden de su dueño, esta buena fraccion de campo que la constituyen 333 1|3 varas de frente por 3000 de fondo, formando el todo una área de un millon de varas cuadradas; lindando por su frente y fondo con terrenos de don Agustin P. de Leon, por el N. E. con doña Rosa Cordero y por el S. O. con don Santiago Ponce de Leon.

El campo reconoce un arrendamiento que vence el 1º de Setiembre de 1882, valor de 3,600 ps. mjc. por año, pero se presentará al comprador un arrendatario que continuará por siete mil, siempre que le haga contrato para cinco años, pagando adelantado.

El comprador tendrá á su favor el importe del año y meses que faltan para la terminacion del contrato, cantidad que se le entregará al estenderse la escritura.

Títulos perfectos, datos á nuestra casa San Martin 51

POR LOS MISMOS
JUDICIAL
BUENA PROPIEDAD
En el pueblo de Lobos
CALLE LASHERAS
Tasacion 35,000 ps.
BASE DE VENTA 13,332 PESOS

El juéves 11 de Agosto á las 3 en punto, venderemos por órden del señor juez de 1ª instancia Dr. Noguera y por el precio que exceda de las 2|3 partes de la tasacion, la finca arriba mencionada y perteneciente á la testamentaria de doña Ignacia Ciesa.

Consta el edificio de 5 piezas todas de excelente material hechas sobre un terreno de 21 vs. de frente por 16 de fondo.

Títulos perfectos; pueden verse en la escribanía de señor Gallardo.

Tasacion 35000 ps mjc, 2|3 partes base para la venta 13332 ps mjc.

Mas pormenores á nuestra casa, San Martin 51. j12

POR LOS MISMOS
9,000 HECTAREAS!!
REPUTADO DE PRIMERA CALIDAD
En el hoy partido de moda
EN LINCOLN! EN LINCOLN!
CON LINDERO DE PRIMER ÓRDEN
Hoy nadie vende en ese punto

El campo está ubicado en la seccion 18, entre la antigua y la nueva línea de frontera.—Todavía con letras con el Gobierno.

Base ínfima ps. 100,000 por legua
EN NUESTRA CASA, SAN MARTIN 51

El Juéves 4 de Agosto, á las 3 en punto de la tarde, venderemos por el mayor precio que exceda la pequeña base que se ha fijado, al contado y por separacion de sócios.

Estas tres magníficas leguas de campo (y un poco mas) reputado como escelente y marcado en el plano de la seccion 18ª con los núms. 6, 7, 8, 27, 28, 29, 40, 41 y 42 y teniendo por linderos al N. E. los núms. 9 y 26, hoy de D. Federico Bridge, y el 43 de D. Cupertino del Campo; al S. E. con la seccion núm. 16, al S. O. con los núms. 5, 30 y 39 de Juan B. Cruz y al N. O. con los números 72 y 73 de D. Juan E. Hughes.

Los títulos son perfectos.

El comprador puede seguir con el servicio de las letras F con el Gobierno á razon de 27,337 ps. mjc. cada año, durante ocho. Mas pormenores á nuestra casa, San Martin núm. 51.

POR LOS MISMOS
JUDICIAL
UN CAMPO EN LOBOS
112 cuadras de campo de primera
Tasacion 168,000 pesos mjc.
Base de venta 2|3 partes 112,000 ps. mjc.
EN NUESTRA CASA SAN MARTIN 51

El Juéves 11 de Agosto á las 3 en punto de la tarde, procederemos á vender por órden del señor Juez de 1ª Instancia, doctor don Miguel L. Noguera, y como perteneciente á la testamentaria de doña Ignacia Ciesa, un terreno de estancia situado en el cuartel 4 del partido de Lobos, cuya superficie se compone de 112 cuadras de 150x150 varas de campo, de primera clase. por su excelente calidad de pastos.

Este campo, por su estension, por su posicion y condiciones, está llamado á ser adquirido por un criador ó agricultor.

Los títulos son perfectos; así como para verlos y conocer el detalle de las tasaciones ocurrir á la escribanía del señor Gallardo, Defensa número 86, y por otros datos á nuestra casa San Martin 51. j5

FINCAS
POR LOS MISMOS
JUDICIAL
UNA CHACRA EN MORENO
Compuesta de 120 cuadras, de 150 varas por 150—Sobre el Rio de las Conchas, campo de primera clase; la venta se efectuará en la misma chacra. Tasacion 241,439 mjc, base de venta 2|3 partes ps. 160,960 mjc.

El domingo 31 de Julio á las 2 de la tarde, procederemos á vender por órden del señor Juez de 1ª instancia doctor Noguera, la chacra del señor don Luis de Latorre, situada en este cuartel y cuya superficie se compone mas ó menos de 120 cuadras y 1312 1|3 vs. cuadradas las que han sido tasadas en el precio de 241,439 pesos mjc. siendo la base de venta la suma de 160,960 ps. mjc.

El campo es de primer órden aparente para pastoreo é inmejorable para labranza.

Su tasacion es bajísima é induce á los especuladores á entrar en negocios. Por órden del señor juez se previene que el comprador está obligado á entregar al rematador 1000 ps. mjc. al firmar el boleto, sin poder hacer excepcion.

Para ver las tasaciones ocurrir á la escribanía del señor Coronado, Defensa 86; por mas datos, á nuestra casa, San Martin 51. j12

POR LOS MISMOS
OCHO LOTES DE TERRENO
En el centro de la Boca
APARENTE PARA EDIFICIOS
RODEADOS DE BUENAS VECINDADES
HAY UNA LINDA PROPIEDAD
Lotes de 17 por 31, de 15 por 40, de 10 por 30 y otras dimensiones

El domingo 10 del corriente á las 3 en punto de la tarde venderemos á todo precio, sin retirar lote, al contado y por liquidacion de sociedad:

1º Dos lotes de esquina núm. 21, de 19 1|2 varas de frente á la calle 1º de Noviembre por 31 de fondo, concluyendo el fondo en 17 varas.

2º Otro lote al lado núm. 22, de 10 varas de frente por 10 de fondo.

3º Otro lote en forma de triángulo núm. 71, con 45 vs. de frente á la calle nueva General Sarmiento por 78 de frente á la via del ferro-carril y 49 75 por el otro costado.

4º Otro lote núm. 45 de 10 vs. de frente á la calle Nueva Roma por 32 de fondo.

5º Otro lote al fondo del anterior núm. 5?, de 10 vs. de frente á la calle 1º de Noviembre por 28 65 de fondo.

6º Otro lote al fondo del anterior núm. 60, de 10 varas de frente á la calle Sin Noviembre por 25-48 de fondo.

7º Otro lote núm. 9 de 15 vs. de frente á la calle Garibaldi (hoy General Pinto), por 34.51 de fondo.

8º Otro lote núm. 10 al lado del anterior, de 10 vs. de frente á la misma calle por 30 de fondo.

La venta de estos lotes se hará ad-corpus y bajo la base de 7000 ps. mjc. por cada lote, tanto los chicos como los grandes, haciéndosele fijado una base muy pequeña por que uno de los dueños se vá á Europa y desea liquidar por cualquier precio.

Los títulos perfectos, por mas datos á nuestra casa San Martin 5. j15

POR LOS MISMOS
Una magnífica y elegante finca
AL NORTE
Propiedad de altos, edificacion moderna
Forma 3 casas preciosas
Que producen 3,600 $ mensuales
CALLE SANTA-FÉ NÚMS. 193 AL 197
A dos cuadras de la plaza del Retiro
Tasacion ps. 560,000 mjc.
Base de venta ps. 206,000
1 3|4 ojo de interés

El domingo 17 de Julio á las 3 de la tarde, procederemos á vender por órden terminante de sus dueños, siempre que la oferta exceda de su ínfima base, la magnífica propiedad arriba espresada de inmejorable construccion por su sólida edificacion, elegancia, con pisos de tabla, cielos rasos de yeso, patios y techos embaldosados, gas algibe, aguas corrientes, etc.

La finca está dividida en tres casas, dos bajas y una alta.

El terreno en que están edificadas mide 17 varas de frente por 21 vs. de fondo pero la venta será hecha como siempre AD-CORPUS.

Esta casa tiene cinco años de construccion y su situacion inmediata á la plaza del Retiro, como su inmejorable barrio escusa toda recomendacion.

Los títulos son perfectos; por mas datos á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS
JUDICIAL
PROPIEDAD CENTRAL
Formando esquina
Belgrano 364 al 374 y Buen Orden 214 al 218
700,37 METROS CUADRADOS
BASE DE VENTA ps. 400,000

El lúnes 11 de Julio á las 4 en punto de la tarde, venderemos por el precio que exceda de la pequeña base fijada, por órden del señor Juez doctor Tedin y por resolucion de sus herederos.

Esta propiedad, cuyo terreno mide 23 varas y 25 cts. de frente al Norte calle de Belgrano ó sean 20 metros 480 milímetros por 47 varas 19 centímetros de fondo al Sud ó sean 40 metros 788 milímetros, dando frente á la calle Buen Orden, donde existen dos martillos en su contra, el primero á las 29 varas 20 cents. de la línea en la calle de 7 varas 70 cent. de largo por 6 vs. 40 cent. de ancho, el 2º en seguida del precedente de 12 vs. 20 cent. de largo por 6 vs. 80 cent. de ancho equivalente el todo á una superficie cuadrada de 700 metros 37 decímetros cuadrados.

Sobre este terreno hay edificado correspondiendo al núm. 364, 3 piezas con teja del país sobre cañizo y palmas, reboque en cal, piso de ladrillo y de dos piezas de tabla.

A mas correspondientes al núm. 366, seis piezas de material, cuatro bajas y dos altas, hornos, techo de teja del país, piso de baldoza, una casita de madera en el segundo piso de cuatro piezas, letrinas, etc. etc.

Los títulos son perfectos; pueden inspeccionarse en la escribanía del señor Nicanor Repetto, y para mas por menores á nuestra casa, San Martin 51.

POR LOS MISMOS
Valioso establecimiento de campo
Provincia de Córdoba, departamento Union
La gran estancia LETIN
Conocida por de D. Nicanor Riesco
Hoy de los señores Otero y Ca.
4 LEGUAS Y 40 CUADRAS
Base ínfima pesos fuertes oro 3,000 por legua
VENTA A PLAZOS
En nuestra casa, calle de San Martin 51

El juéves 21 de Julio, á las 3 en punto de la tarde, venderemos por el mayor precio que exceda de la insignificante base fijada, este importante establecimiento clasificado como excelente campo y distante solo cuatro leguas del Fraile Muerto y de Villa María.

Tiene buenas poblaciones, aguadas etc., etc.

Sus linderos son por el N. don Samuel Moyano; por el O. los señores Oliva; por el S. don Sinecio Machado y don Agustin Pereyra.

Este campo reconoce un contrato á favor del señor Samuel Ceballos, que debe respetarse durante dos años y quien paga de arrendamiento 60 ps. bolivianos por legua.

La venta se hará pagándose 25 ojo al contado y el resto á 4, 8 y 12 meses de plazo, con hipoteca del mismo campo y 10 ojo de interés anual.

Los títulos son perfectos, pueden verse lo mismo que los planos y por mas informes á nuestra casa, San Martin 51.

POR LOS MISMOS
LA ESTANCIA "LA AMARGA"
PROVINCIA DE CÓRDOBA
Departamento del Rio Cuarto
TIERRA FISCAL
Suerte número 11
3 leguas, 345 cuad., 2220 vs, cuadradas
Venta á plazos
Base ínfima pf. 2,000 oro
En nuestra casa, San Martin 51

El juéves 21 de Julio, á las 3 en punto de la tarde, venderemos por el mayor precio que exceda de la insignificante base fijada, esta importante zona de tierra, clasificada como de campos superiores, teniendo por linderos al N. la suerte núm. 76 de la série A; al Oeste la núm. 10; al S. la núm. 21 y al E. la núm. 12, siendo estas últimas de la série E.

Tambien es de la série E la que vendemos.

El comprador tiene derecho á servirse de la inmensa cañada de "La Amarga" como pastos comunes, por haberlo así declarado la Mesa de Hacienda del Gobierno de Córdoba, el dia que hizo *oficialmente* la venta en remate de las tierras fiscales.

El pago puede hacerse 25 ojo al contado y el resto á 4, 8 y 12 meses de plazo con hipoteca del mismo campo y el interés de 10 ojo anual.

Títulos perfectos; por planos y pormenores á nuestra casa, San Martin 51.

VARIOS
POR LOS MISMOS
MAGNÍFICOS MUEBLES
En la casa particular del Sr. Secretario de la Legacion Peruana
D. A. de la Torre Urizar
CALLE CORRIENTES 406
Por ausentarse para el campo
MUEBLES RIQUISIMOS
CUADROS Y BRONCES NOTABLES

El Domingo 10 de Julio á la 1 del dia procederemos á vender al mejor precio y al contado, todo el espléndido mobiliario de la casa del caballero antedicho, y cuyo pormenor en parte es el siguiente:

SALA—Secretaría de la Legacion del Perú: Juego de sala de magnífico damasco de seda español compuesto de 9 piezas, alfombrados de Bruselas riquísimos, galerías y cortinados haciendo juego con los muebles, sillas de fantasía, rica consola dorada y espejo, mesa de centro, adornos variados, candelabros y cuadros notables.

ESCRITORIO—Rico escritorio ministro, con estante, juego de seda fantasía, cortinados, alfombras, tripe cortados, cuadros, arañas de gas, útiles de escritorio etc. etc.

DORMITORIO—Espléndido juego de nogal macizo compuesto de 1 cama camera, 3 roperos de espejo, lavatorio, mesa de luz, cortinados, decoraciones, cuadros, picos de gas, galerías, alfombras de Bruselas, etc. etc.

COMEDOR—Juego de comedor á lo Luis IV, nogal macizo, compuesto de 11 piezas, mesa para 30 cubiertos, servicio de té de Cristophle (riquísimo) id cubiertos y cucharas, cristalería (bacará), porcelanas, adornos, cuadros, alfombras Bruselas, etc. etc.

POR LOS MISMOS
DE NOCHE
Importante Biblioteca
MAS DE TRES CIENTOS VOLUMENES
¡LITERATURA, CIENCIAS, ARTES!
VARIOS IDIOMAS
OBRAS MUY NOTABLES
En nuestra casa San Martin 51

El viérnes 15 de Julio, á las 7 en punto de la noche, venderemos al mejor precio y al contado, esta magnífica coleccion de notables obras propiedad de un distinguido literato que se ausenta del país; entre las que se encontrarán las de los autores siguientes:

Avellaneda, Augier, Bilbao, Bouilhet, Brongues, Balzac, Chateaubriand, Castelar, Cormenin, Champfleuri, Damas, Delvan, Dante, Delavigne, Feval, Flammarion, Figuier, Faugere, Gozlan, Gaboriaux, Guido Spano, Gutierrez (J. M.), Girardin (Mme.), Houssaye, Humboldt, Hugo (Victor), Hartzenbusch (Jacob), Karr (Alfonso), Kocc, Laboulaye, Lorni, Mignet, Méry, Palma (R.), Pelletan, Peyrat, Pezzani, Pomard, Parville, Renan (Vida de Jesús, Los Apóstoles), Reybaud (L.), Sastre, Stuart Mill, Simon (Jules), Scudo, Stendhal, Sand (Georges), etc. etc. y muchos otros. j9

POR LOS MISMOS
25 CANARIOS CANTORES
14 machos y 11 hembras
LINDÍSIMOS ANIMALES
NACIDOS EN EL PAÍS
En nuestra casa San Martin Nro. 51
El mártes 12 de Julio á las 2 de la tarde

Procederemos á vender por órden del señor don Paul Lafon.

25 magníficos canarios nacidos en el país, de sobresaliente canto.

Para verlos á nuestra casa, San Martin 51.

POR LOS MISMOS
Judicial
Del espléndido saladero
"3 de Febrero"
DE LOS SEÑORES MUÑOZ Y LARA
EN EL DIAMANTE
(CONOCIDO POR DE LOS SRES. LEZICA Y LANÚS)
Orden del Sr. Juez Dr. Albarracin
Tasacion pf. bolivianos 26,878, 2|3 partes y base id id id 17,984
Todo pronto para trabajar
Maquinarias
Galpones
Corrales
Y cuanto se necesita.
Para trabajar el negocio
En nuestra casa, San Martin núm. 51

El sábado 30 de Julio, á las tres en punto de la tarde, venderemos por el precio que exceda de la pequeña base fijada y por órden del señor juez de Seccion doctor Albarracin, el espléndido establecimiento conocido con el nombre saladero **Tres de Febrero** en el Diamante, provincia de Entre-Ríos, de cuyas comodidades damos el siguiente detalle:

Edificios sobre la barranca

Local de oficinas para Administracion, buen edificio situado á solo 7 cuadras de la plaza principal, compuesto de 8 piezas, techos de teja y tejuela francesa, maderas pino de tea, pisos de tabla, ventanas, etc., puerta de la misma madera, corredores á los costados perfectamente sostenidos por pilares de maderas duras, pisos de baldosas; el ancho de estos corredores es de 15 vs. El edificio mide 19 vs. de largo por 11 1|4 vs. de ancho 5 vs. — pulgadas de alto, letrinas, cocina y demas comodidades, caballerizas, ranchos, etc.

El terreno donde se encuentran los edificios mencionados mide 40 vs. de frente por 80 de fondo.

Saladero bajo la barranca

Casa de material cocido, techo de teja en maderas de pino.

Esta casa mide 5 vs. de largo por 5 1|3 vs. de ancho exterior por 27 3|4 vs. de alto con corredores al Oeste de 1 1|2 vs de ancho. conteniendo 3 piezas, 2 de estas tienen piso de tabla y la otra con piso de ladrillo, y el corredor tambien.

Una casilla de tabla techo de zinc, un galpon de plaza que mide 50 vs. de largo por 16 1|2 de ancho, techos de zinc con canaletas, piso de tabla, maderas de pino de tea con varal, ganchos y demás correspondientes útiles de plaza, zorras y rieles. Un galpon de salar, techo de zinc con maderas de pino de tea con su pileta de madera y mide 20 1|2 vs. de largo por 16 de ancho.

Un galpon de sal, techo de zinc. maderas de pino de tea, cercados de tabla, mide 30 vs. de largo por 15 3|4 de ancho. Un galpon de depósito de salar cueros, techo de teja francesa, maderas de pino de tea y mide 50 vs de largo por 27 de ancho cercados de tabla.

Un galpon de caballeriza de 10 vs. de largo por 10 de ancho, seguido del anterior de una agua, techos de zinc con maderas de pino de tea.

Un galpon de fábrica de 50 vs. de largo por 30 de ancho, techos de zinc, maderas de pino con una gran pared á la barranca en cal y ladrillo y á continuacion de este galpon hay dos medias aguas techo de zinc cercados de tabla, mide 22 vs. de largo por 10 de ancho.

Por mas datos á nuestra casa, San Martin 51.

POR LOS MISMOS
Segundo y último lote
REMATE ESPECIAL
EN NUESTRA CASA
Plantas de gran mérito
Procedentes del jardin de Horticultura
Del señor don Domingo Basso, en Montevideo
EL PRIMERO EN SUD-AMÉRICA
Plantas notables
Como Dafnes, Calicantus, Cycas, Palmas y Cedrús
Lean! Lean! el detalle

El mártes 12 de Julio, á las 12 en punto, en nuestra, procederemos á vender por órden y cuenta del gran Jardin de Horticultura de Montevideo, dirigido por el señor D. Domingo Basso, el primero en su género en Sud América, una magnífica coleccion de plantas de mérito.

El público y nuestra clientela saben que no damos nunca remates de plantas, pero hacemos una excepcion por tratarse de un remate especial, que llamará la atencion de todos los botánicos de Buenos Aires.

Hé aquí el detalle de las plantas que venderemos.

Dafnes, Calicantus, Azaleas de la India, Rhododendrum, Camelias, Avies cedrus; Tallidiri, Cripto merias, Giekgos, Broba, Pinus, Tazo diunca, Distichum, Whillingronias sucubas, arbustus, ardisi, Palmas, Aralias, Chamarops, Cacos, Cotoncasier, Cycas, Cytisne, Ficus Franciscea, Furcroya, Ilez, Illicium, Magnolias, Mahonias, Osmantus, Philodendrum, Quercus, Azalas de flor olorosa, Rosales, Jacintos en floreras dobles y muy curiosos, Tulipanes, Pensamientos, Cyclamen, Fracinus dorados, Moreras, moros, alba, la verdadera para alimentar el gusano de seda, Arazá, semillas y otras clases finas, Avellanos, Castaños, Nogales, Grosselleras, Camuesos, Toronjas, Naranjos, Limones, Acerolas y otras frutas raras, olivos, aralias, ardisia, aucubas, aloes de tres metros y de hojas disciplinadas, árboles de adorno para parques y jardines (clases muy raras), calycanthus de 5 clases diferentes, decamas, rosales colecciones de 25 y 50 clases uno por clase, latal, coronota, daple, indica y voluminosa, siria, populos, etc. etc.; y colecciones completas de las mas raras familias clasificadas en especie y en género,

Semillas de plantas anuales, empaquetadas y acompañadas de descripcion y consejos para su plantacion y siembra; idem de semillas de plantas vivaces, etc. etc.

Al mismo tiempo—Una máquina de cortar cesped *Archimedienne*, 1 bomba de incendio y para jardin. Un carrito para regar jardines, y otros artículos.

NOTA—Llamamos la atencion de los señores estancieros sobre un árbol llamado Catalpasgring, y cuyo crecimiento llega á 16 y 18 metros de alto, aparente para grandes plantíos.

Se podrá ver en nuestra casa unos dias antes del remate, San Martin 51. J8

B. Q.

REMATES

José Maria Gimenez
JUDICIAL
AD-CORPUS
De una buena finca para renta
Ó PARA ESTANCIERO POR SU COMODIDAD
Gran fondo con árboles frutales, naranjas, limas, higueras, etc.

El domingo 7 de Agosto á las 3 de la tarde venderé en remate público por órden del señor juez de primera instancia en lo civil doctor Noguera y como perteneciente á la testamentaria de doña Angela Osorio de Patiño, una finca en la calle San José número 453, compuesta de varias piezas, cocina, letrina, pozo de balde, sumidero, etc.

El terreno mide 14 varas 53 centímetros, igual á 12 metros 55 centímetros de frente al Este por 64 id, 30 id igual á 55 metros 67 de fondo al Oeste. Avaluada en todos sus ramos en la cantidad de 102,397 ps. mjc., base para la venta dos terceras partes que son 68,265 pesos.

Para mas datos y ver las escrituras, á la escribanía del señor Gallardo ó al escritorio del rematador Defensa 78. El comprador entregará al rematador la cantidad de 5,000 pesos en el acto de firmar boleto de compra-venta. j5

Enrique Spika
JUDICIAL
UNA BUENA CHACRA
EN EL TANDIL
SITUACION DOMINANTE
MUY CENTRAL
Venta sin tasacion
POR LO QUE DEN
El Juéves 18 de Julio á las 4 de la tarde

Por órden del señor juez de Paz de este partido don Juan B. Molina, el dia arriba indicado procederé á la venta en público remate, de una buena chacra perteneciente á don Pedro Yousou y por ejecucion seguida contra este señor por don Guillermo Gelderman.

El detalle es el siguiente:

Un terreno de chacra designado en el plano topográfico con el núm. 175, compuesta su extension de 575 metros por su frente, al Nor-Este, por igual número de metros de fondo ó sea una superficie de 16 cuadras—lindando por su frente al Nor-Oeste con D. Gregorio Gonzalez, por el Nor-Este con don Adolfo Petersen, por el Sud-Este con don Jorge Jacobsen y por el Sud-Oeste con terreno de propiedad del mismo comprador. Títulos garantidos en perfecto estado.

Para mas datos é informes en mi escritorio General Pintos núms 58 y 60. jl3 v18

Pedro Gimenez
DE UN LINDO SOLAR DE TERRENO
En el pueblo de Quilmes
A 2 cuadras y media de la plaza principal
Y á media cuadra del tramway
Calle 7 esquina á 14
Por órden de la Municipalidad
EL DOMINGO 10 DE JULIO
A las 3 de la tarde
Base para la venta 4,000 ps.

El dia y hora indicados procederé á vender en remate público y al mas alto precio, el solar indicado, señalado en el plano topográfico de este pueblo con el número 219, compuesto de 50 varas por cada un frente, formando esquina á las calles 14 y 7, con frentes al Oeste y Sud, todo cercado con maderas duras y cuya situacion á dos cuadras y media de la plaza principal hácia la barranca es inmejorable.

Este terreno que es de propiedad de la Municipalidad de Quilmes, se venderá por órden terminante de ella, siendo la base para la venta

Cuatro mil ps. mjc.

Base enteramente baja que se ha adoptado para ponerlo al alcance de los pobres y ricos.

Los títulos son perfectos como puede verse por los antecedentes que constan en la secretaría de la municipalidad, lo mismo que el plano donde está demarcado este terreno.

BANCO HIPOTECARIO

Mariano Billinghurst é hijo
Banco Hipotecario

EL SABADO 23 de Julio, á las 2 1|2 de la tarde, en la casa del Banco, por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado de una casa situada en el pueblo de Belgrano con 10 varas de frente á la calle de Rivadavia por 57 varas fondo lindando con Orteli y Lopez, por el Este calle Ituzaingó y por el Oeste calle Supacha. Tiene dos piezas etc. etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 6400 concedido sobre dicha propiedad á doña Sofía Vernet Welken quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la Ley Orgánica del Banco.

La base para la venta será de 3400 pfts.

El comprador tendrá derecho á que se le conceda un préstamo en cédulas por la mitad del importe de la compra. jl9.

POR LOS MISMOS
Banco Hipotecario
En la casa del Banco

El Sábado 23 de Julio á las 3 de la tarde por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una casa situada en el pueblo bajo de Belgrano, calle Pavon esquina á la calle Quinta en terreno de 37 1|2 varas frente por 63 1|2 vs. fondo, con cinco piezas material etc. etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva para chancelar el crédito hipotecario concedido á D. Emilio C. de Chiaceo, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la ley orgánica del Banco.

La base para la venta será de ps. 25,000 mjc.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesorería, en el tiempo estipulado. jl9

POR LOS MISMOS
Banco Hipotecario

El viérnes 22 de Julio, á las cuatro de la tarde en la casa del Banco por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una manzana de terreno, situada en la parte Sud del pueblo de San José de Flores, prolongacion de la calle Colon, y á dos cuadras hácia el Sud de la calle Circunvalacion que corre de E. á O. compuesto de 120 varas de frente al E. por 116 varas de fondo al O. linda por el frente calle Colon en medio con Estrada, Quesada, Moreno y Rom; por el fondo al O, con Stegman y el mismo Rom, por el N. calle en medio con Colombo y el mismo Rom, y por el S. calle en medio con Rom.

Base para la venta 2,333 pfts.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva y prévia la aprobacion del Directorio, para chancelar el crédito hipotecario concedido á Da. Corina B. de Rom quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendida en lo prescripto en el art. 29 de la ley orgánica.

El comprador tendrá derecho á que se le conceda un préstamo en cédulas por la mitad del importe de la compra.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesorería, en el tiempo estipulado. j9

Bollini, Muro y Cí.
Importante remate
DE 19 LOTES DE TERRENO
Algunos con edificios
BASES DE VENTA MUY BAJAS
Por la mitad de su valor
SITUACION INMEJORABLE
Con tramway á la puerta
CALLES RIOJA, CATAMARCA Y PATAGONES
Frente á la plaza llamada de los Corrales
El domingo 10 de Julio
A LAS 2 EN PUNTO DE LA TARDE

Venderemos en remate público por órden del Banco Hipotecario, los terrenos y propiedades siguientes:

FRACCION **A**—Un terreno con 67 varas 70 cet. de frente á la calle de Rioja por 140 de fondo á la calle sin nombre, y 76 al Sud. Base de venta........ $ 21800

FRACCION **B**—Subdivision **a** Un terreno con 70 varas de frente á la misma calle por 90 de fondo á la calle sin nombre. Base de venta........ 24480

b—32 varas de frente á la calle sin nombre, 23 varas á la de Catamarca por 91 de fondo. Base de venta........ 22688

c—20 varas de frente á la calle Catamarca por 79 de fondo. Base de venta........ 6320

d—66 varas de frente á la misma calle, por 50 de fondo á la de Patagones formando esquina, con un edificio de material de 5 piezas, pileta y otros cuartos separados. Base de venta........ 40000

e—20 varas de frente á la calle Patagones por 60 de fondo. Base de venta........ 5000

f—30 varas de frente á la misma calle, por 80 de fondo. Base de venta........ 9600

j—40 varas 30 ct. de frente á la misma calle, 63 varas 50 de fondo, teniendo dos edificios con 4 piezas, 2 cocinas, dos letrinas y 2 pozos. Base de venta........ 45500

h—Una propiedad con 3 piezas, cocina letrina y pozo edificada en terreno de 12 varas de frente á la calle de Patagones por 36 varas 25 de fondo. Base de venta. 22000

i—26 varas 67 de frente á la calle la Rioja por 31 varas 20 de fondo, con un edificio de 3 piezas y pozo. Base de venta.. 25000

k—20 varas 93 de frente á la misma calle, por 74 de fondo. Base de venta........ 6000

Base de venta de la fraccion entera 213088

FRACCION **C**—Subdivision **m**—Un edificio de material con 5 piezas y pileta ubicado en terreno de 14 varas 10 de frente á la Piazoleta de los Corrales por 41 varas 50 de fondo frente á Patagones Base de venta........ 35000

n—Un edificio de 6 piezas y letrina con terreno de 13 varas 35 de frente á la Piazoleta por 41 varas 25 de fondo. Base de venta........ 25000

o—Una propiedad con 5 piezas, cocina letrina y pozo edificada en terreno de 10 varas 70 de fondo. Base de venta........ 2000

p—Un terreno con 22 varas 90 de frente á la calle Patagones por 31 de fondo. Base de venta........ 2500

q—22 varas 90 de frente á la misma calle por 28 de fondo. Base de venta........ 2000

r—Un terreno con 48 varas 90 de frente á la misma calle, por 27 varas de fondo con construccion de material destechada Base de venta........ 5200

Base de venta de la fraccion entera........ 69700

FRACCION **B**—Un terreno con 85 varas de frente á la calle Catamarca, 65 varas calle de Patagones y 100 varas 25 costado S. E. (Triángulo). Base de venta.. 10500

FRACCION **E**—10 varas de frente á la misma calle por 50 varas 50 de frente al Sud calle Patagones (Triángulo). Base de venta........ 1200

Base de venta en un solo lote........ 319288

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario concedido don Ramon Cano, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la Ley Orgánica.

NOTA—El remate se efectuará en la misma propiedad donde estará nuestra bandera.

El remate se efectuará en un lote ó en varios al gusto de los interesados, siempre que exeda de la base de la venta que es bajísima.

Por planos los interesados pueden ocurrir á nuestra casa Bolivar 28. j15

POR EL MISMO
Banco Hipotecario

El VIERNES 22 de Julio, á las 2 1|2 de la tarde en la casa del Banco por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de un terreno á 11 cuadras de la Estacion Ramos Mejía, con 40 varas frente al Sud por 100 varas de fondo lindero á una casa que fué de D. Cárlos J. Alvarez.

Una casa situada á 11 cuadras de la misma estacion con 40 vs. frente por 50 vs. fondo, con 5 piezas etc. etc.

La base de la venta será 800 $f. en moneda efectiva.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva, para chancelar el crédito hipotecario concedido á D. Carlos J. Alvarez, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la ley orgánica del Banco.

El comprador tendrá derecho á que se le conceda un préstamo en cédulas por la mitad del importe de la compra.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesorería, en el tiempo estipulado. j19.

POR EL MISMO
Banco Hipotecario

El Viernes 22 de Julio á las 3 1|2 de la tarde, en la casa del Banco, por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de cuatro manzanas de terreno en el pueblo de Quilmes de 100 varas por 100, con frente á la via férrea. Linda por el frente con Don Pedro Aguirre, por el N. E. con mas propiedad de Sanchez, por el S. E. con Bacigalupi y por el S O. con Manuel Córdoba.

La base para la venta será 1000 pfts. en moneda efectiva.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva para chancelar el crédito hipotecario concedido á don Zenon Torcuato Sanchez quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la ley orgánica del Banco.

El comprador tendrá derecho á que se le conceda un préstamo en cédulas por la mitad del importe de la compra.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesorería, en el tiempo estipulado. j19

POR LOS MISMOS
Banco Hipotecario

El Viérnes 22 de Julio, á las 4 de la tarde, en la casa del Banco, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de un terreno en el Partido de San Martin, frente á la chacra conocida por de Kratzentem ó de los Ombúes, cuya superficie consta de 465 varas de frente por 450 de fondo. Linda por el frente calle en medio con D. Jose lin Huergo, por el fondo con D. Luis Goya; por el S. E. con Rodriguez y por el N. E. con D. Manuel Salas.

Base de venta, 1,2 0 pfts.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el credito hipotecario de pfts. 2,100 concedido sobre dicha propiedad á D. Julio A. Wolff, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato se halla comprendida en lo prescripto en el artículo 29 de la ley orgánica.

El comprador tendrá derecho á que se le conceda un préstamo en cédulas por la mitad del importe de la compra.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesorería, en el tiempo estipulado. Jl9.

POR EL MISMO
BANCO HIPOTECARIO

El viérnes 22 de Julio, á las 3 de la tarde, en la casa del Banco, por orden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de dos terrenos parro quia San Cristóbal el primero con frente á tres calles públicas, con 50 varas frente al Este y 102 1|2 varas de fondo, lindando por el frente calle Santa María en medio con don Felipe Cros, por el fondo calle Santa Elena con don Natalio Bruni, por el Norte calle Australia en medio con don Emiliano Aguirre y por el Sud con don Luis García.

El segun lo terreno con frente tambien á tres calles públicas, consta de 63 varas frente al Este por 102 1|2 varas fondo, lindando por el frente calle Santa Elena en medio con la anterior fraccion, por el fondo calle sin nombre, por el Norte calle Australia en medio con Aguirre, y por el Sud con don Eduardo Bates.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva, para chancelar el crédito hipotecario concedido á don Narciso Estrada quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendida en lo prescripto en el art. 29 de la ley orgánica del Banco.

La base para la venta será de 5 ps. mjc. por vara cuadrada.

El comprador tendrá derecho á que se le conceda un préstamo en cédulas por la mitad del importe de la compra.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesorería en el tiempo estipulado. jl9

POR LOS MISMOS
Banco Hipotecario
En la casa del Banco

El viérnes 22 de Julio á las 2 1|2 de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de una casa situada en el pueblo de San Justo, edificada en terreno de 14 varas de frente á la plaza por 100 varas de fondo, con 4 piezas, etc., etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pf. 1 000, concedidos sobre dicha propiedad, á don Beltran Lalande, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la ley orgánica del Banco.

La base para la venta será de pf. 1000.

El comprador tendrá derecho á que se le conceda un préstamo en cédulas por la mitad del importe de la compra.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en Tesorería, en el tiempo estipulado.

Claudio V. Mejía
Banco Hipotecario

El viernes 22 de Julio á las 2 de la tarde, en la casa del Banco, por órden del directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de un terreno en la Estacion Ramos Mejía, señalado en el plano con la letra C, formando un triángulo cuya área consta de 14000 varas cuadradas. Linda por el Norte con don Juan Soler, por el Este con don Eduardo Fonsey y por el Sud y Oeste con don Francisco Mendez.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva y prévia la aprobacion del Directorio, para chancelar el crédito hipotecario concedido á don Joaquin Auli quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la ley orgánica del Banco

La base para la venta será de pesos fuertes 500.

El comprador tendrá derecho á que se le conceda un préstamo en cédulas por la mitad del importe de la compra.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesorería, en el tiempo estipulado. j19

POR EL MISMO
Banco Hipotecario

EL JUEVES 21 de Julio á las tres de la tarde, en la casa del Banco, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado de una casa en el pueblo de San Vicente calle de Pezoa No. ? — con 30 varas frente por ?0 varas fondo, con 4 piezas etc. etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario concedido á don Juan Esquilino, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la ley orgánica.

El comprador tendrá derecho á que se le conceda un préstamo en cédulas por la mitad del importe de la compra.

La base para la venta será de pfts ?0.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesorería, en el tiempo estipulado. j19

Manuel Marasso y Ca.
Banco Hipotecario
En la casa del Banco

El SABADO 23 de Julio á las dos de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de una casa en la prolongacion de la calle de Rivadavia de esta ciudad, cuyo terreno consta de 40 varas de frente al Norte, por 71 varas 3 centímetros de fondo. Linda por el frente, calle en medio con D. Antonio Pereyra, por el fondo con D. Segundo Montarrolo, por el Este y Oeste con D. Salvador Negrotto y otros.

2º Una fraccion de terreno compuesta de 112 varas de frente al N. E. 132 1|2 varas al O., 103 varas al Sud y 102 1|2 varas al Este, lindando por el N. E. con la calle de San Francisco, por el O. con la de San Andrés, por el Sud con la de Santa Magdalena, y por el Este con la de San José.

3º Otra fraccion de terreno compuesta de 112 varas de frente al N. E., 98 varas al O., 108 al S y 63 al E., lindando por el N. E. con la calle Gauna, por el S. con la calle Santa Magdalena, y al E. con la de San Luis.

4º otra fraccion que consta de 168 varas de frente al N por 25 varas de fondo, que lindan por el N. con la calle Santa Magdalena, y 5º otra fraccion compuesta de 25 varas de frente al E. por 24 de fondo, lindando por el E. con la calle San Andrés.

Base de venta 4,000 pfts.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 4,000 concedido sobre dicha propiedad á D. Mardoqueo Navarro quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendida en lo prescripto en el artículo 29 de la ley orgánica.

El comprador tendrá derecho á que se le conceda un préstamo en cédulas por la mitad del importe de la compra.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesorería en el tiempo estipulado Jl 9.

Gurruchaga y Drago
Banco Hipotecario
EN LA CASA DEL BANCO

El Viernes 22 de Julio á la 1 de la tarde por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado de una chacra, situada en el partido Las Conchas, con frente al rio Tigre, cuyo terreno, que es de figura regular consta de 7,451 metros cuadrados y linda por el N. E. y N. O. con Alberellos y por el S. E. y S. O. con la ribera del rio.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario concedido á D. J. Muñoz Lara quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la Ley Orgánica del Banco.

La base para la venta será de pesos mjc. 25.000.

El comprador tendrá derecho á que se le conceda un préstamo en cédulas por la mitad del importe de la compra.

El Banco se reserva el derecho de recindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesorería, en el tiempo estipulado. jl 9

Ebbeke y Diekelmann
Banco Hipotecario
EN LA CASA DEL BANCO

El Sábado 23 de Julio, á las 4 de la tarde, por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una casa situada en el partido de Moron, cuyo terreno, que es el lote número 26 del plano de esos terrenos, consta de 100 varas de frente por 100 varas de fondo, lindando por el frente con Maison y por el Este con Coulin.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva, para chancelar el crédito hipotecario concedido á don Luis Silveyra, quien, no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendida en lo prescripto en el art. 29 de la ley orgánica.

La base para la venta será de pfts. 580.

El comprador tendrá derecho á que se le conceda un préstamo en cédulas por la mitad del importe de la compra.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en Tesorería en el tiempo estipulado. jl. 9.

Ramon Zavala
Banco Hipotecario

El domingo 10 de Julio á las 3 de la tarde, en la misma propiedad, por órden del Directorio del establecimiento, procederemos al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de tres casas situadas en Chivilcoy, el solar núm. 120 con 40 varas de frente al S. E. por 50 varas de fondo, y la otra de una fraccion del solar núm. 47?, compuesta de 10 varas de frente al norte por 50 de fondo.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de fuertes 5000, concedido sobre dicha propiedad á D. Esteban Ojeda, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la ley orgánica.

Esta propiedad debe 3818 fuertes segun la tabla de amortizacion série A. Debe además 740 de anualidades atrasadas, multas, etc. etc.

La base para la venta será de fuertes 4588.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados fuertes 1152. jn 24

POR EL MISMO
Banco Hipotecario
EN EL PUEBLO DE BELGRANO

El dominho 10 de julio, á las 3 de la tarde por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una casa-quinta ubicada en el pueblo de Belgrano calle San Lorenzo, esquina á la de Castelli. Su terreno consta de 41 varas de frente al Sud Oeste por 50 varas de fondo. El edificio consta de 9 piezas, cocina, etc. etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva para chancelar el crédito hipotecario concedido á don Quirico de Obieta quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la Ley Orgánica del Banco.

La base para la venta será pfts. 3000. j7

Frank Livingston
Banco Hipotecario

El Lunes 11 de Julio, á las cuatro de la tarde, en la casa del Banco, por órden del directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una casa situada del otro lado del puente de Barracas á 9 cuadras, en terreno de 34 metros, 64 cents. de frente, por 41 metros, 59 cents. de fondo, con 6 piezas, etc. etc.

Esta propiedad, perteneciente á don Simon Bico, reconoce una hipoteca de pesos fuertes 2,009, teniendo amortizados pesos fuertes 270. La base para la venta será pesos fuertes 1,730, pudiendo el comprador cargar con la hipoteca siempre que su oferta sea mayor que la base, en cuyo caso deberá hacer el servicio sobre el capital primitivo con arreglo á las tablas de amortizacion; debiendo abonar, al firmar la escritura, un trimestre anticipado. Jn. 21.

M. Billinghurst é hijos
Banco Hipotecario
En el Pueblo de Belgrano

El Domingo 10 de Julio á las 3 de la tarde, por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una casa-quinta ubicada en el pueblo de Belgrano calle San Lorenzo esquina á la del Castelli. Su terreno consta de 41 varas de frente al Sud Oeste por 50 varas de fondo. El edificio consta de nueve piezas cocina etc. etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva para chancelar el crédito hipotecario concedido á don Quirico de Obieta quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en el artículo 29 de la ley orgánica del Banco.

La base para la venta será pf. 3000. julio 5

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel L. Noguera se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes por fallecimiento de don Teodoro Flores, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Junio 22 de 1881.—*Clodomiro Gallardo.*

Por órden del señor Juez de primera instancia en lo civil doctor don Miguel L. Noguera, se hace saber que el dia diez y siete de Julio próximo, el martillero don Ramon Basavilbaso procederá á vender en remate público un terreno situado en el cuartel 3º del Partido de Barracas al Sud frente á la calle de Pavon de propiedad de doña Eloisa Correa de Correa, compuesta su estension de nueve cuadras de ciento cincuenta varas cada una, el cual ha sido tasado en la suma de 72,000 pesos moneda corriente. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion, así mismo que los que deseen conocer otros pormenores pueden ocurrir á la secretaría del escribano Coronado, á la que se halla adscripto el que suscribe.—Buenos Aires 23 de Junio de 1881.—*Roque Repetto.* 10 j17

Por disposicion del señor Juez de 1ª instancia en lo civil, doctor don Miguel L. Noguera, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Juan Bautista Oddone, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante SS y secretaría á cargo del escribano don Sebastian Martinez, á la que se halla adscripto el que suscribe: bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Febrero 23 de 1880—*E. G. Oliver.* jl3 a3

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil y comercial del Departamento del Norte, doctor don Federico M. Igarzabal. se cita, llama y emplaza por el presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **José Rodriguez** ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias á contar desde la primera publicacion de este edicto y por intermedio de la infrascripto secretario, comparezcan á este juzgado á estar á derecho; bajo apercibimiento de lo que hubier lugar.—San Nicolás, Mayo 18 de 1881—*Juan G. Araujo* Secretario. jn26 jl26

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de **D. Domingo Moreno** vecino de este Partido ya sean como acreedores ó herederos para que en el término de treinta dias de la fecha, comparezcan ante este juzgado por sí ó apoderado á deducir sus acciones bajo apercibimiento que si así no lo hicieren se procederá como corresponde—Lobos, Junio 17 de 1881—*Blas Varela.* 19j y 18jl.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel L Noguera se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Bonifacio Gutierrez y Da. Maria Peron**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, 9 de Junio de 1881—*Juan Rodriguez.* jl0 y 10jl.